

LA NORMAL DE INSTITUTORAS EN LA PROVINCIA DE PASTO 1906 - 1910

AMPARO JIMENEZ VELASCO

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO
CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES LATINOAMERICANAS
ESPECIALIZACION EN ESTUDIOS LATINOAMERICANOS
SAN JUAN DE PASTO
2003**

LA NORMAL DE INSTITUTORAS EN LA PROVINCIA DE PASTO 1906-1910

AMPARO JIMENEZ VELASCO

**Trabajo de grado para optar el título de Especialista en
Estudios Latinoamericanos**

**Asesor
Mg. ESPERANZA AGUILAR MARTINEZ**

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO
CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES LATINOAMERICANAS
ESPECIALIZACION EN ESTUDIOS LATINOAMERICANOS
SAN JUAN DE PASTO
2003**

“Las ideas y conclusiones en el trabajo de grado, son de responsabilidad exclusiva de su autor”

Artículo 1 y acuerdo No. 324 de octubre 1 de 1996, emanado del honorable Consejo Directivo de la Universidad de Nariño.

NOTA DE ACEPTACIÓN

Firma del presidente del jurado

Dra. MARIA TERESA ALVAREZ
Jurado

Mg. GABRIELA HERNANDEZ V.
Jurado

San Juan de Pasto, 10 de Octubre de 2003

DEDICATORIA

Con amor y gratitud para quienes me dieron la vida,
Julio César Jiménez y Mercedes Velasco, ellos con su ejemplo y
ayuda constantes me han impulsado al logro de mis metas;
guiaron mi camino por la ruta de los valores.

Para mi hijo Felipe la razón de mi existencia,
y motivo de mi inspiración,
quien día a día me impulsa a seguir adelante,
y me comprende a pesar de su corta edad.

A Liliana mi hermana, gran orientadora y amiga,
sincera en sus consejos y apreciaciones
mi apoyo, en todo momento.

Un reconocimiento especial a la mujer del pasado,
forjadora de un espacio social construido con honestidad y fortaleza;
gracias por su legado como base del presente.

AGRADECIMIENTOS

La autora expresa sus agradecimientos a:

La Universidad de Nariño, Institución que me abrió las puertas para el alcance de mis propósitos profesionales y personales.

Al Doctor Pedro Pablo Rivas Director del CEILAT quien en todo momento entendió las dificultades y me colaboró para solucionarlas.

A mi Asesora, Magister Esperanza Aguilar Martínez quien orientó mi trabajo con sus valiosas apreciaciones.

A la Profesora Gabriela Hernández, Sicopedagoga quien me ayudó a esclarecer las ideas sobre el tema a elegir, colaborándome desinteresadamente.

A todas las personas de los archivos Histórico y Departamental, sin su colaboración no hubiese sido posible la realización de mi trabajo de grado.

CONTENIDO

	pág.
INTRODUCCION	14
1. CREACION DEL DECIMO DEPARTAMENTO DE COLOMBIA 1906-1910	16
2. ANTECEDENTES DEL SISTEMA EDUCATIVO EN COLOMBIA	20
2.1 EL SISTEMA EDUCATIVO COLOMBIANO A FINALES DEL SIGLO XIX Y PRINCIPIOS DEL XX	20
2.2 EDUCACION FEMENINA Y FORMACION DE MAESTRAS EN COLOMBIA	24
3. CREACION DE LA NORMAL DE INSTITUTORAS EN LA PROVINCIA DE PASTO	32
3.1 FUNDAMENTOS Y OBJETO EN LA ESCUELA NORMAL DE INSTITUTORAS	32
3.2 PLAN DE ESTUDIOS	33
3.3 ENSEÑANZA METODICA	34
3.4 INICIOS DE LA NORMAL DE INSTITUTORAS EN PASTO	36
3.5 PERSONAL SELECCIONADO	37
3.6 SITUACION AL INTERIOR DE LA NORMAL	38
3.7 MARCHA DE LA INSTITUCION NORMALISTA	44
3.7.1 Diligencia de visitas oficiales	44
3.7.2 Informe de la Directora	47
3.7.3 Primera visita oficial del año escolar 1906 -1907	51

3.7.4	Segundo informe de la Directora	52
3.7.5	La Sabatina	59
3.7.6	Exámenes anuales	65
3.8	SEGUNDO AÑO DE LABORES. PERIODO ESCOLAR 1907-1908	74
3.8.1	Organización Administrativa y Académica	74
3.8.2	Decisiones Nacionales que afectan a la Normal de Institutoras	78
3.8.3	Cambio en la configuración Político-Administrativa del Departamento	79
3.8.4	Gastos, novedades y manejo de recursos	80
3.9	TERCER AÑO DE LABORES 1908-1909	83
3.10	AÑO ESCOLAR 1909 –1910	86
3.11	TRASCENDENCIA SOCIAL DE LA NORMAL DE INSTITUTORAS	89
4.	REGLAMENTO AL INTERIOR DE LA NORMAL	93
4.1	PERSONAL DIRECTIVO, DOCENTE Y ALUMNAS	93
4.1.1	Sobre la Directora	93
4.1.2	Sobre la Subdirectora	97
4.1.3	Sobre los Catedráticos	98
4.1.4	Sobre las Alumnas	100
4.2	EXAMENES ANUALES	104
4.3	PREMIOS	107
4.4	PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES	107
4.4.1	Portera	107
4.4.2	Contratista de Alimentación	108

4.5 PLANTA FISICA Y RECURSOS	109
4.5.1 Biblioteca	109
4.5.2 Mobiliario y Utiles	109
4.6 PEDAGOGIA EN LA NORMAL DE INSTITUTORAS	110
5. CONCLUSIONES	112
BIBLIOGRAFIA	113
ANEXOS	115

LISTA DE ANEXOS

	pág.
Anexo A. Tesis de grado escrita por Soledad Guerrero	115
Anexo B. Lista de alumnas graduadas en 1910	120
Anexo C. Egresada de la Normal en 1910 con el título de Maestra de Escuela Superior	121
Anexo D. Modelo de registros mensuales tomando los datos semanales que se entrega a cada maestro	122
Anexo E. Formato de seguimiento semanal a las alumnas, entregado por la Directora a cada Maestro	123

GLOSARIO

DILIGENCIA: trámite de un asunto administrativo consistente en la visita periódica a la Escuela Normal de Institutoras.

EXTERNA: alumna que permaneció en la Escuela solamente durante las horas de clase.

FUNDAMENTO: principio y cimiento en el que se apoya la Normal de Institutoras para su funcionamiento.

INSTITUTORAS: calificativo que reciben las alumnas en proceso de formación para el ejercicio del Magisterio.

INSTRUCCIÓN: comunicar sistemáticamente conocimientos o doctrinas. Informar a ceca de algo o transmitir avisos o reglas de conducta. En el trabajo nombre que se le otorga a la oficina encargada de vigilar la actividad de la Normal de Institutoras, entidad oficial conocida más claramente como Dirección de Instrucción Pública.

INTERNA: alumna que habitó el establecimiento de enseñanza recibiendo todos los beneficios de su permanencia por parte del gobierno.

MARCHA: hacer que un proyecto, entidad u organización empiece a funcionar.

NORMAL: nombre otorgado a la escuela encargada de hacer estudios y prácticas necesarias para obtener el título de maestra para Escuela Elemental o superior.

PENSION: pago mensual por manutención alimenticia y de hospedaje asumido por el departamento para el sostenimiento de las alumnas provenientes de otros municipios.

POLITICA: orientaciones o directrices que rigen la actuación de la entidad normalista.

PRIMARIA: nivel de formación elemental que corresponde a niñas de edad infantil donde se adquieren los fundamentos de lecto-escritura y matemáticas.

SECTOR: parte de una clase o actividad. El educativo es una parte del sistema social.

SECUNDARIA: nivel de enseñanza conocido también como bachillerato, donde se profundiza la instrucción académica sumada a la capacitación técnica.

RESUMEN

“La Normal de Institutoras en la Provincia de Pasto 1906-1910” data desde su creación cuando toman las riendas de la Institución, las Señoritas Lleras traídas desde Bogotá hasta cuando egresan las primeras maestras con el grado para Escuela Superior en 1910.

El trabajo en la primera parte, contextualiza el ámbito social, político y económico; nacional y departamental alrededor del cual se erige la Normal de Institutoras en Pasto.

La segunda parte retoma aspectos normativos y legales que sustentan la vinculación de la mujer al sistema educativo y más concretamente en el campo de la formación Normalista.

En el tercer capítulo se desarrolla la Historia ocurrida al interior de la Normal desde su creación, bajo el conocimiento de los hechos a través de los informes emitidos por la Directora y el Visitador de instrucción Pública. Al finalizar este capítulo se analiza el impacto de la Normal en la vida social de la mujer.

El conocimiento del personal Directivo, Administrativo, Docente y las Alumnas se deduce de los informes, identificando los componentes académicos y de formación personal impartidos en la Normal de Institutoras.

La cuarta parte de l trabajo se centra en el análisis de los lineamientos que posibilitaron las actuaciones organizadas y sistematizadas de todos los estamentos presentes en la Normal y el sustento pedagógico del modelo asumido.

ABSTRACT

"La Normal de Institutoras en la Provincia de Pasto ", it dates since It's creation when the were carried from Bogotá for take the direction of the institution to the first teachers graduated with the title for superior school in 1910.

In the first part of the work it is contextualized the political, social, economic space and Departamental and National space around around the which is guided.

Teachers training school the second aprt refers to normative and legal aspects that support the woman vinculation the educative system specifically in the teacher formation.

In the thitd chapter develop the history inside the school since It's creation, according the knowledge of the facts through informs done by the headmistress and the visiter from public instruction at the end of this chapter it is analyzed the impact from the school in the social life from women.

He knowledge of the Directive, Administrative, teaching staff and students personal is deduced from the informs identifying the personal and academical components imparted in the teaching raining school.

The forth part of the work is centered in analyzing from directions that facilitate the organized and systematized interventions of every present actors in the school and the pedagogical support from the assumed model.

INTRODUCCION

Atendiendo a la normatividad nacional sobre creación de las Normales femeninas el Gobierno departamental en cabeza de Julián Bucheli asume con agrado el dictamen emitido. Esta legalidad fue el sustento oficial para el inicio de la normal femenina, pero fueron las mismas alumnas quienes le dieron vida.

A través del presente trabajo se identifica cómo la preparación académica de la mujer se convierte en un elemento de dinamismo social que acrecentando su fuerza participativa de manera muy directa a través de los niños que se convertirían en el medio sobre el cual ellas aplicarían sus conocimientos y capacidades. En época anterior al funcionamiento de la Normal ya se formaba en otros establecimientos privados de la ciudad como maestra, el personal femenino que posteriormente debía ejercer en los establecimientos de nivel primario.

Antes de producirse el análisis en la conformación de la Normal de Institutoras durante el período en estudio, fue necesario configurar el escenario de su aparición y más concretamente su situación en Colombia. El Reglamento Nacional de las Normales fue la base para la instalar la Institución en el joven departamento de Nariño.

La creación del plantel Normalista buscó la especialización para el ejercicio del Magisterio, formando maestras integrales que no sólo recibieron capacitación pedagógica y académica sino que también se vieron favorecidas con la inclusión de capacitación técnica en su educación como fue: la telegrafía, las cuales abrieron las puertas para un futuro desempeño variado y alternativo.

Se enfoca a la mujer como el centro del estudio para conocer la raíz de su proceso socializador, en coyuntura con la organización departamental de la región nariñense.

Sin duda, cuando la mujer se involucra a la formación normalista, lo hace bajo unos lineamientos bien particulares que se traducen en la aplicación de un método disciplinario y académico exigentes, bajo los cuales se maneja y controla el desarrollo formativo para el ejercicio magisterial.

Actualmente la mujer se ve avocada a un sinnúmero de oportunidades que la llevan a elegir de acuerdo a sus gustos, necesidades y capacidades bajo la presión de adquirir los bienes económicos necesarios para satisfacer las exigencias sociales, más no sujeta a un solo modelo de desempeño para lograrlo.

Partiendo del conocimiento sobre el grupo que accede a la Normal se delinearon las funciones de cada uno de los estamentos en la Institución, además de analizar el método aplicado para su funcionamiento.

La Historia Regional de la Mujer estudiada desde el campo educativo no se ha trabajado ampliamente por parte de los investigadores y de la propia mujer que desconoce como fueron sus inicios sociales en la región. También se abren las puertas hacia la profundización de un tema concreto como es la Normal de Institutoras de Pasto indagando hasta su permanencia como tal.

Las fuentes investigadas proceden del Archivo Histórico de Pasto y del Archivo Departamental. El compendio de la información archivística fue sometida a un proceso de interpretación para extraer la intención de las acciones ocurridas en la configuración y sostenimiento de la Normal de Institutoras y su entorno. El análisis también permitió dar cumplimiento de los objetivos enunciados.

1. CREACION DEL DECIMO DEPARTAMENTO DE COLOMBIA 1904-1910

La gestión para la creación del Departamento de Nariño marcha desde 1864 cuando varios líderes de la región Sureña sienten el olvido por parte del Gobierno Central viéndose sometidos a las decisiones que se tomaban desde Popayán capital del Estado soberano del Cauca.

Las mentes más ilustres de Pasto, Ipiales, Túquerres y Tumaco unieron esfuerzos para que después de la Constitución de 1886 se luchara con más ahinco por la creación del décimo Departamento de Colombia. Entre las más ilustres personalidades se encuentran Julián Bucheli de carácter político y realizador, el intelectual Tomás Hidalgo. En el Altiplano de Túquerres e Ipiales se destacan el Doctor José Antonio Llorente como político y Rosendo Mora como intelectual. De Barbacoas se destaca a Enrique Muñoz.

Definitivamente sólo la emancipación política llevaría a la comarca sureña al despegue social y económico tan anhelado.

Durante los años que copan la presente investigación 1906- 1910 Colombia estuvo gobernada por los conservadores. Este período hace parte de lo que en el país se conoce como la hegemonía conservadora la cual duró hasta 1930. En 1898 José Manuel Marroquín en calidad de Vicepresidente asume la presidencia; del país ostentando el poder durante la guerra de los Mil Días que se desató en Octubre de 1899 y finalizó en 1902.

En el período de 1900 a 1904 gobierna José Manuel Marroquín enfrentándose a un convulsionado panorama social y económico. En estas circunstancias y antes de abandonar su cargo Presidencial el 6 de Agosto de 1904 Marroquín y su Ministro de Gobierno sancionaban la ley primera de ese año por la cual se creaba el décimo Departamento de Colombia con el nombre de Nariño:

“Ley 1ª. DE 1904

Agosto 6

Por el cual modifica el artículo 4º. De la Constitución Nacional,
El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1º. Con el nombre de Nariño erígense en Departamento los territorios meridionales de la República y su capital será la ciudad de Pasto.

Parágrafo. La línea divisoria del Guapí en el Pacífico, aguas arriba de dicho río hasta la cumbre de la Cordillera Occidental en donde nace; esta cumbre hacia el Sur a buscar las fuentes del río Mamaconde; este río hasta su

desembocadura en el Patía, por el cual se seguirá aguas abajo hasta encontrar el Mayo, por cuya vaguada se cruzará al Oriente en busca del salto del mismo nombre; de aquí en adelante por el estribo que rompe el precipitado río y se eleva gradualmente formando la montaña de Bateros y el Páramo de Achupallas hasta alcanzar la cima de la Cordillera Central en el Páramo de Alumbra; y en fin, el lomo de dicha cordillera hasta el Páramo del Buey. Con los departamentos de Tolima y Cundinamarca colindará el departamento de Nariño, por la misma línea por donde hacia el mismo territorio del Caquetá.

Artículo 2°. Los gastos del personal que impone a la Nación el nuevo Departamento quedan incluidos en el Presupuesto en las mismas formas y condiciones que hoy lo están los referentes al Departamento del Tolima.

Dada en Bogotá a cinco de Agosto de mil novecientos cuatro. El presidente del Senado, Joaquín F. Vélez. El Presidente de la Cámara de Representantes, José Vicente Concha. El Secretario del Senado Víctor Mallarino. El Secretario de la Cámara de Representantes, Luis Martínez Silva.”

Gobierno Ejecutivo - Bogotá, agosto 6 de 1904.

Publíquese y ejecútese

José Manuel Marroquín

El Ministro de Gobierno

Esteban Jaramillo”¹

Con la creación del departamento de Nariño se nombra como primer Gobernador a Julián Bucheli. El reto asumido por Bucheli enfrenta la puesta en marcha de un plan que rápidamente convierte al territorio sureño en el departamento legalmente constituido que se vincula al ordenamiento político administrativo colombiano abriéndole las puertas para asumir la contemporaneidad del siglo XX.

Los inmediatos colaboradores del nuevo Gobernador fueron: El coronel Ricardo Zarama quien asumió el cargo en la Prefectura de la Provincia de Pasto después de la renuncia del contrincante político de Bucheli, Eliseo Gómez Jurado; Enrique Muñoz asume el cargo de la dirección de Instrucción pública. Julián Bucheli en tres días organiza el Consejo departamental y el cual quedó conformado por: doctor Juan Clímaco Burbano, primer suplente a Hermógenes Zarama y segundo suplente a Angel Martínez Segura, al no aceptar el primero, de inmediato es reemplazado por José Rafael Sañudo. Ordena la organización del servicio de Estadística en las Provincias de Pasto, Túquerres, Obando, Barbacoas y Núñez.

Bucheli en Noviembre de 1904 a tres meses de la creación del Departamento organiza la Universidad de Nariño, la Imprenta Departamental, el servicio de salud,

¹ CHAVES CHAMORRO, Milciades, Desarrollo de Nariño y su Universidad.. Pasto: Tercer mundo, p, 237.

impulsa la fabricación de sombreros que busca convertirse en industria. Además, crea las Provincias de Juanambú y la Cruz con lo cual el Departamento queda formado por siete Provincias: Pasto, Obando, Túquerres, Nuñez, Barbacoas, Cruz de Mayo, y Juanambú.

La educación de la mujer nariñense fue importante en el primer mandato de Julián Bucheli, teniendo en cuenta los dictámenes nacionales con rapidez gestiona la venida desde Bogotá de las Señoritas Lleras para la Organización de la Normal de Institutoras de Pasto. En aquel entonces había escuelas para la educación de las niñas, así como, los Colegios del Sagrado Corazón dirigido por las Hermanas Bethlemitas y el Liceo de la Merced de las Hermanas Franciscanas, donde se educaba la élite de Pasto. Pero no había en la localidad una institución para la formación de maestras. La rápida toma de decisiones y ejecución de las mismas por parte del dirigente departamental contribuyó a la solución de problemas y dificultades que sufría la región.

Desde 1896 y hasta 1906 la Autoridad Eclesiástica en Pasto fue representada por Fray Ezequiel Moreno Díaz, posteriormente entre 1907 y 1911 le sucedió El Obispo Adolfo Perea predicador de la paz y la comprensión, posición contraria a la ejercida por Fray Ezequiel Moreno Díaz quien desde el púlpito arremetió contra los liberales sus más fervientes enemigos, Milciades Chaves así lo dio a conocer: “para este Obispo es el partido liberal colombiano un pecado imperdonable pero también pasó a la Historia como un prelado oscurantista, enemigo del progreso. La actitud del Obispo hizo mella en la ciudad de Pasto tornándola más conservadora, más fanática, más intolerable.”²

Es pertinente comprender, ante este panorama ideológico y cultural tan arraigado en el sentir del pastuso, cómo suceden los hechos en el dinámico desarrollo social. Conocedores de la región así lo plasmaron “Después de la creación del departamento, la sociedad conservó los rasgos feudales que la venían caracterizando desde sus orígenes.”³

El paisaje natural de Pasto y sus alrededores era agradable para la vista de quien contempla la naturaleza pero chocaba con la visión de quienes buscaban gestionar las obras de infraestructura – carreteras – necesarias para el contacto con el resto del país y por ende promover el desarrollo regional. Un gran apoyo en la construcción de más vías de comunicación fue la participación de Fortunato Pereira Gamba, a quien contrató Julián Bucheli, para dirigir la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Nariño.

² CHAVES CH. Milciades. Desarrollo de Nariño y su Universidad. Pasto: p. 205

³ CHAVES, Milciades, COLORADO, Iván, ZULETA, Estanislao, DUICA, Carlos J., CONCHA, Jaime, MARTINEZ, Jorge Arturo. Estudio Socioeconómico de Nariño. Pasto. p. 49.

Pereira Gamba no sólo participa en la construcción de obras de infraestructura también aportó con sus ideas de avanzada al ordenamiento que empieza a establecerse en el sur del país. Los propósitos del ilustre académico iban lejos. Quiere desea y auspicia imponer en la universidad el espíritu crítico, la duda metódica, la precisión de los conceptos y por eso, el plan fundamental de la nueva universidad debía ser la facultad de matemáticas e Ingeniería dirigida por una inteligencia imbuida del que hacer científico.

Finalizado el período Presidencial de Marroquín asume el poder central el General Rafael Reyes quien gobernó desde 1904 hasta 1909. Entre las obras que llevó a cabo se destacan: carreteras y ferrocarriles, el proteccionismo que llevó al despegue industrial nacional; fundó la Escuela Militar, fomenta la instrucción pública, busca remediar la situación fiscal del país.

Los opositores a la Dictadura de Reyes propiciaron su renuncia encargando al General Jorge Holguín. El Congreso reemplazó oficialmente a Reyes en la Presidencia por el General Ramón González Valencia quien terminó el período hasta 1910.

El nuevo panorama político después de la dictadura de Reyes, llevó al a reforma Constitucional de 1910 realizando algunas modificaciones a la Constitución de 1886, entre las cuales se encuentran la elección Presidencial, para un período de cuatro años sin la reelección frente al período inmediato, se abolió la pena de muerte, se prohibió la emisión de papel moneda de curso forzoso, se confió la guarda de la Constitución a la Corte Suprema de Justicia, se establecieron las Asambleas Departamentales, y se estableció el principio de inaplicabilidad de las leyes contrarias a la Constitución.

Entre 1910 y 1914 llega a la Presidencia el Doctor Carlos E. Restrepo auspiciado por el Movimiento conocido como el Republicanismo, este promueve un nuevo partido Republicano el cual se presenta como la unión de los dos partidos tradicionales con la intención de un interés conciliatorio de paz y unidad.

2. ANTECEDENTES DEL SISTEMA EDUCATIVO EN COLOMBIA

Las políticas educativas durante las primeras tres décadas del siglo XX estuvieron impregnadas de un tinte político e ideológico conflictivo donde los partidos tradicionales conservadores y liberales se disputaban el manejo del sistema educativo sin tomar en cuenta las necesidades que representaba vincularse al nuevo orden mundial.

Los amigos del progreso encontraron fuertes ataques por tratar de implantar un modelo diferente al tradicional, y la misma intención de una posible aplicación tiene inconvenientes con la arraigada ideología conservadora de las familias que ven en esa nueva concepción de la vida el medio para la corrupción de sus hijos. Pese a las intenciones de cambio por parte de sectores de avanzada el aparato eclesiástico continuó formando generaciones pasivas, conformes y sin leve inquietud de cambio frente al reto del mundo contemporáneo.

2.1 EL SISTEMA EDUCATIVO COLOMBIANO A FINALES DEL SIGLO XIX Y PRINCIPIOS DEL XX

La Reforma Educativa Radical de 1870 fue la más clara manifestación del ideal progresista que proclamaba el liberalismo. La expansión del sistema educativo con la carga implícita de sembrar democracia fue el primer gran aporte; el segundo la propuesta de una educación laica; el tercer aporte la concepción del tomar a la educación como un deber por parte del estado y un derecho que tenía la población para tener acceso al conocimiento, siendo un medio de posible expresión ideológica. Estos ideales proclamados por el Liberalismo radical exaltaron los ánimos de sus contradictores en especial Los Obispos de Medellín, Popayán y Pasto iniciándose una etapa de fuertes enfrentamientos entre ambos sectores. El conflicto fue con la enseñanza de la Religión. Esto tuvo como antecedentes las políticas las políticas sobre: bienes, matrimonio civil, tuición de cultos, entre otros.

Para los seguidores de la educación tradicional que venía manejando la Iglesia, desde tiempos de la colonia, la implementación de las medidas progresistas en materia educativa significaba la pérdida de poder terminándose así la hegemonía católica sobre la educación.

El propósito central del liberalismo radical no fue antirreligioso. “Se limitó a declarar la no intervención del Estado y a garantizar en las escuelas el tiempo suficiente para que los niños, según la voluntad de, sus padres, recibían dicha

instrucción de los párrocos o ministros, aunque no resultó suficiente para los sectores más tradicionalistas.”⁴

La masificación de la enseñanza incrementó en poco tiempo la población estudiantil y pese a los beneficios del plan los choques con la corriente tradicional se manifestaron de inmediato: “Pero la lucha contra la política educativa radical estuvo presente desde su propia puesta en marcha. La Iglesia y sobre todo sus jerarcas, secundados por una población creyente y con una acentuada capacidad de obediencia le fueron hostiles desde el principio”⁵

El modelo radical que estaba funcionando en la organización de un estado federal y la aparición de innovadoras políticas educativas empieza a decaer con la puesta en marcha del nuevo plan que toma fuerza hacia 1880 el cual es comandado por una coalición de conservadores y liberales independientes opositores al radicalismo. Esta fuerza bajo el nombre de partido nacional llevó a la Presidencia a Rafael Núñez, los nuevos propósitos se ven plasmados en la constitución de 1886 y en particular con respecto a la educación los cambios fueron drásticos.

Avalado por la constitución del 86 el nuevo proyecto considerado como de salvación nacional convertía a la Religión, pero sobre todo a la Iglesia en la Institución que debía controlar los asuntos de la moral pública y o privada de la población además de participar e intervenir hondamente en las dificultades del manejo social. “la educación pública será organizada y dirigida en concordancia con la Religión Católica”⁶

Llevar a la práctica la nueva concepción del Estado respecto a la educación marcó un retroceso frente a la Constitución del 63 “ 16. La libre competencia, pública o privada de cualquier religión con tal de que no ejecuten hechos incompatibles con la soberanía nacional, o que tengan por objeto turbar la paz pública.”⁷. Y envuelve al ciudadano en una concepción de conformismo y pasividad frente a la progresista concepción del liberalismo Radical que comprometía al gobierno, a la población, a las familias y a la comunidad en un proyecto educativo de desarrollo integral.

⁴ SILVA Renán, La Educación en Colombia 1880 -1930. En la Nueva Historia de Colombia. Vol. IV. Bogotá: Planeta, p. 64

⁵ Ibid p. 65.

⁶ RESTREPO Piedrahita Carlos, (compilación), Constituciones Políticas Nacionales de Colombia. Constitución Política de Colombia 1886. Artículo 41 Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 1995. p. 351.

⁷ Constitución Política de Colombia 1863 sección segunda garantía de los derechos individuales Art. 15 p. 308.

Por otro lado “Garantizó las circunstancias para que más tarde la educación pudiera convertirse en un negocio rentable, dejó abierta una de las puertas jurídicas por donde años más tarde entrarían en una suerte de nueva colonización todas las congregaciones Religiosas que desde entonces volvieron a monopolizar la educación hasta más o menos 1930”.⁸

Para ratificar el manejo de una pedagogía católica en un ambiente de tensión política en 1892 se promulga la ley 89 con su respectivo decreto reglamentario No. 349 del mismo año, esta reglamentación se conoce como el Plan Zerda de instrucción que buscaba trazar normas de organización nacional para la enseñanza e imponer un sistema de educación nacionalmente unificado. La implementación del Plan Zerda chocó con la guerra civil de 1895 y posteriormente con la de los mil Días, sucesos por los cuales el mencionado Plan fue pasajero.

Con la guerra de los mil Días la educación sufrió un fuerte remezón y la organización que poseía en ese momento se afectó fuertemente, el sector universitario se desorganizó por completo, las escuelas públicas se cerraron en todo el país, de los establecimientos de educación secundaria provenían un gran número de participantes en el conflicto que fueron obligados a vincularse con él, y, para completar la fuerte arremetida del enfrentamiento sobre el sector educativo los locales escolares fueron utilizados como cuarteles y centros de reclutamiento.

Para la firme aplicación del modelo educativo concebido en la regeneración lo más conveniente era esperar el fin de los conflictos políticos y civiles del siglo XIX y alimentar la visión de la particular pedagogía religiosa.

Es importante anotar que los cambios más importantes del sector educativo se dieron en gobiernos liberales, pero no se debe desconocer también a gestores del conservatismo que con ideas progresistas aportaron a la dinámica social.

Como hechos precedentes a la Reforma Educativa de 1903 es necesario mencionar el clima de desánimo y crisis en el territorio nacional debido a las consecuencias de la guerra de los mil días y la pérdida de Panamá.

En este contexto se promulga la ley 39 de Octubre de 1903, dictada bajo la administración del Presidente José Manuel Marroquín y siendo Ministro de Instrucción Pública Antonio José Uribe, ley que junto con el decreto reglamentario 491 de 1904 se considera, como fundamento jurídico del sistema educativo colombiano durante buena parte de la primera mitad del siglo XX. La Reforma Uribe retomó en gran parte los aspectos que ya estaban planteados en el Plan Zerda de 1892.

⁸ SILVA, Renán. la Nueva historia de Colombia, Bogotá: Vol IV , p. 67

Abordó de manera más global el problema educativo sobre todo en relación con las funciones del Ministerio de Instrucción Pública y volvió a repetir de manera taxativa la distribución compartida del financiamiento educativo entre la nación, los departamentos y los municipios. Tal como ya figuraba en el Plan Zerda. Su marco de orientación continuó siendo la Constitución del 86: La preeminencia estatalmente asegurada de la Religión Católica en la enseñanza, la aspiración a la Unidad Nacional y el fomento de la riqueza como una de las metas del sistema Escolar⁹

Conocer los elementos que caracterizaron la Reforma Educativa de 1903 refleja la alta dosis de nacionalismo mal enfocado que se pretendía inculcar y donde se descuidaba la verdadera razón de la misión educativa que era prepararse integralmente para enfrentar los hechos económicos y sociales que arremetían con fuerza desde las naciones más desarrolladas.

Con la reforma la escuela primaria pública se enfrentó a la división en urbana y rural, la primera con un ciclo de seis años y la rural sólo con tres; con la puesta en marcha de esta norma en nada se contribuía al desarrollo nacional, pues para ese momento la mayoría de la población se concentraba en el campo, demás al interior de este espacio se vivía una realidad más compleja, la cual era malas condiciones de los locales, en una misma aula funcionaban varios cursos, bajos salarios para los docentes, ausencia casi total de recursos didácticos y el manejo de un currículo débilmente conformado por religión, lectura, escritura y aritmética, cuando se trataba para mujeres se añadía la costura y el bordado, siendo estas labores que ahorraban las habilidades manuales que luego aplicaban en sus hogares.

La condición de las escuelas urbanas donde estaba el 18% de la población colombiana era en alguna medida favorable: a las materias básicas de la escuela rural se añadía la Historia y la Geografía, las Ciencias Naturales, el Dibujo, la gimnasia, mejores locales, algunos recursos y ciertos niveles de preparación docente.

La reforma de 1903 implicó división en la educación secundaria por un lado, se formaba en una secundaria clásica fundamentada en “Filosofía y Letras” y una secundaria técnica con nociones básicas de cultura general, materias de aprendizaje profesional y algunos términos de idiomas extranjeros.

La secundaria clásica fue controlada por las Comunidades Religiosas que educaban a las élites urbanas y a los hijos de grandes propietarios de tierra. La secundaria Técnica marchó con dineros del erario público y estaba dirigida a grupos de baja posición en la escala social. Dentro de la secundaria técnica se impulsó las escuelas de artes y oficios para capacitar en el manejo de la pequeña

⁹ Ibid p. 74

industria, también se crearon las escuelas nocturnas municipales para quienes no podían vincularse a las de artes y oficios. La secundaria Técnica y las escuelas de artes y oficios fueron el blanco perfecto para impartir las pedagogías católicas del cuerpo y el alma que permanecieron en el sistema educativo colombiano desde 1880 hasta 1930.

2.2 EDUCACION FEMENINA Y FORMACION DE MAESTRAS EN COLOMBIA

Una vez obtenida la victoria de Independencia frente a España se apodera de los dirigentes colombianos la idea de construir la joven nación desde el sector educativo “la organización de un sistema de educación pública fue una de las principales preocupaciones de las autoridades republicanas.”¹⁰

En el Congreso realizado en la Villa del Rosario de Cúcuta en 1821 se discuten y aprueban los primeros proyectos para la organización de la instrucción pública en el país, sobre la base de considerar “lo que la educación pública es la base y fundamento representativo y una de las primeras ventajas que los pueblos deben conseguir de su independencia y libertad.”¹¹

Además del ordenamiento administrativo que se le debía dar a la educación, se discutieron también los fines a perseguir con la educación de los colombianos, dentro de lo cual se vieron las posibilidades y se definieron las perspectivas para la educación, de carácter oficial, de la población femenina.

Antes del Congreso, dirigentes como Simón Bolívar y Francisco de Paula Santander habían expresado su opinión respecto a la necesidad e importancia de tener en cuenta la formación tanto de las niñas como de las jóvenes. “los ciudadanos del gobierno por la educación pública no deben limitarse a un sexo, sino que deben extenderse a ambos. Las Mujeres encanto y delicia de la sociedad, y que tienen tanto influjo sobre los hombres y sobre las costumbres, tienen un derecho innegable a que se les instruya y se les eduque.”¹². El carácter de la mujer se podía convertir en el elemento que atraía la moral en la sociedad. Con estos argumentos se aprecia el interés de la clase dirigente por vincular a la mujer desde los inicios de la vida en República.

Para hombres y mujeres se delinearon papeles de acuerdo a las responsabilidades en cada uno de los períodos de la Historia Nacional, los cuales

¹⁰ Citado por Hernández V. Gabriela Instrucción Pública y la Educación Femenina en el Distrito de Pasto 1850-1880. En: Jaramillo Uribe, Jaime, El proceso de la Educación del Virreinato a la época Contemporánea. En Manual de Historia de Colombia. Tomo III. Instituto Colombiano de Cultura. 2ª. Edición. 1982. p. 255

¹¹ Actas del Congreso de Cúcuta, 1821. Tomo II. Bogotá. Biblioteca de la Presidencia de la República

¹² Citado por Hernández V. Gabriela en Las mujeres en la Historia de Colombia. Tomo II Mujeres Y Sociedad. Santa Fé de Bogotá. Consejería Presidencial para la Política social. Norma. 1995 p. 304.

transcurrían de acuerdo a los intereses y necesidades de los mismos protagonistas.

El ascenso hacia posibilidades de crecimiento intelectual y profesional de las mujeres fue progresivo, en un principio sólo se trató de perfeccionar labores que cotidianamente realizaba la mujer al interior de su vida privada familiar. Así lo expresó el Congresista Félix Restrepo en la sesión del 25 de Julio: “Que no otra cosa nos conviene desear por ahora sino que las jóvenes aprendan a leer, escribir, bordar y coser.”¹³

Las posibilidades de aceptación social fueron restringidas pero deben valorarse como un primer paso hacia una capacitación que décadas más tarde combinó lo intelectual con lo técnico y profesional.

Después de discusiones respecto a la falta de recursos para invertir en educación femenina y quien la asumiría se planteó la posibilidad de que lo hagan las Religiosas en los Conventos pues pese a su falta de preparación para lo enunciado anteriormente ellas serían apropiadas maestras.

En conclusión, El Congreso aprobó en una primera resolución de la sesión del 28 de Julio que “Artículo 1°. “Se establecerán escuelas o casas de educación para las niñas y para las jóvenes en todos los conventos de las Religiosas.”¹⁴ Posteriormente en el mes de Agosto aprobaron la ley 8 sobre creación de Escuelas de primeras letras, mediante la cual se autorizó fundar escuelas de niñas en las cabeceras de los cantones. Bajo la afirmación de ser “muy importante para la felicidad pública”¹⁵ y se enseñaría escritura, lectura, principios de aritmética, los dogmas de la religión cristiana, coser y bordar.

Finalmente el Congreso de Cúcuta aprobó que el sostenimiento de las Escuelas femeninas Cantonales se haría según la ley 8, por suscripciones voluntarias. Como resultado “algunos ciudadanos constituyeron en Santafé la Sociedad de Educación primaria, mientras las damas promovían por su parte la educación femenina. En Medellín, 1834, se constituyó una junta de damas distinguidas con el objeto de promover la cultura femenina”¹⁶.. Las mismas mujeres se preocupan por buscar oportunidades en su formación, hecho que más tarde se nota en las diferencias de ascenso social frente al hombre.

¹³ Actas del Congreso de Cúcuta, 1821. Tomo II. Bogotá. Biblioteca de la Presidencia de la República

¹⁴ Actas del Congreso de Cúcuta Op, cit. p. 124

¹⁵ Ibid, p. 130

¹⁶ HERRERA, Martha Cecilia. Las mujeres en la Historia de la Educación. En las mujeres en la Historia de Colombia. Tomo III. Mujeres y Cultura. Santa fé de Bogotá. Norma S. A. 1995. p. 335.

La ley del 18 de marzo de 1826 organizó y reglamentó la educación en Colombia para todos los niveles, estableciéndose la formación de los maestros, los métodos de enseñanza, la carrera del Magisterio y la oficialización de la escuela lancasteriana.

Solamente los varones veían la posibilidad en este momento para capacitarse profesionalmente en el ejercicio del Magisterio denotando una gran diferencia social en el acceso a oportunidades por parte de la mujer que con un mínimo de conocimientos debía conformarse.

En 1842 aparecieron las escuelas normales creadas en cada capital de Provincia, con el objeto de formar los maestros para la educación primaria y los directores para las escuelas elementales y superiores.

El Conservador Mariano Ospina Rodríguez en su plan de estudios de 1842 cuando ostentaba el cargo de Ministro del Interior bajo la Presidencia de Pedro Alcántara Herrán planteó la necesidad de orientar la educación hacia lo práctico y útil, consideraba fundamental para el país, la orientación de la juventud hacia las ciencias prácticas para formar ciudadanos que fomenten la industria impulsando así el desarrollo nacional.

Hacia 1863 aparece un movimiento renovador en la educación colombiana que inicia con el período del Liberalismo Radical. En 1870 se organizan las escuelas normales para la formación de maestros en todos las capitales de los estados federales. Se introdujeron en Colombia los métodos de enseñanza de Pestalozzi un destacado representante del naturalismo en la educación. Estos métodos se basaban en la inducción de lo simple a lo complejo y de lo concreto a lo abstracto.

La Reforma Educativa consideró indispensable la formación del Magisterio, teniendo en cuenta que los educadores deben convertirse en el modelo de hombres que la sociedad debe imitar, ellos debían ser los constructores de la nacionalidad, esta enorme responsabilidad que se encomendó a los profesores los convirtió en el alma de época, por eso quienes se identificaron con el Código Republicano recibieron fuertes críticas y ataques por parte de la Iglesia y del conservatismo.

La Reforma Educativa del Liberalismo radical concibe a la educación como un derecho y un deber del Estado, siendo esta una herramienta para el desarrollo social; transmitiendo el conocimiento de las ciencias útiles y la técnica, esta nueva concepción marchaba en contraposición a la visión escolástica-religiosa que se venía manejando hasta ese momento.

La concepción en el manejo educativo implantada por el liberalismo radical llevaba consigo la herramienta para un manejo eficiente, razón por la cual se crea el

Decreto Orgánico el 1ero de Noviembre de 1870 buscando organizar la Instrucción Pública con elementos financieros, didácticos, administrativos y pedagógicos, teniendo como objetivo la modernización de todo el sistema. Con este nuevo manejo la Iglesia pierde el control sobre el aparato educativo. El DOIP otorga a los estados la facultad para crear escuelas y sostenerlas con recursos propios, por esto algunas regiones atrasadas se enfrentaron a dificultades de diversa índole: poco material didáctico, bibliotecas sin dotación adecuada, carencia de recursos para obras de infraestructura y para el pago de maestros y arriendo de locales. La importancia de la Reforma Radical se ubica en el sentido de enfrentar las necesidades de desarrollo social a partir de la implementación de un nuevo modelo educativo que de prioridad a la enseñanza técnica y al fortalecimiento del amor por el país.

Bajo el período del Liberalismo Radical legalmente se constituye la creación de la Normal para Mujeres:

DECRETO NUMERO 356 DE 1874 (27 DE Agosto)

Sobre establecimiento de Escuelas normales de mujeres EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA Vista la lei de presupuestos nacionales para el servicio de 1874 a 1875, en la cual figura una partida destinada exclusivamente a la fundación mantenimiento de Escuelas Normales de mujeres en las capitales de los Estados; en ejercicio de la facultad que tiene, el articulo 2 de la primera lei de 2 de julio de 1870, para organizar como lo estime conveniente la instrucción primaria a cargo del gobierno de la unión.

DECRETA

Art. 1 Se Establecerá una Escuela Normal de Institutoras en cada uno de los Estados donde no existe ningún plantel de la misma clase, de conformidad con el presente decreto.

Art. 2 Con los gobiernos de los estados que hayan fundado por su cuenta alguna Escuela Normal de Institutoras, el poder ejecutivo celebrará arreglos especiales que tengan por objeto incorporar la Escuela establecida a la nacional que se funde, o establecería en otro lugar donde no exista la del Estado.

Art. 3 El establecimiento de tales escuelas tiene por objeto formar maestras idóneas para regentar las escuelas primarias de su sexo en los estados respectivos.

En consecuencia, anexa a cada una habrá una escuela primaria elemental, donde se ensayarán, para instrucción de las alumnas – maestras, los métodos de enseñanza.

Art. 4. Cada una de las escuelas Normales de que se trata estará servida por una Directora, una Subdirectora y dos profesores serán todas las enseñanzas que en ella deban darse, distribuidas convenientemente entre los 4.

Art. 5. En cada una de las indicadas Escuelas Normales habrá hasta 12 alumnas de diferentes, costeadas o pensionadas por la nación podrán admitirse hasta 12 supernumerosas costeadas por sí mismas por otras personas, por el respectivo estudio o por cualquier entidad de él, pero sujetas en todo como las de número, a la disciplina del Instituto.

Art. 7. Las materias de enseñanza en las mismas escuelas serán las siguientes: Gramática, castellana, ejercicio de composición, lectura, recitación; Aritmética, el sistema legal de pesos, medidas; Contabilidad; Elementos de geografía universal, geografía especial de Colombia; Historia de Colombia; Jeometría aplicada al dibujo; Nociones de física, historia natural e higiene; Pedagogía, legislación sobre instrucción pública; Música, canto; Caligrafía; Calisténica.

Parágrafo el tiempo en tales casas de educación será distribuido de manera que a las alumnas quede el suficiente para la instrucción religiosa a sus padres o guardadores quiera darles o por medio de personas de su confianza, y para las prácticas de la misma naturaleza que quieran permitirle, i de modo también que en determinados días de la semana o determinadas horas del día o de la noche, o cuando se juzgue más oportuno, puedan las alumnas dedicarse no solo al ejercicio de la costura, sino igualmente, mediante lecciones orales a materias tan importantes como la moral i la urbanidad, la economía i la medicina doméstica i otras semejantes, propias para levantar lo más posible el nivel intelectual de la mujer.

Art. 8 Las materias espresadas en los once incisos del artículo precedente, se dividirán en 20 cursos, repartidos en tres años, término preciso que para ganar esos cursos se señala a las alumnas.

Art. 9 Para ser alumna pensionada o nó por la nación se requerirá: 1. Una edad de menor de 15 años cumplidos; 2. Acreditar pureza de costumbres; 3. Saber leer i escribir correctamente, poseer nociones generales de Aritmética, de Gramática castellana i de jeografía, i saber coser. 4. No tener defectos físicos ni enfermedades que sean incompatibles con las funciones de institutora; 5. Comprometerse a permanecer en la escuela el tiempo exigido para hacer los cursos que señala este decreto.

Art 10 Para ser alumna pensionada por la nación se requerirá además:

1. Que la postulante se comprometiera a servir mediante una equitativa remuneración, en su respectivo Estado; por tres años consecutivos, la escuela primaria para que fuere nombrada, después de haber concluido los cursos de la normal.

2. Que se comprometiera también por medio de fianza satisfactoria del Presidente del Estado respectivo, a devolver caso de retirarse de la Escuela Normal antes de haber hecho esos cursos, o de no llenar a las obligaciones que contraigan, la suma a que asciende el valor de las respectivas pensiones invertidas.

Bogotá, 27 de agosto de 1874.

SANTIAGO PEREZ

El Secretario de lo Interior; Relaciones
Exteriores Jacobo Sánchez.¹⁷

Una vez culminado el período radical en 1886, se retoma el modelo tradicional y se da un retroceso en la marcha educativa. La regeneración gira alrededor de la idea del orden y el progreso en la búsqueda por el bienestar y el desarrollo para la sociedad. La generación clásica o regeneradora dedica especial preferencia a las humanidades y mostraron su interés hacia los estudios lingüísticos, literarios y filosóficos, todo en el marco del catolicismo, el hispanismo y el orden político.

Hacia finales del siglo XIX en 1892 el Plan Zerda con respecto a las Normales implementó un promedio de cuatro horas de Religión, también eran importantes la gramática y la Retórica. Los métodos verbales con la presentación de láminas y objetos para la descripción eran las herramientas básicas para la instrucción en el aula de clase. La disciplina se conseguía con estrategias de represión a través de la vigilancia, castigando y premiando según el comportamiento que se presentaba. Este compendio de métodos represivos alimentaron la formación del normalista hasta mediados de los años 30 en el siglo XX.

La Reforma instrucionista de comienzos de siglo enmarcada en la ley Uribe era aumentar la creación de la riqueza y acelerar el progreso nacional, convirtiendo al país en: "un inmenso taller, una nación agrícola de cultivos intensivos y científicos, de activo y valioso comercio interior e internacional"¹⁸ Dicha ley estableció el incremento en la educación femenina, la intensificación y modernización de la enseñanza normalista y el fomento de la enseñanza industrial, comercial y agrícola.

La Ley 39 de 1903 o Ley Uribe, ordenó que "En cada una de las ciudades capitales de los Departamentos existirá una escuela normal para varones y otra para mujeres, costeadas por la Nación e invigiladas por el respectivo Gobierno

¹⁷ Decreto 356 del 27 de Agosto de 1874. Estados Unidos de Colombia.

¹⁸ SILVA, Renán. La educación en Colombia 1880-1930. En: Nueva Historia de Colombia. Vol. IV. p. 75.

departamental."¹⁹ Además, " Anexa a cada Escuela Normal habrá una primaria para los ejercicios prácticos de los métodos de enseñanza, y estará sometida en un todo a los reglamentos de las de su clase."²⁰

La Ley Uribe, fundamentó dos principios que marcarían el devenir del saber pedagógico y la educación pública hasta mediados del siglo: el énfasis en la dimensión metodológica de la pedagogía y el progreso económico como finalidad educativa. La formación del maestro se orientaba hacia la práctica investigativa y la experimentación científica en laboratorios. La formación de maestros idóneos para la enseñanza y educación de los niños en las escuelas primarias.

Señaló además: "Una serie de asignaturas para cuatro años de estudio, reduciendo en un año el programa del Plan Zerda, sin que se llegara a formular un nuevo plan de estudios que estableciera el ordenamiento de las asignaturas ni su intensidad horaria"²¹ Así mismo introdujo el estudio de la agricultura, la horticultura y la arboricultura, además de la economía doméstica exclusiva para mujeres.

Introducirse en el conocimiento interno sobre la reglamentación de las normales, permite comprender el objetivo de estas en el sistema educativo colombiano durante el período estudiado. El personal encargado de brindar la formación en las Normales será capacitado en el ramo y con la disposición necesaria para el ejercicio de su misión, y se deben someter a los lineamientos del gobierno departamental y nacional.

Las áreas que integraron la enseñanza en la Normales responden al objeto de enseñanza y al ideario político-religioso que se vivía entre 1906-1911, período escogido para el presente trabajo.

La creación de la Normal Femenina en Pasto responde a las necesidades sociales en la formación primaria para elevar el nivel de las generaciones futuras capacitándolas no sólo académicamente sino para suplir las necesidades locales después de creado el Departamento de Nariño. Lo que se buscaba en últimas era elevar el nivel educativo que muy seguramente no lo estaban ofreciendo las personas que habían asumido hasta el momento la tarea docente en el nivel primario y eso socialmente repercute en la economía y vida social de una región.

¹⁹ Ley 39 de 1903. Artículo 13. República de Colombia.

²⁰ Decreto 491 del 3 de junio de 1904. Artículo 110. República de Colombia.

²¹ URIBE Antonio José Instrucción Pública Disposiciones vigentes exposición de motivos Imprenta Nacional, Bogotá: 1927. p. 100

Con la formación normalista para las mujeres ellas serán más conscientes de su importancia social en la vida de su localidad y su trascendencia incluso a nivel nacional.

Al involucrarse la mujer pastusa de clases populares en la formación normalista se le abrían las puertas para vivir una cierta libertad negada desde generaciones pasadas donde sus destinos fueron delineados por el gusto y la imposición que el hombre le había proporcionado. Con esta iniciación social para la mujer pastusa ella se preparaba para recibir los influjos que la modernidad empezaba a enviar para el Sur.

La Creación del Departamento en 1904, la muy seguida iniciación de la Universidad de Nariño fueron labrando el terreno social para que la Sociedad asuma con mayor tranquilidad el funcionamiento de la Normal de Institutoras, la llegada de esta Institución impregnaba de un toque innovador no sólo a la sociedad, principalmente, a la mujer quien se enfrentaba a posibilidades teóricas que le brindarían una concepción más progresista en su pensamiento y que muy seguramente lo transmitirían en mayor o menor grado a quienes serían más tarde sus alumnos.

3. CREACION DE LA NORMAL DE INSTITUTORAS EN LA PROVINCIA DE PASTO

3.1 FUNDAMENTOS Y OBJETO EN LA ESCUELA NORMAL DE INSTITUTORAS

Se refiere a los principios filosóficos, psicológicos y sociológicos, que debe conocer la maestra para aplicarlos en la labor educativa.

Es bastante puntual el objeto de las Escuelas Normales y está contemplado en el Reglamento que se aplica en todas las instituciones nacionales.

Art. 1° Las escuelas normales son establecimientos docentes en los cuales hacen sus estudios maestras destinadas a las escuelas primarias. El objeto especial de estos institutos es dar enseñanzas que puedan utilizarse para educación de las masas populares. Esta idea del objeto y funciones de las escuelas normales es fundamental y, determina la naturaleza de su organización el plan de estudios y los métodos empleados en ellas.

Sirven también las escuelas normales para formar profesores, para dar enseñanza de asignaturas secundarias en los colegios y liceos²²

Bajo esta intención, la Institución Normalista se fundamentó en principios filosóficos que contribuyen a la capacitación Normalista para interpretar y comprender el verdadero sentido de la vida del hombre, con el fin de encausarlo en la labor educativa.

Como principio social se busca desarrollar en la alumna maestra el espíritu de colaboración, solidaridad, lealtad, tolerancia, sentido de responsabilidad.

A la alumna maestra se le proporcionan los conocimientos necesarios y básicos para comprender el desarrollo mental del niño, conociendo cada etapa de su desarrollo. Así como las técnicas para interpretar y guiar su comportamiento.

Este último tiene mucho que ver con las actuaciones de la maestra que repercuten en la vida de los niños.

²² ARCHIVO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, Tomo VII Reglamento sobre las Normales p. 98.

3.2 PLAN DE ESTUDIOS

La normal inicia labores bajo el ideal de educar maestras que sean la herramienta para formar individuos a imagen y semejanza de la sociedad nacional, pero ante todo pastusa que se ciñe a patrones emitidos desde el centro.

Para concretar esta finalidad se efectúa la preparación completa de las maestras y siguiendo dos planes de estudios distintos:

Uno es el plan **escolástico**, se refiere a la naturaleza del hombre y de los conocimientos que debe adquirir la maestra; el otro es el plan **profesional** relativo a las leyes del desarrollo de las facultades humanas y a los métodos para lograr ese desarrollo y para transmitir los conocimientos.

Plan escolástico. El maestro tiene que poseer conocimientos que debe transmitir a sus discípulos; no puede enseñar lo que no sabe: es decir, que el verdadero maestro tiene que ser una persona muy ilustrada y de facultades mentales bien cultivadas. Por éstas razones el plan escolástico de las escuelas normales debe comprender el estudio de las asignaturas enseñadas en las escuelas primarias, pero con mayor desarrollo y profundidad, y además la instrucción particular que necesitan los maestros. La instrucción escolástica de las normales debe ser más completa que la que se da en otros institutos de enseñanza secundaria.

Plan profesional. Los estudios comprendidos en este plan son los que caracterizan las enseñanzas de las Escuelas Normales; todos los demás les son tributarios. El plan profesional es complemento del plan escolástico; por medio de ellos el estudiante normal aprende a enseñar, después de haber aprendido profundamente lo necesario para este fin. Los conocimientos adquiridos antes de las escuelas inferiores se vuelven a considerar con mayor extensión, no en el punto de vista del estudiante, sino del maestro; ya no basta saber adquirir las ideas, sino que es necesario aprender a transmitir las²³

La Normal de Institutoras ubica al niño como el centro del proceso de la enseñanza, toma a la maestra como la encargada de preparar a las generaciones nuevas para reemplazar a las adultas con el propósito de conseguir la continuidad de la cultura, en concordancia con la época vivida.

La Normal de Institutoras en parte educó para la producción con una orientación técnica y profesional, aunque obviamente también se orientó hacia el consumo del confort, cultura y buen gusto. Bajo esta concepción la educación es una necesidad cultural, por cuanto la cultura es el camino del progreso y su

²³ ARCHIVO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, Tomo VII Reglamento sobre las Normales p. 98, 99.

transmisión sólo es posible, mediante ella. Convirtiendo al maestro en el canal transmisor de esas necesidades sociales.

3.3 ENSEÑANZA METODICA

La educación que se manejó en la Normal de Institutoras se considera sistemática o intencional, consciente y selectiva. Se realiza de una manera organizada con objetivismo definido.

Una vez conocido el objeto de la Normal de Institutoras es pertinente hablar de la enseñanza metódica, la cual comprende la teoría y la práctica del arte de enseñar a los niños los conocimientos elementales del saber humano, según el sistema de Pestalozzi, perfeccionando, a la alumna maestra en los métodos, procedimientos y medios que los adelantos pedagógicos han adoptado como más apropiados por su sencillez y buenos resultados. También hace parte de la enseñanza metódica el estudio del sistema empleado para dirigir las escuelas primarias:

Johann Heinrich Pestalozzi Suizo (1746 –1827) sus teorías establecieron los cimientos para la moderna educación elemental. Comenzó sus experimentos en educación abriendo una escuela para los niños pobres cerca de Zurich. En 1799 abrió una escuela en Burgdorf que trasladó en 1805 a Yverdon. Esta escuela era para niños de toda Europa y sirvió durante 20 años como muestra del sistema pestalozziano, en el que el niño es guiado para aprender a través de la práctica y la observación, y por medio de la utilización natural de los sentidos. Pestalozzi defendía la individualidad del niño y la necesidad de que los maestros fueran preparados para lograr un desarrollo integral del alumno más que para implantarles conocimientos²⁴

Es entonces el método, la herramienta fundamental para impartir enseñanza en la Normal de Institutoras.

Etimológicamente la palabra método proviene de los vocablos griegos:

Meta: Que significa camino, punto de llegada

Hodos: Que significa dirección.

La proposición de un objetivo predispone a quien desea alcanzarlo para la utilización de todos los recursos necesarios, siguiendo un orden y disposición determinados. Se obra entonces con método, esto es, de manera ordenada y calculada para alcanzar el fin previsto.

²⁴ ENCICLOPEDIA ILUSTRADA SIGLO XXI., Bogotá: Círculo de lectores, Tomo 7, p. 1823.

Según lo anterior, se puede definir el método como la organización racional y bien calculada de los recursos disponibles y de los procedimientos más adecuados, para alcanzar determinado objetivo, de manera más segura y eficiente.

En la Normal de Institutoras se aplicó un método pedagógico consistente en brindarle a la alumna maestra mediante la organización racional y práctica, los recursos y procedimientos que debían manejar con el propósito de dirigir la enseñanza de los niños, hacia los resultados deseados, conduciendo a los alumnos desde el no saber hasta el dominio seguro y satisfactorio de la asignatura capacitándolo individualmente para la vida en grupo. Teniendo en cuenta la mente del niño.

En la Escuela Normal la enseñanza metódica estuvo a cargo de la maestra de pedagogía, el acto educativo requería de una acertada orientación y ésta sólo es posible si se conocen los métodos y procedimientos apropiados. No bastaba con el conocimiento teórico que la maestra tenga de la didáctica, la maestra orientó para que sepan aplicar esos conocimientos en forma eficaz a las instituciones concretas que se presentan en la vida escolar.

Sus deberes además de dirigir la enseñanza primaria conforme al respectivo reglamento, relativo a las enseñanzas de las alumnas maestras se encargó de:

1. Dar una clase diaria de práctica metódica a las alumnas de la normal, alternando los cursos y lecciones modelos en las secciones de la escuela.
2. Repartirá con aprobación de la Directora de la Normal, las enseñanzas que deben darse en las secciones de la escuela anexa, entre las alumnas del 2°, 3°, 4°, y 5°, cursos, procurando que la práctica de cada alumna maestra sea progresiva, que comience por enseñar las materias más fáciles; que durante su permanencia en la normal enseñe todas las materias de la escuela, y que una misma alumna maestra no enseñe una misma materia por más tiempo que el que le corresponda en la distribución que se haga para cada alumna maestra en cada asignatura.
3. Observará constantemente la práctica de las alumnas maestras para corregirlas y resolver sus dificultades; pasando mensualmente a la Directora de la Normal un informe sobre las aptitudes de cada alumna normal, y de grado de aprovechamiento y conducta.
4. Concurrirá a la Escuela Normal durante el tiempo que sea necesario para desempeñar sus obligaciones.

En la enseñanza práctica las alumnas maestras observarán las disposiciones siguientes:

- Asistencia con orden y en silencio a las lecciones orales y a las lecciones modelos de práctica pedagógica.
- Los sábados habrá conferencias de las alumnas maestras, que versarán sobre temas dados por la maestra de pedagogía, relativos a la teoría de la enseñanza dirección de las escuelas y deberes del maestro. Para estas conferencias se fijará en cada sesión el asunto o asuntos que deban tratarse en la próxima.
- La maestra de pedagogía llevará un registro en que anotará las fechas de los días en que se hayan verificado las conferencias, los asuntos tratados, las resoluciones adoptadas y las notas de graduación de las alumnas, según la aproximación ó acierto con que hayan resuelto las cuestiones propuestas²⁵

En este método la alumna maestra se convirtió en un receptor donde muy poco opinaba y reaccionaba. Entonces la memoria se convierte en el elemento fundamental para fijar, conservar evocar y reconocer los conocimientos enseñados, dejando a un lado el desarrollo de la capacidad creadora y el razonamiento.

3.4 INICIOS DE LA NORMAL DE INSTITUTORAS EN PASTO

El Sistema Educativo es sin duda una de las Instituciones comprometidas a la permanencia del orden vigente bajo dominio de un grupo selecto de gobernantes quienes ostentan el poder y promueven la aprobación de directrices en pro del objetivo mencionado. El dominio se hace realidad cuando se ponen a funcionar políticas que favorecen a unos pocos y pone en desventaja o en condición de seguidor sumiso de esa legalidad a las masas que se desenvuelven en una aparente democracia pero en realidad se subyugan al cumplimiento de lo establecido, donde la violación de la norma contraviene con los intereses del gobierno y obstaculiza el papel esencial de las Instituciones, por tanto se hacen los correctivos pertinentes para quienes hayan infringido lo legal. El alcance de esa fuerza que domina se conoce en un campo concreto: el aparato educativo, que no solo sirve como el medio para la transmisión formal de la cultura sino también como el foco que mide y valora el nivel de desarrollo en que se encuentra determinada cultura con respecto a otras. Además permite conocer los factores internos que posibilitan ese grado de desarrollo.

El orden en la Normal de Institutoras lo delineó el Reglamento que regía para todas las Instituciones de este tipo a lo largo de la República. Atendiendo a los dictámenes emanados desde el Plan Zerda, la Ley Uribe ratifica la financiación educativa compartida entre la nación, los departamentos y municipios. Así pues,

²⁵ ARCHIVO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, Tomo VII Reglamento sobre las Normales. Capitulo IV Enseñanza Metódica p. 107-109

la Normal femenina también responsabilizaría a Nariño en lo que atañe a su funcionamiento.

3.5 PERSONAL SELECCIONADO

El alumnado que coparía el establecimiento educativo procedía de las diversas provincias que formaban parte del departamento pero accedían a los cupos cumpliendo con las exigencias pertinentes sobre rendimiento y comportamiento. Fueron de extracción popular la mayor parte de las señoritas que acceden a la Normal.

La falta de recursos económicos por parte de la nación únicamente posibilita el acceso a becas a doce señoritas, número bastante reducido para los intereses que persiguen las Escuelas Normales. Conocida esta adversidad el Gobernador del Departamento decreta:

Art. 1° mientras subsistan las dificultades que se dejan apuntadas, créase un Externado de alumnas maestras en la Escuela Normal de Institutoras del Departamento; Externado en el que podrían admitirse hasta veintiséis jóvenes, entre las cuales se dará preferencia a las que tienen solicitudes documentadas en la Dirección de Instrucción Pública, y a quienes por falta de recursos en el tesoro, como ya se había dicho, no pudo favorecérselas en manera alguna en la adjudicación de las pocas becas departamentales que se efectuó por decreto de la Gobernación número 15 de 24 de Enero del corriente año²⁶

Las condiciones a las cuales quedan sujetas las alumnas admitidas en el Externado son las mismas que tocan a las internas en cuanto a prohibiciones y castigos pero ante todo deben comprometerse a terminar su carrera profesional y servir a lo menos por dos años en una escuela primaria que le designe el Gobierno. Dicho compromiso será firmado en un documento por parte de la madre, el padre, el acudiente o fiador de la alumna; además de cancelar \$ 8 plata destinados a la adquisición de objetos necesarios para el plantel, de lo cual dará cuenta la Directora.

Si por motivo de enfermedad u otra causal de fuerza mayor una alumna interna becada se veía obligada a abandonar su lugar en la Escuela Normal de Institutoras su lugar será ocupado por una alumna maestra del Externado que observe mejor conducta, mayor aprovechamiento en sus estudios y adquirido mayor versación en la práctica pedagógica.

²⁶ ARCHIVO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, Revista de Instrucción Pública de Colombia. Bogotá: 1906. Num 2 p. 439, 440

Para aquel entonces cuando el departamento poseía 8 provincias: Nuñez, Barbacoas, Tumaco, Juanambú, Pasto, Obando, Túquerres, La Cruz de Mayo, era reducido el número de elegidas para la formación del Magisterio de Nariño; el departamento, en su extensión abarcaba todas las formas del relieve y por supuesto una considerable y variada población lo conformaba pero debido a las condiciones económicas de dificultad vio en un escaso número la posibilidad de acceder al Sistema Educativo.

La dificultad de condiciones para acceder al plantel Normalista femenino es un aliciente para construir en su interior un nivel elevado en el objetivo de su creación, pues se contaba gracias a su proceso de selección con un personal muy bien calificado para hacerlo, además de pensar en el progreso de las masas.

Los conocimientos impartidos para la mujer y para varones presentaron diferencias, pues los de mayor complejidad sólo iban destinados para los varones supuestos poseedores de un nivel intelectual elevado frente al de la mujer.

“... 10 Nociones elementales de ciencias Naturales, agricultura, horticultura y arboricultura en las escuelas de institutores, nociones elementales de Ciencias Naturales, de horticultura y de economía doméstica en la escuela Normal de Institutoras; 11. Dibujo, formas geométricas y trabajo manual en las escuelas normales de varones. Dibujo formas geométricas y trabajo de aguja y de corte en las escuelas normales de institutoras, 12 gimnasia; 13 música vocal, himno nacional; 14 álgebra, las ecuaciones de 2° grado inclusive (en las escuelas Normales de Institutores solamente); 15 geometría plana y del espacio, y ejercicios prácticos de agrimensura (en las escuelas Normales de varones solamente) 16 Contabilidad.”²⁷

3.6 SITUACION AL INTERIOR DE LA NORMAL

Desde marzo de 1906 ya se preparaba en la Provincia de Pasto la bienvenida para la llegada a la ciudad de las Institutoras Bogotanas, las señoritas Lleras, quienes gracias a su capacitación tendrían a cargo la dirección de la Escuela Normal de Institutoras en la capital del joven departamento de Nariño. Que bajo gobierno de Julián Bucheli de inmediato inicia la ejecución de planes en pro del desarrollo que necesitaba la región, el fomento de la educación era precisamente uno de los medios para conseguirlo.

El personal que se disponía a laborar en la Institución Normalista tuvo su reconocimiento oficial en los decretos de nombramiento. El primer nombramiento del personal que se vinculaba a la Normal se realizó de la siguiente manera:

²⁷ ARCHIVO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, Tomo VII Título XII Instrucción Secundaria Cap I de las Escuelas Normales, p. 40.

“Pasto, Diciembre 4 de 1905

Inspector de Instrucción Pública. Señoritas: Julia y Rosana Lleras Bogotá Gobernación por decreto (287) de hoy acaba de nombrar ustedes en su orden, Directora y Subdirectora Escuela Normal Mujeres este departamento. Dispónese también cubrir viáticos ustedes esa capital para que realicen su marcha acá sin delación en donde aguárdaseles ansiosamente. Enrique Muñoz.”²⁸

Como precedente al conocimiento del objeto y plan de estudios de las Normales se debe tener en cuenta las bases de su creación y bajo que lineamientos se persigue su funcionamiento. “Artículo 107 En cada una de las ciudades capitales de los departamentos existirá una Escuela Normal para varones y otra para mujeres costeadas por la nación e invigiladas por el respectivo gobierno departamental Los empleados de tales planteles serán nombrados por los gobernadores con aprobación del Poder Ejecutivo.”²⁹

El manejo por sexos creando una Institución Normalista para hombres y para mujeres llevaba en sí una carga ideológica respecto a la cultura tan conservadora y cerrada donde hasta el momento el espacio reservado para la mujer era solamente el del hogar. Al interior de la Normal se dio el manejo respectivo frente a este planteamiento:

Art. 112 y 113 El catedrático de pedagogía y maestro de escuela anexa será del mismo sexo que el de los alumnos. Las Escuelas Normales tendrán los siguientes empleados: La de varones, un director, un subdirector, un prefecto general de estudios, tres catedráticos, de los cuales el de pedagogía será maestro de la escuela anexa: la de mujeres, una directora, dos catedráticos y una maestra de la escuela anexa. Cada una de estas escuelas tendrá su respectivo portero³⁰

Implementando una enseñanza integral en las Normales se producía una adaptación a las condiciones sociales y económicas que con urgencia empieza a exigir el joven departamento.

“Se procurará especialmente que los alumnos de estos establecimientos de enseñanza secundaria adquieran las nociones suficientes no solo en el orden moral, intelectual, sino también en los principios fundamentales aplicables a la

²⁸ ARCHIVO HISTORICO DE PASTO, FONDO GOBERNACION. SERIE RADICADORES 1904 - 1905. Tomo Copiador de Telegramas 1906 Caja 5 Folio 417.

²⁹ ARCHIVO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, Tomo VII titulo XII Instrucción secundaria Capitulo I de las Escuelas Normales p. 38.

³⁰ ARCHIVO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, Tomo VII titulo XII instrucción secundaria Capitulo I p. 39.

industria, a la agricultura y al comercio que deban ser transmitidos a los niños y que en ellos se formen maestros prácticos, mas pedagogos que eruditos”³¹

Después de consolidarse la organización que abriera las puertas del nuevo centro educativo finalmente el primero de Abril de 1906 en un acto solemne se realiza la instalación oficial de la Escuela Normal de Institutoras teniendo como Directora a la señorita Julia E. Lleras y como Subdirectora a su hermana Rosana Lleras; traídas desde Bogotá por el Ministerio de Instrucción Pública pero contando ante todo la competencia y excelente conducta que manifestaban. La Institución Normalista en la Provincia de Pasto siguió los lineamientos establecidos para su organización:

Artículo 19: La enseñanza en las escuelas normales va encaminada a la formación de maestros para las escuelas Primarias, para este efecto se darán lecciones sobre los métodos pedagógicas más adecuados al país, y de las materias designadas para las escuelas primarias, pero dictándolos con mayor desarrollo y extensión y de las materias complementarias que los reglamentos especiales designen³²

La Normal de Institutoras en Pasto se acoge a lo establecido para la formación de docentes en 4 años quienes se desempeñarían en Escuela Elemental y en caso de haber solicitud y cumplimiento de requisitos académicos y personales se puede extender el título para ser Maestra de Escuela Superior. Auspiciaba esta preparación un plan de estudios con una distribución de materias en la forma y manera que va a verse a continuación; después del año preparatorio:

Decreto Número 191 de 4 de octubre de 1906:

Primer Año

Religión e Historia Sagrada (El Dogma Antiguo Testamento); Castellano (Analogía Corrección de palabras mal usadas); Aritmética (Las cuatro operaciones de enteros, de fracciones comunes y de fracciones decimales); Geografía (Nociones de Geografía Física y Astronómica, Geografía especial del departamento); Lectura Ideológica y estética (En prosa y en verso); Pedagogía (Nociones de esta materia, Naturaleza y estado del hombre. Ejercicios prácticos de Metodología); Caligrafía (Letra inglesa en varios tamaños); Dibujo Geométrico (El lineal, Ejercicios de inventiva); Música vocal (Signos compases, Escalas, Himno Nacional Cantos escolares); Trabajos de aguja, corte y costura; Gimnasia.

³¹ Ibid p. 41

³² ARCHIVO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, Tomo VII titulo XII Capítulo III de las escuelas normales p. 62.

Segundo año

Religión é Historia Sagrada (La moral, Nuevo Testamento); Castellano (Sintaxis, Corrección de frases mal usadas); Aritmética (Potencias y raíces. Sistemas métricos. Las cuatro operaciones de números Complejos); Geografía (La General de Colombia); Historia Patria (Conquista. Colonia); Pedagogía (Fin del hombre leyes pedagógicas, medios de educación, Ejercicios prácticos de Metodología); Caligrafía (Letras de varios tipos y tamaños); Dibujo (Flores sombreadas a lápiz y al esfumino); Música vocal (ortografía musical, Himnos á dos Voces); Trabajos de aguja, corte y costura; Gimnasia.

Tercer año

Religión (La oración, La Gracia. Los Sacramentos); Castellano (Ortografía y ortografía. Ejercicios de redacción y de locución); Aritmética (Razones y equidiferencias. Relaciones y proporciones, Reglas de tres, Interés. Descuento, Partición. Compañía); Historia Patria (La Independencia y la República); Geografía (La Universal); Pedagogía (Metodología general y parte de la especial); Caligrafía (Monogramas y letras de adorno); Dibujo (animales sombreados al lápiz y al esfumino); Música vocal (Himnos á dos y tres voces); Trabajos de aguja, corte y confección; Gimnasia.

Cuarto año

Religión e Historia Eclesiástica; Nociones de Historia Universal; Nociones de Historia Natural; Contabilidad; Economía Doméstica; Pedagogía (Continuación de la Metodología especial); Caligrafía (trabajos de letras difíciles en sombra y con colores); Dibujo (Paisajes en sombre y colorido. Nociones de perspectiva); Música vocal (Himnos místicos y Patrióticos. Cantos escolares); Trabajos de aguja, corte y confección; Higiene; y Gimnasia³³

La distribución de las materias tuvo en cuenta pautas a seguir según el Reglamento Nacional.

Las materias de enseñanza que deban darse en las escuelas Normales se designaron en el respectivo reglamento y se distribuirán para desempeño, equitativamente entre los superiores y los catedráticos de la escuela por un consejo formado por estos y presidido por el secretario de Instrucción Pública del Departamento Al hacer esta distribución se deberá tener en

³³ ARCHIVO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, Tomo I, Registro de Instrucción Pública, Instrucción Secundaria p 288 - 290.

cuenta no solamente que el trabajador esté igualmente repartido sino también las aptitudes y estudios especiales de cada uno.³⁴

Conocida la distribución de las materias a estudiar durante los 4 años de formación Normalista es pertinente conocer el lugar de aplicación pedagógica y académica por parte de las alumnas maestras.

La Anexa, dirigida por una maestra, quien estaba a cargo de su funcionamiento asumiendo también la orientación de la parte pedagógica y metodológica. Junto a ella fueron nombrados los catedráticos y portera por parte del Gobernador bajo la aprobación del poder ejecutivo.

Dirección Instrucción Pública
Pasto, Abril 3 1906
Ministro Instrucción Pública
Bogotá

Comuníquese fines del caso que por decreto (68) de ayer Gobernación Nombró Presbítero Benjamín Belálcazar B. y Sergio Paz Catedráticos, Adelaida Velasco maestra Escuela Anexa, y Josefina Rosero Delgado portera en Escuela Normal Institutora Nariño Enrique Muñoz³⁵

Todos los Directivos, empleados, catedráticos y maestra de la escuela Anexa eran de libre nombramiento y remoción del gobierno. Con excepción de los catedráticos y maestros los demás empleados eran alimentados y alojados en el establecimiento. La gobernación fijó en diez pesos mensuales oro (veinticinco plata) las pensiones alimenticias para personal directivo y portera en la Escuela Normal.

Debido a la conformación de condiciones óptimas para la puesta en marcha de la Institución Normalista el comienzo de las actividades sufrió un retraso haciendo necesaria la manifestación de las autoridades locales para expresar los intereses del establecimiento y de la región.

Dirección Instrucción Pública
Pasto, Junio 15 de 1906
Ministro Instrucción Pública
Bogotá

Período escolar comienza acá (1ero) Octubre terminando (31) Julio. Vacaciones anuales son Agosto y Septiembre, meses verano. Convendría

³⁴ ARCHIVO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, Tomo I Registro de Instrucción Pública Instrucción Secundaria p. 288 – 290.

³⁵ ARCHIVO HISTORICO DE PASTO, Fondo Gobernación Serie Radicadores Como copiadador de Telegramas 196, caja 5 Folio 32.

pues modificar Reglamento urgente Escuelas Normales, haciéndose excepción justa como viese para escuela Normal Institutoras Nariño. Suplícole pronta solución o daré autorización correspondiente. Enrique Muñoz³⁶

Las disposiciones nacionales respecto al año escolar eran las siguientes:

Artículo 63 el año escolar en las Normales principiará el día primero de febrero y terminará el treinta de Noviembre las inscripciones o matrículas en el año correspondiente principiarán diez días antes de abrirse la escuela y terminarán diez días después.

Artículo 64 Desde el primero de Diciembre hasta el 31 de Enero habrá vacaciones³⁷

El gobierno seccional después de haber expresado al Ministro de Instrucción Pública las particularidades de la Normal femenina en Pasto respecto al establecimiento del período de estudio y vacaciones recibe respuesta del gobierno nacional y oficializa lo expresado así:

**Gobernación de Nariño.
Dirección de Instrucción Pública – Pasto
Julio 9 de 1906**

Visto el telegrama No. 12,554 fechado el siete del mes en curso, por el cual el Ministerio de Instrucción Pública comunica haber resuelto que la Escuela Normal de Institutoras de este Departamento esté sometida a las mismas condiciones que lo están las escuelas primarias de esta propia sección de la República en lo tocante al período escolar y demás particulares que de él se derivan como época de matrículas, vacaciones; y por cuanto en consonancia con lo expresado, y en desarrollo conveniente se hace preciso dictar la disposición concreta que requiere lo acordado por el referido Ministerio de Instrucción Pública, teniendo además en cuenta en el asiento las respectivas disposiciones departamentales.

SE RESUELVE

El período escolar en la expresa Escuela Normal de Institutoras comenzará el primero de Octubre de cada año y concluirá el 31 de julio; de modo que

³⁶ ARCHIVO HISTORICO DE PASTO, Fondo Gobernación Serie Radicadores 1904–1907 Tomo Copiador de Telegrama Caja 5 Folio 101.

³⁷ ARCHIVO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, Código de Instrucción Pública, Tomo VII Reglamento para las Escuelas Normales Capitulo XXI Períodos escolares p. 132.

en esta última fecha quedarán terminados los exámenes de fin de año en el referido establecimiento.

Las vacaciones anuales comprenderán con la misma escuela el tiempo transcurrido desde el primero de agosto al 30 de septiembre de cada año.

Y el período de matrículas en el mismo plantel de que se habla y por lo que hace también a cada año escolar principiará el 20 de septiembre y concluirá el diez de octubre siguiente.

Comuníquese Y Publíquese.

El Director de Instrucción Pública.

Enrique Muñoz³⁸

Conociendo los dictámenes sobre el período escolar se puede apreciar que cuando inicia labores la Institución Normalista ya había transcurrido algún tiempo de estudios.

3.7 MARCHA DE LA INSTITUCION NORMALISTA

3.7.1 Diligencia de visitas oficiales. El día primero o el dos de cada mes el Secretario de Instrucción Pública del departamento realizó la visita oficial a la Institución Normalista consignando los pormenores en el libro que había sido destinado para tal efecto, haciendo constar: el número de alumnas maestras cursantes en la escuela; su comportamiento y adelantos que hayan hecho; inconvenientes que se hayan presentado y la causa; estado del mobiliario y de los útiles de enseñanza; adelantos de la escuela anexa; cumplimiento de los todos los empleados que laboran en la normal.

Independientemente de esta visita el secretario de instrucción pública realizaba en el transcurso del mes una extraordinaria, sin anunciarse. A través de las visitas se puede dilucidar pormenores en el funcionamiento del plantel.

Visita En la Escuela Normal de Institutoras de Nariño

En Pasto, a tres de Julio de mil novecientos seis, siendo las doce del día y en asocio del oficial del despacho, el señor Director de Instrucción Pública del Departamento se constituyó en el local en donde funciona la Escuela Normal de Institutoras con el objeto de practicar la visita reglamentaria correspondiente al mes de Junio próximo pasado acto en el que estuvieron también presentes las señoritas Directora y Subdirectora de la referida escuela y los dos profesores de la misma; habiendo faltado por motivo de

³⁸ ARCHIVO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, Tomo I Archivo de Instrucción Pública Pasto Septiembre 1906 p. 158.

enfermedad la señorita directora de la Escuela Anexa. Abriendo el acto se llevó a efecto lo que pasa a relacionarse, en el orden siguiente:

1° Se llamó lista y faltaron sin excusa las alumnas: Rosa Quiñones Victoria España y Rosa Inés Arcos.

2° Sorteándose las respectivas materias así como las alumnas sustentantes, se práctica un examen que dió el resultado que pasa a expresarse:

Dibujo: (Formas Geométricas): Clemencia Delgado y Rosa Bastidas (externas). Calificación: la primera obtuvo el número 4 y la segunda el 5 examinó la Directora, se exhibieron sobre la materia de que se trata regulares trabajos a lápiz ejecutados por las alumnas.

Idioma Nacional Zoila Moncayo (interna). Calificación La primera obtuvo el número 4 y la segunda el número 1. Examinó el profesor presbítero doctor Benjamín Belalcázar B.

Caligrafía Inés Velasco (Interna) y Lucila Salas (Externa). Calificación 5 para la primera y 4 para la segunda examinó el profesor Doctor Sergio Paz. Se exhibieron cuadernos que contenían trabajos de escritura hechos por las alumnas y los cuales demostraron casi todas buen aprovechamiento en la materia de que se habla.

Aritmética: Enriqueta Moncayo (Externa) y Emma Eraso (Interna). Calificación: Número 4 para las dos; examinó el profesor Doctor Sergio Paz.

Religión y Moral Petrona Tejada (Interna) e Irene Gámez (Externa). Calificación Número 4 para la primera y número 1 para la segunda Examinó el Presbítero Doctor Benjamín Belalcázar, Profesor.

Geografía Julia E Conto y Carlota Osorio (Externas). Calificación 5 para la primera y 3 para la segunda. Examinó el Profesor D. Sergio Paz.

Pedagogía Soledad Guerrero (Interna) y Teodulia Figueroa (Externa) Calificación 5 par la primera y 4 par la segunda examinó la subdirectora.

Se presentaron algunos trabajos de Modistería ejecutados por las alumnas.

La equivalencia de los números en las calificaciones obtenidas que se dejan apuntadas, según la respectiva disposición reglamentaria es la siguiente:

- 1: Reprobado
- 2: Aplazado
- 3: Aprobado
- 4: Satisfactoriamente aprobado
- 5: Muy satisfactoriamente aprobado

3° en el cuadro de honor correspondiente al mes de la visita figuran estas alumnas Soledad Guerrero, Hortensia Ortiz, Susana Vejarano, Rosa Bastidas, Isabel Guerrero, Jael Erazo, Julia E. Conto, Concepción David, María Ignacia Muñoz, y Rosario Jurado.

4° Previa inquisición de parte del señor Director de Instrucción Pública, la señorita Directora del plantel visitado informó que la conducta de las alumnas era satisfactoria en lo general; lo mismo que su aplicación o estudio; pero que era indispensable para la buena marcha del establecimiento hacer la debida separación de aquellas alumnas que por estar convenientemente preparadas podían en el año escolar venidero continuar sin inconvenientes alguno la enseñanza normal en todos grados, conforme al reglamento de la materia; y destinar a la Escuela Anexa a las que carecían de los conocimientos previos para continuar la citada enseñanza normal; cosa que se había tratado ya con la Dirección de Instrucción Pública y con el mismo consejo de la escuela.

Que los profesores así como la subdirectora del plantel, lo mismo que la Directora de la Escuela Anexa cumplían satisfactoriamente con sus deberes.

Que el mobiliario existente se hallaba en buen estado y que faltaban todavía algunos útiles indispensables para la mejor enseñanza de varias de las materias.

EL Director de Instrucción Pública Enrique Muñoz – La Directora Julia Lleras – El Oficial de la Dirección Dositeo J. Vivanco³⁹

Algunos sucesos ocurridos en la Escuela Anexa a la Normal de Institutoras de Nariño merecen conocerse pues fue allí donde las maestras en formación ejecutan la práctica para perfeccionar la aplicación de su que hacer pedagógico.

En la Anexa a la Normal de Institutoras de Nariño Diligencia de visita

1° se llama lista y solo contestaron 29 de las 54 matriculadas

2° El empleado visitador dispuso se practicara un examen de Aritmética por la Directora, lo que se hizo con buen resultado.

3° Se dispuso igualmente que tres de las alumnas maestras de la escuela Normal examinaran también en Aritmética, Religión y lectura, para el efecto de enterarse el señor director del Estado que cualidades poseían las expresadas alumnas verificado el acto puso el de manifiesto una regular versación en aquella práctica. Las alumnas maestras que examinaron

³⁹ ARCHIVO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, Tomo I de Instrucción Pública p. 170 - 173.

fueron: Soledad Guerrero (becada interna) que practicó en Religión. Dolores Bastidas (becada Interna) y lo hizo en lectura y María Ignacia Muñoz (del externado) practicó en Aritmética.

Dirección Instrucción Pública Enrique Muñoz
Directora Adelaida Velasco Ibañez⁴⁰

3.7.2 Informe de la Directora. Mensualmente la Directora también rindió informe sobre la marcha de la Institución en todos los aspectos que a ella se refieren; especialmente aprovechamiento y conducta de las alumnas, cumplimiento del personal vinculado al plantel: Subdirectora, docentes, portera, contratista de alimentación, dio a conocer problemas que afectaron la normalidad; mencionando también lo pertinente a la Escuela Anexa. Los aspectos que allí se mencionan son consistentes pues el visitador de Instrucción Pública verifica periódicamente los acontecimientos que ocurren en el plantel.

La Señorita Directora de la Escuela Normal de Institutoras de Nariño presenta el primer informe a la Dirección de Instrucción Pública así:

Colombia Departamento de Nariño – Dirección de la Escuela Normal de Institutoras- Pasto, Agosto 2 de 1906

Señor Director de Instrucción Pública – Presente

Cumplo con el deber de dar a Usted cuenta de la marcha de este establecimiento durante el mes de julio próximo pasado, como sigue:

- 1° La conducta, puntualidad y aprovechamiento de la mayor parte de las alumnas, han dejado completa satisfacción;
- 2° La señorita Subdirectora la señorita Directora de la Anexa y la señorita Portera han cumplido bien sus deberes;
- 3° Los señores profesores concurren con puntualidad a dar las enseñanzas de su cargo, hasta el día que se terminaron las tareas;
- 4° Las tareas terminaron el día 28 del mismo mes de julio con un examen a las alumnas en las materias de curso preparatorio;
- 5° La alumna interna Hortensia Ortiz no se presentó a examen por estar enferma; pero me es grato manifestar que dicha alumna es muy aplicada e inteligente.
- 6° Las alumnas externas Julia y Lucila Salas e Inés Arcos no se presentaron a examen y creo no han tenido para este legítima causa;

⁴⁰ Ibid p. 183.

7° La alumna externa Ester Guerrero se presentó, pero manifestó no ser competente para sostener el examen;

8° Todas las alumnas internas han salido del establecimiento con sus padres unas, y otras con las personas debidamente autorizadas para esto, y

9° Antes de retirarse las alumnas se cumplió con los deberes Religiosos.

Dios guarde a Usted

Julia Lleras O⁴¹

Las actividades escolares en el mencionado establecimiento comenzaron después de haber avanzado el año escolar y debido a esta situación la Dirección de Instrucción Pública tomó la determinación de ocupar los pocos meses que faltaban para la terminación del período escolar como tiempo preparatorio de estudios para luego ingresar en el próximo año.

Esta medida fue asumida pues luego de haber realizado un examen privado de comprobación, once alumnas del externado presentaron vacíos de conocimientos y para obtener provecho en los estudios se requerían buenas bases. El hecho además de ocasionar la decisión enunciada culminó con el traslado de las once alumnas a la Escuela Anexa ellas fueron: Irene Gámez, Saturia Acosta, Clementina Pazos, Mélida Rivera Z., Elena Sañudo, Sofía Alvarez, Josefina David, María Portilla, Mercedes Erazo, Clelia Ordoñez, Licenia Ruiz, Sixta Delgado, habiéndose retirado definitivamente del plantel por no haberse conformado con la medida: Ester Guerrero, Carlota Osorio, Dolores Benavides e Inés Arcos.

La deserción ya mencionada provocada por la falta de preparación que demuestran las alumnas después del examen, pone en entredicho la validez del proceso selectivo realizado por parte de la Dirección de Instrucción Pública para suplir los cupos en la Escuela Normal de Institutoras. Pero la raíz de la dificultad está en la calidad de la Instrucción Primaria donde aparentemente no se cuenta con el personal idóneo para educar a la niñez.

❖ **Conformación interna del plantel**

Conocidas las novedades, el alumnado del nuevo Instituto Normalista quedó conformado así para el nuevo año 1906 –1907: doce alumnas becadas por el departamento, 2 becadas por el municipio de Bárbacoas, una más que fue admitida en el presente año como becada por el municipio de Cumbal en la Provincia de Obando, y 18 pertenecientes al Externado. El orden definitivo quedó así: 15 alumnas internas más 18 externas para un total de 33 alumnas. Aunque en los informes sólo se conocen 32:

⁴¹ ARCHIVO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, Tomo I Archivo de Instrucción Pública p. 194.

Internas

1. Sixta Arellano
2. Dolores Bastidas
3. Zoila Bastidas
4. Susana Bejarano
5. Mercedes Bolaños
6. Raquel Bravo
7. Emma Erazo
8. Benicia Ferrín
9. Elvira Garcia
10. Soledad Guerrero
11. Hortencia Ortiz
12. Zoila Moncayo
13. Petrona Tejada
14. Inés Velasco
15. Victoria Villarreal

Externas

16. Carmela Alvarez Perez
17. Evila Arturo
18. Rosa Bastidas
19. Julia E Conto
20. Concepción David
21. Elisa Delgado
22. Sara Raquel Davila
23. Jael Erazo
24. Lucila Erazo
25. Victoria España
26. Victoria Fajardo
27. Teodulia Figueroa
28. Isabel Guerrero
29. Enriqueta Moncayo
30. Ismaelina Muñoz
31. María Ignacia Muñoz
32. Rosa Elena Santander

Antes de iniciar labores para el nuevo año lectivo se preparaban condiciones para una mejor realización de las actividades. La implementación de la materia de Telegrafía pone de manifiesto la preocupación de las Directivas y de la Dirección de Instrucción Pública por complementar la formación de las señoritas normalistas. Anticipándose a la consecución de los materiales necesarios para hacerlo.

Dirección de Instrucción Pública

Francisco José Fernández Contratista

Telégrafos. Bogotá

Suplícole decirme si dio orden remitir de Popayán pilas leclauché ofrecidas por ustedes para enseñanza Telegrafía en escuela Normal mujeres del departamento, como también si ordenó oficina esta ciudad entrega de (10) metros alambre aislado que además necesitase. Encarécele respuesta favorable.

Enrique Muñoz⁴²

Asume la enseñanza de esta materia técnica La Subdirectora Señorita Rosana Lleras, Ella contaba con la preparación necesaria; presentó a la Dirección de Instrucción Pública el diploma expedido por la Dirección General de correos y Telégrafos de la República, en el que se acredita como telegrafista y administradora de correos. La enseñanza telegráfica se dispuso por decreto número 208 de 24 de octubre de 1906.

Durante los meses que habían transcurrido como período preparatorio para las futuras maestras desde abril de 1906 hasta julio del mismo año ya se identifica el tratamiento inadecuado que recibía el profesorado, empiezan al manifestarse inquietudes al respecto:

Dirección Instrucción Pública.

Pasto, Septiembre 22 de 1906

Ministro Instrucción Pública. Bogotá

Profesor Sergio Paz Escuela Normal Institutoras reclama se cubra razón diez pesos oro mensuales por clases, reconociéndosele desde que comenzó trabajo fundasen en que aquella es asignación fijada desde un principio profesorado Escuelas Normales Mujeres toda la República. Reclamación escolar justa

Enrique Muñoz⁴³

Sin duda el profesor Sergio Paz era un luchador de los derechos laborales y se nota desde este instante la lucha magisterial. Durante un segundo mensaje al Ministro de Instrucción Pública el descontento ocasiona amenaza de retiro.

Dirección Instrucción Pública. Pasto, octubre 4 1906

Ministro Instrucción Pública. Bogotá

Profesor Paz Escuela normal institutoras irremplazable hoy aquí; resuelto continuar prestando servicio siempre que dotación por clase sea diez pesos oro como demás Escuelas Normales. Suplícole atiéndase favorablemente aquella urgencia.

⁴² ARCHIVO HISTORICO DE PASTO, Fondo Gobernación serie Radicadores Caja 5 Tomo copiator de Telegramas 1904 –1907 Folio 129.

⁴³ ARCHIVO HISTORICO DE PASTO, Fondo Gobernación serie Radicadores caja 5 Copiator de telégrafos Folio 178.

Enrique Muñoz⁴⁴

En decreto 68 de Abril 2 de 1906 se nombra a los profesores que se vinculan a la Normal, entre ellos se menciona al Presbítero Benjamín Belalcázar B. pero ya en la marcha de las actividades presenta renuncia pues se compromete a trabajar con la joven Universidad de Nariño.

Dirección Instrucción Pública. Pasto Octubre 3 de 1906

Ministro instrucción Pública. Bogotá

Comuníquese para fines del caso que gobernación por decreto 189 de hoy nombra profesor Escuela Normal Institutoras este Departamento a Reverendo Padre Carlos Arturo, por motivos renuncia irrevocable aceptada Presbítero Benjamín Belalcázar B. Enrique Muñoz⁴⁵

3.7.3 Primera visita oficial del año escolar 1906-1907. Se realiza en Noviembre, durante esta visita se presentó un examen oral por 15 minutos en algunas de las materias de estudio; y sacándose a la suerte dos alumnas que debían sostener la prueba una interna y otra externa. El acto en referencia se efectuó así:

Religión e Historia Sagrada (Dogma Antiguo Testamento)

Zoila Evila Bastidas (Interna) y Teodulia Figueroa (Externa) Calificación 4 para ambas sustentantes.

Castellano (Analogía Corrección de palabras mal usadas)

Benicia Ferrín (Interna) Y Elisa Delgado (Externa) Calificación 2 para la primera y 5 para la segunda.

Aritmética (las cuatro operaciones de enteros de fracciones decimales y de fracciones comunes)

Soledad Guerrero (Interna) y Victoria España (Externa) calificación 5 para la primera y 4 para la segunda.

Geografía (Nociones De Geografía Física y Astronómica, Geografía especial del departamento)

Elvira García (Interna) e Isabel Guerrero (Externa) Calificación 4 para ambas sustentantes.

Lectura Ideológica y Estética (en prosa y en verso)

Hortensia Ortiz (Interna) e Isabel Guerrero (externa) Calificación 5 para ambas sustentantes.

⁴⁴ ARCHIVO HISTORICO DE PASTO, Fondo Gobernación Serie Radicadores Caja 5 . Tomo Capiador de telegramas folio 201.

⁴⁵ Ibid., Folio 198.

Pedagogía (Nociones de esta materia, Naturaleza y estado del hombre.

Ejercicios prácticos de Metodología)

Sixta Arellano (Interna) y María Ignacia Muñoz (Externa) calificación 4 para la primera y 5 para la última.

Caligrafía (Letra inglesa en varios tamaños)

Petrona Tejada (Interna) y Victoria Fajardo (Externa) Calificación 5 para la primera y 2 para la segunda⁴⁶

Una vez concluida esta prueba el representante público solicitó un concepto respecto a la conducta y aplicación del alumnado. La Directora manifestó no haber una entre ellas que mereciera todavía la distinción de estar en el cuadro de honor. El Director de Instrucción Pública hizo el llamado de atención respectivo y las alumnas se comprometieron a mejorar. También se indagó a las alumnas internas sobre la alimentación que se ofrecía y ellas expresaron estar satisfechas.

La Directora fue tajante al expresar el mal estado del local donde funcionaba la Normal, ratificando además que este aspecto atentaba contra la salud y bienestar de las alumnas. No había agua, además se requería un piano para enseñar música y canto; eran necesarios algunos útiles para la enseñanza eficaz de algunas áreas como dibujo, caligrafía. También se refirió al puntual cumplimiento de los profesores; recalcando al visitador que se les adeudaban dos meses de pago a los Directivos y tres al profesor Sergio Paz. El empleado visitador se comprometió a solucionar las necesidades del plantel y el pago de asignaciones atrasadas.

Los informes fríos y muy precisos sólo miden, sin tener en cuenta las particularidades de las alumnas donde se puedan ubicar potencialidades y debilidades buscando posibles soluciones, frente al regular rendimiento que se detectó en los primeros momentos de funcionamiento del plantel. Muy seguramente las alumnas no estaban adaptadas por completo al nuevo ambiente que enfrentaban.

3.7.4 Segundo Informe de la Directora.

Noviembre 6 de 1906

1. Las alumnas internas estuvieron reunidas en el local que ocupa dicha escuela el día 1 de octubre del año en curso, según se les había ordenado.

2. Las alumnas que se encontraban en nivelación en la escuela Anexa estuvieron atentas a su matrícula.

⁴⁶ ARCHIVO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, Código de Inst. Pública Tomo I Visita a la Escuela Normal de Institutoras p. 236

3. Las externas son dieciocho

4. Antes de propiciar las tareas se cumplió con los deberes religiosos.

5. Los señores Profesores han concurrido con puntualidad a dar las enseñanzas de su cargo.

6. La Escuela Anexa marcha con regularidad. Figuran en el libro de matrículas sesenta y tres alumnas de las cuales asisten ordinariamente de cincuenta y cinco a cincuenta y ocho.

Esta escuela está dividida en tres secciones que son:

1. Elemental de primer año; elemental de segundo año, y superior. Esta última la forman las niñas que pasaron de la Normal, son doce quienes acuden a esta sección preparatoria.

2. La conducta, aplicación y puntualidad son buenas en la generalidad de las alumnas.

3. La Subdirectora, la Directora de la Anexa y la portera cumplen bien con sus deberes.

La señorita Subdirectora que es a la vez profesora de telegrafía, informa que está matriculando en esa clase a las alumnas que reúnan las condiciones marcadas en el decreto No. 208 dictado por la Gobernación el 24 de octubre del año y que inmediatamente que esta termine dará principio a dicha enseñanza⁴⁷

Como soporte a este informe la Directora expresa adjuntar un cuadro detallado sobre la conducta y rendimiento de todas las alumnas, igualmente se anexa un cuadro sobre la distribución del tiempo. Puede apreciarse que la Directora de la Normal presenta de manera detallada y completa los informes mensuales, los aspectos que allí se mencionan debían ser consistentes, pues el visitador de Instrucción Pública asistía cumplidamente a verificar periódicamente los acontecimientos que ocurrían al interior del plantel; además este aspecto es muestra feaciente del control riguroso que se ejercía para el manejo de las alumnas.

Desde el día 10 de Noviembre de 1906 se inició la enseñanza de Telegrafía; facilitaron la puesta en marcha de su enseñanza, el conocimiento en la materia por parte de la Subdirectora de la Normal y la existencia en la capital del departamento de dos aparatos telegráficos. Con la intervención del Ministerio de

⁴⁷ ARCHIVO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, Tomo I Registro de Institución Pública p. 265

Instrucción Pública, se obtuvo del contratista del ramo de telégrafos la sesión gratuita de los dos aparatos y los elementos necesarios para montarlos.

- ❖ El gasto mensual en cuanto a los principales requerimientos de la Escuela Normal de Institutoras se dio así:

La nación gasta en este establecimiento lo que sigue:

- Sueldo mensual en oro de la Directora de la Escuela Normal, ochenta pesos \$80.

- Sueldo mensual en oro de la Subdirectora Escuela Normal cuarenta y cinco pesos 45.

- Sueldo mensual en oro de la Directora de la Escuela Anexa, treinta y cinco pesos. 35.

- Gasto mensual en oro, por dos profesores a razón de 20 pesos.

- Sueldo mensual en oro, de la portera doce pesos cincuenta centavos 12.50.

- Pensiones alimenticias de la Directora, Subdirectora y portera de la Normal y de

La Directora de la Escuela Anexa a diez pesos oro mensuales para cada una, total 40⁴⁸

- ❖ **Resultados y Celebración de Prácticas Religiosas:** visita corresponde al mes de Noviembre

4 de Diciembre 1906,

1. Se llamó lista y faltaron dos alumnas. Una tuvo excusa, Concepción David, Victoria Fajardo no; las dos corresponden al externado.

2. Se realizó el sorteo para examinar las materias que no se evaluaron en la visita anterior; el resultado fue el siguiente:

- **Modistería** Jael Eraso (Externa) y Victoria Villareal (Interna) Examinadora la Subdirectora de la escuela que da la clase. Calificación 5 satisfactoriamente aprobadas.

⁴⁸ ARCHIVO HISTORICO DE PASTO, Fondo Gobernación Serie Radicadores Caja 8 Tomo Copiador de comunicaciones Folio 2.

- **Dibujo Geométrico** Zoila Evila Bastidas (interna) y Teodulia Figueroa (externa) la Directora que da la clase calificación 5 para ambas sustentantes. También se exhibieron cuadernos con dibujos propios hechos a lápiz para el bordado, donde se nota la aplicación de figuras geométricas.

- **Costura y bordado** Dolores Bastidas (interna) y Rosario Jurado (Externa). Presentaron las obras que se están trabajando y por ellas se vió que las alumnas iban bien en la materia.

- **Música vocal** Ines Velasco (interna) Enriqueta Moncayo (externa) Examinadora la Directora de la clase calificación 5 para la primera y 4 para la segunda.

3. También se efectúa un examen de telegrafía obteniendo un resultado bastante satisfactorio sobre la parte teórica de la materia anunciando un examen práctico para la próxima visita.

4. Luego las alumnas, procedieron a realizar ejercicios calisténicos al son del Himno Nacional cantado por las alumnas, hecho con el cual se pudo apreciar la atención que se prestaba a la educación física.

5. En el cuadro de honor figuraban por su muy notable comportamiento en todo, las alumnas internas Soledad Guerrero, Inés Velasco, Susana Vejarano y Victoria Villarreal; internas Rosa Bastidas, Isabel Guerrero y Jael Eraso.

6. El resto de alumnas recibieron llamado de atención para que se empeñaran por igualarse a sus compañeras laureadas. La Directora de la Escuela informó que en general era satisfactoria la conducta de las alumnas así como también la dedicación al estudio. El funcionario expresa que durante su visita las alumnas guardaron orden y compostura.

7. Así mismo la Directora informó que las alumnas maestras en el mes de Noviembre realizaron su práctica en Lectura, Aritmética y Geografía elementales con las respectivas alumnas de la Escuela Anexa y que iban obteniéndose buenos resultados en la mayor parte de las alumnas.

8. Se informó que los profesores asisten puntualmente.

9. En el establecimiento se observan las siguientes prácticas piadosas:

Oración acostumbrada al levantarse

Oración acostumbrada al mediodía

El Santo Rosario a las 6 ½ de la tarde;

Confesión y comunión cada mes, y extraordinariamente cuando ocurre alguna solemne festividad religiosa.

10. El local ocupado por la escuela no reúne las apetecibles condiciones higiénicas; pero están haciéndose las diligencias posibles para conseguir otro local que sea mejor; y que sobre todo tenga agua para poder establecer convenientemente un servicio de excusados.

11. Se han pagado ya los sueldos que se les debía a las Superiores del establecimiento y a la Directora de la Escuela Anexa; más no a los profesores; en vista de este último el empleado visitador expresó que tomaría el mayor empeño para que se atendiera inmediatamente el referido pago.

12. Las alumnas internas se quejaron sobre la alimentación respecto a la demora en servir ante todo las dos comidas principales. El empleado ofreció tomar medidas para remediar las irregularidades.

El Director de Instrucción Pública Enrique Muñoz. La Directora de la Escuela Normal Julia Lleras. El oficial de la Dirección, Dositeo J. Vivanco⁴⁹

Para comprobar la cumplida asistencia a clase se llamaba lista quien no acudía debía justificar su ausencia con una razón convincente; de lo contrario esta falta se tenía en cuenta para la calificación de comportamiento y conducta, cuando esto se repetía en varias ocasiones se aplicaba los correctivos disciplinarios necesarios.

La realización de las pruebas al azar hacía que todas las alumnas estén preparadas siempre en todas las materias. En la oportunidad que se menciona se verificó la marcha de las materias que requerían habilidad manual y artística; apreciando exposición de trabajos y representaciones de habilidades y aptitudes.

Además de la comprobación del estado de las alumnas en las asignaturas oficialmente asignadas también se evaluaba sobre los avances en la práctica pedagógica de las futuras maestras con la ejecución de pruebas en la Escuela Anexa. Los resultados en las diversas evaluaciones demuestran los avances que se iban adquiriendo en la Escuela Normal de Institutoras.

Fueron veinte las alumnas que se inscribieron para tomar la clase de Telegrafía, esta no fue obligatoria. En un primer momento se constató sobre lo aprendido teóricamente; el visitador dedujo que se impartían las enseñanzas adecuadas después de realizar la evaluación.

Mencionar las alumnas que ocupaban el cuadro de honor fue un elemento de presión para las demás alumnas que no lo hacían. Argumentando que todas lo

⁴⁹ ARCHIVO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, Tomo I Registro de Instrucción Pública Visita en la Escuela Normal de Institutoras p. 353 - 356

pueden lograr, aboliendo por completo la individualidad de cada Señorita en cuanto a capacidades propias.

El cumplimiento riguroso de las prácticas Religiosas ratifican la fé y el apego a las tradiciones cristianas que servían de puntal para la aplicación de normas de comportamiento y el manejo de la propia disciplina dentro de la Institución, bajo el argumento de la moral, y, hacia la consecución de una conducta intachable en todas las alumnas. Es exagerada manipulación que realizaron las Directivas olvidando por completo el sentir de las alumnas que sumisamente aceptaron las reglas impuestas.

Se ratifica la condición del local en cuanto a su adecuación e higiene. Las difíciles condiciones de la planta física donde funciona la Normal pone en alerta y presiona a los dignatarios oficiales para la consecución de una nueva que ofrezca las mínimas condiciones de salubridad. El local donde desempeñó funciones la Normal fue tomado en arriendo; además el entorno no permitía la concentración para el normal desarrollo de las clases, a su alrededor habían múltiples distracciones.

La evidencia sobre el incumplimiento en el pago de los salarios a los profesores se pone nuevamente de manifiesto y contraviene con la clara expresión de la Directora frente a la responsabilidad que ellos manifiestan en sus labores escolares y académicas las cuales no se remuneran oportunamente.

Las áreas de enseñanza en la Normal estuvieron a cargo de los dos profesores, la Directora y Subdirectora repartidos así:

Religión	Carlos R. Arturo
Castellano	Carlos R. Arturo
Aritmética	Sergio Paz
Geografía	Sergio Paz
Pedagogía	Julia Lleras O
Dibujo geométrico	Julia Lleras O
Música vocal	Julia Lleras O.
Trabajo de aguja corte y costura	Rosana Lleras O.
Telegrafía	Rosana Lleras O.

Como puede apreciarse se presenta una repartición de la enseñanza de todas las áreas solamente entre cuatro personas, dificultando la profundización de conocimientos debido a la escasa especialización.

En la visita del diecinueve de enero de 1907 a cargo del Director de Instrucción Pública del departamento correspondiente al mes de Diciembre del año anterior se

constató el avance de las alumnas maestras en la práctica pedagógica con las niñas de la escuela anexa además de otros asuntos pertinentes a la Normal:

Las alumnas - maestras Rosa Bastidas del externado y Raquel Bravo interna que fueron indistintamente elegidas, practicaron la primera en objetiva y la segunda en Aritmética con un grupo de alumnas correspondientes a la Escuela Anexa; tarea que se cumplió de modo regular por la alumna Bravo y un poco mejor por la alumna Bastidas.

Se procedió enseguida a verificar un ensayo de práctica telegráfica; para el efecto fueron designadas para trabajar sobre los aparatos escribiendo unas y recibiendo otras, las alumnas Inés Velasco e Isabel Guerrero de una parte y de otra Julia Conto y Emma Erazo entre todas sobresalió la señorita Conto.

Se examinó el archivo de la Escuela en Junta de la respectiva cuenta de útiles y textos que se lleva en el mismo establecimiento, por disposición superior y todo se halló en debido arreglo. Las alumnas internas fueron interrogadas acerca de la alimentación suministrada por la nueva contratista manifestaron todas hallarse satisfechas.

La Directora del establecimiento informó que todo el personal que servía al plantel (superioras, profesoras, Directora de la Anexa y Portera) se hallaba pagado de sus respectivos sueldos, además todos cumplían bien con sus obligaciones. El Director de Instrucción Pública Enrique Muñoz La Directora de la Normal, Julia Lleras O, el oficial de la Dirección, Dositeo J. Vivanco⁵⁰

Las diferentes pruebas evaluadas por el visitador de instrucción Pública deja percibir la preocupación por conseguir en las futuras maestras satisfactorios resultados tanto en las asignaturas teóricas como en las prácticas y técnicas. Se cumple tal como lo prometió en visita anterior, la realización de la práctica de Telegrafía.

Con la presión que se había realizado en mensajes y visitas anteriores se consiguió que el gobierno se pusiera al día en el pago de salarios, pues el trabajo realizado con responsabilidad así lo exigía. Además el control respecto al cumplimiento de los deberes no sólo iba destinado para los profesores y alumnas, las empleadas de la normal como la portera y contratista de alimentación; también lo vivenciaron.

⁵⁰ ARCHIVO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, Tomo I Registro De Instrucción Pública Visita en la Escuela Normal de Institutoras de Nariño p. 369 - 371

La constatación sobre el estado del mobiliario y útiles sumado a la comprobación de su manejo fue una prueba para que las autoridades del sector oficial se lleven una muy buena impresión sobre lo que ocurría al interior el plantel.

Horario de labores

- De las cinco y media a las seis de la mañana: oración y aseo (para las internas);
- De las seis a las seis y cuarto: Desayuno (para las mismas);
- De las seis y cuarto a las nueve: Clases;
- De las nueve a las nueve y media: descanso
- De las nueve y media a diez y media: Clases;
- De las diez y media a once y media: Salida para las externas y almuerzo (para las internas), con lectura durante él de alguna obra instructiva o moral;
- De once y media a doce del día: recreo y entrada de las externas.
- De las doce del día a dos de la tarde: clases,
- De dos a dos y media: recreo;
- De dos y media a tres y media: trabajos de aguja, corte y costura alternados;
- De tres y media a cuatro y media salida de las externas y comida (internas) con lectura igual a la que se ha indicado al hablarse del almuerzo;
- De cuatro y media a cinco y media: descanso para las internas;
- De cinco y media a seis y media: costura o estudio para las mismas;
- De seis y media a siete de la noche: Rosario (las internas); y cena para las mismas;
- A las nueve de la noche: acostarse (las internas).
- A las diez y media de la mañana terminó la visita.

El Director de Instrucción Pública

Enrique Muñoz, La Directora Julia Lleras O. El oficial de la Dirección, Dositeo J. Vivanco⁵¹

La novedad durante esta visita es el conocimiento del horario que debían cumplir las alumnas en la Institución Normalista, la mayor parte de las actividades muy bien organizadas tocan a las alumnas internas que viven en el plantel donde están sometidas a exigentes faenas no sólo dentro del horario habitual de estudio también se definen las actividades fuera de él.

3.7.5 La Sabatina. Escuela Normal de Institutoras

15 de Marzo 1907.

Este acto fue la comprobación pública de lo acontecido en la Normal de Institutoras después de transcurrido un tiempo importante después de dar inicio oficial al primer año de labores el día 1° de Octubre de 1906. En la

⁵¹ ARCHIVO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, Tomo I. Registro. de Instrucción. Pública visita a la Escuela Normal de Institutoras de Nariño p. 372 - 374

ciudad de Pasto, capital del Departamento de Nariño pasados algunos instantes de la hora fijada que era de las doce del día y ante una concurrencia aunque no muy numerosa pero sí selecta, se dio principio en la Escuela Normal de Institutoras de Nariño a la sabatina Pública dispuesta de antemano por el Director del ramo con el objeto exclusivo de que las personas que lo tuvieron a bien pudieran enterarse con toda exactitud de la marcha de la enseñanza en el referido instituto; colocándose por lo mismo en situación de poder rectificar por si cualesquiera prejuicios que hubieran formado acerca del estado del establecimiento, por mera información de terceros.

Para obtener la concurrencia del público se hizo invitación y carteles impresos que se fijaron oportunamente en los sitios acostumbrados de la ciudad, y también por parte de la Señorita Directora del instituto se invitó por esquelas a personas y familias connotadas de la misma ciudad.

Entre los concurrentes al acto se connotaron como principales el Señor Secretario General de la Gobernación, los señores jefes de las secciones de Gobierno, Hacienda y Justicia de la misma gobernación, uno de los Señores Magistrados del Tribunal Superior del Distrito, el Señor Prefecto de la Provincia, El señor Rector de la Universidad con varios profesores de la misma, y el señor Rector de la facultad de Matemáticas e Ingeniería con todo su cuerpo de profesores. El acto fue presidido por el Director de Instrucción Pública.

La sesión comenzó con el Himno Nacional tocado en piano con adecuado acompañamiento de orquesta; la alumna Hortensia Ortiz leyó un corto y sencillo discurso alusivo al acto.

Se inició a examinar en **Religion** por el profesor de la materia **Reverendo Padre Carlos R. Arturo** a las alumnas maestras Victoria Fajardo, sacada a la suerte y la Segunda Soledad Guerrero designada por el profesor.

Ambas alumnas fueron calificadas en votación secreta con el número 5.

Se examinó después en **Pedagogia** por la señorita Directora del establecimiento fue designada por la suerte Julia Conto y Hortensia Ortiz elegida por la Directora, por aclamación calificación 5.

Tocóle el turno a la asignatura de **Aritmetica** de la que es profesor **D. Sergio Paz** sostuvieron el examen las alumnas maestras Sixta Arellano, sorteada, e Isabel Guerrero designada por el profesor También fueron calificadas en votación secreta la alumna Arellano obtuvo 4 y la señorita Guerrero 5.

Examen de **Castellano** lo sostuvieron Jael Eraso designada por la suerte y concepción David elegida por el profesor Padre ARTURO, la alumna Eraso fue calificada con el número 4 y la señorita David con el número 5.

Examen de **Geometría** aplicada al dibujo (teoría y práctica) para sostenerlo la suerte designó a Victoria Villarreal y a la alumna Carmela Alvarez Pérez, elegida por la profesora que es **La Directora** del establecimiento. El examen mereció un ruidoso aplauso del público concurrente y atendiendo a solicitud de los profesores de la facultad de matemáticas e Ingeniería fueron aclamadas como sobresalientes las dos mencionadas alumnas sustentantes.

Examen de **Geografía** lo efectuó el profesor **D. Sergio Paz**, lo sostuvieron las alumnas maestras, Susana Vejarano, a quien se designó a la suerte y Rosa Bastidas, designada por el referido profesor, obtuvieron 5 ambas alumnas sustentantes.

Examen de **Telegrafía** Teórica y práctica lo verificó la Señorita Subdirectora a cuyo cargo se halla la enseñanza de la materia que por no figurar en el plan de estudios oficial de las Escuelas Normales merece calificarse de **Supernumeraria**. El examen lo sustentaron en la parte teórica las alumnas maestras Emma Eraso y Mercedes Bolaños, sorteadas ambas, en la práctica sobre los respectivos aparatos lo verificaron las alumnas Julia Conto y Hortensia Ortiz designadas por la profesora.

Las 4 alumnas sustentantes fueron calificadas por aclamación como muy satisfactoriamente aprobadas. Concluido el examen de telegrafía y después de ejecutado un canto por varias alumnas del establecimiento, la señorita Concepción David leyó un corto discurso sobre la importancia de la educación.

Se procedió enseguida al examen de **Música Vocal**, materia que la enseña la **Directora** de la Escuela, el examen por disposición del Director de Instrucción Pública se hizo de modo colectivo, y su resultado se calificó como muy bueno.

Por último para dar remate a la sabatina se efectuaron ejercicios calisténicos al son del himno nacional entonado por otro grupo de señoritas; lo que produjo en la concurrencia impresión tan grata que fueron repetidos los aplausos.

El Director del ramo hubo de dirigir algunas expresiones de congratulación a Superiores, profesores y alumnas de la Escuela Normal en referencia por el magnífico resultado de la sabatina; haciendo ver, entre otras cosas, que bien

merecía el más amplio apoyo del gobierno, el indicado plantel del cual había ya la seguridad que produciría fecundos bienes a los pueblos de Nariño. El Director de Instrucción Pública **Enrique Muñoz** la Directora de La Escuela, **Julia Lleras O.** El oficial de la Dirección **Dositeo J. Vivanco**⁵²

Con la presentación en sociedad del acto referido se aclaran dudas e inquietudes sobre el papel educativo en la tarea de formar maestras el cual no había sido totalmente aceptada por un sector extremadamente conservador y machista de la sociedad pastusa.

La presentación de los exámenes fue una presión para las alumnas pese a estar acostumbradas a vivir mensualmente las evaluaciones que practicaba el Director de Instrucción Pública en sus visitas.

Por las personalidades que acudieron a la Sabatina se aprecia la importancia que representa la Normal femenina para las autoridades académicas y civiles quienes están involucrando al nuevo departamento en la organización técnica que se requería. Sin duda existía una visión futurista sobre el aporte que la Normal de Institutoras brindaría al desarrollo regional con la participación social y laboral de la mujer; sobre todo al detectar que no sólo se estaba formando en lo tocante a la práctica pedagógica, también lo hacía en otros campos de desempeño como lo constituyó la Telegrafía, la práctica de ella ya brindaba posibilidades de ubicación laboral para la mujer en la vida pública.

El apoyo oficial a la enseñanza telegráfica muestra como se pretendía impulsar la capacitación técnica de la mujer. En el momento de la sabatina la enseñanza de la telegrafía llevaba apenas cuatro meses, recibirla no era obligatorio, lo hacían diez alumnas del externado y diez internas. Quienes estaban interesadas en recibir una formación bastante completa que les abría las puertas a nuevas posibilidades de desarrollo social.

❖ **Después de la sabatina la Directora se manifiesta al respecto:**

Pasto, Abril 5 de 1907

Señor Director de Instrucción Pública – Presente

Con satisfacción rindo a usted el informe sobre la marcha de este establecimiento, durante el mes de Marzo próximo anterior, pues hoy me siento complacida de estar al frente de este plantel, tanto por que he visto que las alumnas corresponden al interés que tanto el gobierno como las personas encargadas de su instrucción han manifestado, como porque se ha luchado y sufrido mucho con las personas poco adictas a la fundación de esta Escuela Normal, y hoy creo haber triunfado de ellas habiendo

⁵² ARCHIVO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, Tomo I Registro Inst. Pública Sabatina en la Esc. Normal de Institutoras p. 389 - 392.

satisfecho sus aspiraciones, señor Director, así como también las de los dignos miembros del gobierno departamental y personas de reconocida ilustración que tuvimos el honor de ver congregadas en este plantel, el día 15 del mes en referencia, con el objeto de presenciar la sabatina pública ordenada por esa Dirección; por ésta puede usted juzgar de la aplicación de las alumnas; lo único que siento es que el tiempo hubiera sido demasiado corto, pues magníficas alumnas tanto por sus dotes intelectuales como por su aplicación, quedaron sin examen individual por falta de tiempo; y hoy creo un acto de justicia, hacer figurar en este informe, como tales; las alumnas María I. Muñoz, Inés Velasco, Petrona Tejada, Zoila E. Bastidas, Victoria España y Rosa E. Santander, que hubieran presentado con lucimiento su examen.

Durante el mes de que se trata las alumnas han observado buena conducta; hay algunas excepciones que si con el ejemplo de las otras no mejoran, daré cuenta a esa Dirección para tomar las medidas del caso.

Los Reverendos Padres del Oratorio de San Felipe Neri, dieron unos ejercicios espirituales a todas las alumnas de esta escuela durante los cuales, que fueron de seis días, las niñas externas tanto de la Normal como de la Escuela Anexa se internaron, manifestando mucho recogimiento y recibieron con bastante fervor los santos Sacramentos de Penitencia y Eucaristía.

Los señores profesores asistieron con puntualidad a dictar las clases de su cargo, distinguiéndose el Reverendo Padre Carlos R. Arturo, por el interés que ha tomado en el adelanto tanto intelectual como moral de las educandas. La señorita Subdirectora, la señorita Directora de la Escuela Anexa y la señora portera han cumplido satisfactoriamente con sus deberes. En el cuadro de la Legión de Honor figuran como sobresalientes en conducta: Emma Eraso, Victoria Villarreal, Zoila E. Bastidas y Jael Eraso.

Como notables en conducta: Rosa Elena Santander, Elisa Delgado, Victoria Fajardo, Isamelina Muñoz, Susana Vejarano y Hortensia Ortiz.

Como sobresalientes en aplicación: Soledad Guerrero, Mercedes Bolaños, Susana Vejarano, Hortensia Ortiz, Rosa Bastidas; Julia Conto, Isabel Guerrero, María I. Muñoz y Concepción David.

Como notables en aplicación: Victoria Fajardo, Victoria Villarreal, Inés Velasco, Zoila E. Bastidas, Carmela Alvarez Pérez, Petrona Tejada y Victoria España.

La Escuela Anexa marcha con regularidad; asisten ordinariamente de sesenta a sesenta y cinco alumnas y observan buena conducta.

De la enseñanza de la telegrafía no diré a usted nada, pues me supongo que el día de la sabatina vería que no son infundadas las esperanzas que he manifestado a usted, de dar dentro de un año los primeros grados de telegrafistas en este plantel. Hoy me comunicó el señor D. Enrique Santacruz que ya había tomado posesión del cargo de profesor de este Establecimiento, en lugar del Señor Sergio Paz, cuya renuncia fue aceptada por lo cual le presento mi felicitación y a la vez me felicito; pues en mi concepto este Instituto ha dado, con la adquisición de dicho profesor, un gran paso en el camino del progreso.

En cuanto al local, aunque me desagrada sobremanera molestar una vez más su atención con este objeto, no puedo menos de manifestarle, que cada día se hace más indispensable el cambio de este, tanto por las condiciones antihigiénicas, que ponen en grave peligro la salud de las niñas; pues el estado del interior requiere, como usted puede informarse mandando una persona que vea un arreglo que está fuera de los límites de la obligación de las personas encargadas del aseo; así como también por tener graves inconvenientes para la disciplina y buena marcha de la Escuela, como la ninguna independencia del departamento destinado al servicio de la señora contratista, donde, como usted la comprende, tiene que entrar toda clase de gente. Remito a usted con éste, el registro de asistencia, aprovechamiento y conducta, correspondiente al mes del cual me ocupo. Dios guarde usted.
Julia Lleras O.⁵³

Durante este informe se toca una variedad de aspectos respecto al rendimiento de la Normal de Institutoras, posterior a la realización de la sabatina se puede apreciar la satisfacción de la Directora al haber mostrado logros importantísimos tanto en la formación académica como profesional que se impartía en el establecimiento. Tales alcances le permiten insistir en la consecución de un local dotado con las condiciones higiénicas y de salubridad que garanticen un ambiente apropiado para todos los que están vinculados al plantel.

La enseñanza telegráfica pronostica para entregar el futuro el título de Telegrafistas para las alumnas que recibían dicha capacitación. Las prácticas religiosas sin duda forman parte de la vida al interior de la Normal ratificando que la orientación moral y ética religiosa es fundamental para las maestras en formación. Para fortalecer este aspecto fue importante la presencia Religiosa en la Institución como catedráticos y colaboradores.

⁵³ ARCHIVO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, Tomo I Registro de Instrucción. Pública Informe de la Directora de la Escuela Normal de Institutoras de Nariño p. 430 - 432.

3.7.6 Exámenes anuales. Según la siguiente Resolución:

Resolución número 34.

Gobernación de Nariño Dirección de Instrucción Pública
Pasto, Junio 1 de 1907

El Director de Instrucción Pública del Departamento; por cuanto debe procederse ya á la fijación de los días de examen final en la Escuela Normal de Institutoras de Nariño y en la Anexa a dicho establecimiento:

RESUELVE:

1. Los Exámenes anuales en el referido Instituto Normal comenzarán por esta ocasión, el 22 de Julio venidero y terminará el 25 del mismo mes. Los de la Escuela Anexa tendrán lugar a continuación de los citados exámenes de la normal. Para tal efecto habrá dos sesiones en cada día la una de las ocho á las 10 de la mañana; y de los 12 del día a las cuatro de la tarde, la otra;
2. La sesión solemne para la distribución de los premios tendrá lugar el 28 del indicado mes de Julio desde las 12 del día;
3. A los actos expresados podrán concurrir las personas que lo tengan a bien.
4. En los exámenes de la Escuela Anexa se observarán, hasta donde las circunstancias lo permitan, las disposiciones nacionales y departamentales sobre la materia referentes a las escuelas primarias o elementales, y
5. En todo lo demás que atañe a la expresada Escuela Normal de Institutoras, por lo que respecta a los aludidos exámenes y acto de premiación, se cumplirán las correspondientes disposiciones del ya citado Reglamento Nacional.

Comuníquese y Publíquese

Enrique Muñoz

El Oficial de La Dirección Dositeo J. Vivanco⁵⁴

Resultados de exámenes finales correspondiente a las asignaturas de primer año:

⁵⁴ ARCHIVO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, Tomo I Resolución No. 34 sobre Exámenes finales y premios en la Normal de Institutoras p. 402, 403

1. Soledad Guerrero En lectura y caligrafía, Castellano, Religión e Historia Sagrada, Aritmética, Geografía, Pedagogía, Dibujo geométrico, Música vocal, Modistería, Costura, Telegrafía y Gimnasia Calificación 5.

2. Inés Velasco, Lectura y caligrafía, Castellano, Religión e Historia Sagrada, Geografía, Pedagogía, Dibujo Geométrico, Música vocal, Modistería y Costura, Telegrafía, Gimnasia, 5. En Aritmética 4.

3. Mercedes Bolaños, Lectura y Caligrafía, Aritmética 4, En Castellano, Religión e Historia Sagrada, Geografía, Pedagogía, Dibujo Geométrico, Música Vocal, modistería y costura, Telegrafía y Gimnasia 5.

4. Susana Vejarano, Lectura y caligrafía, Castellano, Religión e Historia Sagrada, Aritmética, Geografía, Pedagogía, Dibujo geométrico, Música vocal, Modistería y costura, Telegrafía y Gimnasia 5.

5. Zoila E. Bastidas, Castellano, Religión e Historia Sagrada, Pedagogía, Dibujo Geométrico, Música Vocal y Gimnasia 5. Telegrafía, Lectura y Caligrafía 4 Geografía 3.

6. Sixta L. Arellano, Religión e Historia Sagrada, Geografía, Pedagogía, Dibujo Geométrico, Música vocal, Gimnasia, Modistería y costura 5, Lectura y caligrafía 4, Aritmética 3.

7. Emma Eraso, Música vocal, Telegrafía, Gimnasia, Modistería y costura 5, Lectura y caligrafía Castellano, Religión e Historia Sagrada 4, Geografía, Pedagogía 3, Dibujo Geométrico 2.

8. Benicia Ferrín, Gimnasia, Música vocal 5. Telegrafía, Lectura y caligrafía, Religión e Historia Sagrada, 4. Pedagogía 3, Castellano, Geografía, Dibujo Geométrico, Modistería y costura 2. Aritmética 1.

9. Raquel Bravo, Castellano, Religión e Historia Sagrada, Aritmética, Geografía, Pedagogía, Dibujo Geométrico, Música vocal, Gimnasia, Modistería y costura 5. Lectura y caligrafía 4.

10. Victoria Villarreal, Lectura y Caligrafía, Castellano, Aritmética, Geografía, Pedagogía, Dibujo Geométrico, música vocal, Gimnasia, Modistería y Costura 5, Religión e Historia Sagrada 4.

11. Elvira García, Religión e Historia Sagrada, Pedagogía, Dibujo Geométrico, Música vocal y Gimnasia 5. En lectura y caligrafía Castellano, Aritmética, Geografía, Modistería y costura 4.

12. Hortensia Ortiz, Lectura y caligrafía, Castellano, Religión e Historia Sagrada, Geografía, Pedagogía, Dibujo Geométrico, Música vocal, Telegrafía, Gimnasia, Modistería y Costura 5. En Aritmética 4.

13. Petrona Tejada, Lectura y caligrafía, Castellano, Religión e Historia, Sagrada, Aritmética, Geografía, Pedagogía, Dibujo geométrico, Música vocal, Telegrafía y Gimnasia 5, Modistería y costura 3.

14. Dolores Bastidas, Religión e Historia Sagrada, Geografía, Pedagogía, Música vocal, Gimnasia 5. Castellano, Aritmética, Dibujo Geométrico 4, Modistería y Costura 2.

15. Zoila Moncayo, Lectura y Caligrafía, Castellano, Pedagogía, Música vocal, Gimnasia 5. Religión e Historia Sagrada, Geografía, Telegrafía 4, Aritmética 3, Dibujo geométrico 2.

16. Rosa Bastidas, En todas las materias 5.

17. Jael Eraso, Castellano, Aritmética, Dibujo geométrico, Música vocal, Gimnasia 5, Lectura y Caligrafía, Religión e Historia Sagrada, Pedagogía, Modistería y costura 4, Geografía, Telegrafía 3.

18. Julia E. Conto, en todas las materias 5.

19. Isabel Guerrero, Lectura y caligrafía, Castellano, Religión e Historia, Aritmética, Geografía, Pedagogía, Dibujo geométrico, Música vocal, Gimnasia, Modistería y Costura 5. Telegrafía 4.

20. Rosa Elena Santander, Castellano, Religión e Historia Sagrada, Aritmética, Geografía, Pedagogía, Música vocal, Gimnasia, Modistería y Costura 5. Lectura y Caligrafía, Dibujo Geométrico, Telegrafía 4.

21. María Ignacia Muñoz, Castellano, Religión e Historia Sagrada, Aritmética, Geografía, Pedagogía, Música vocal, Telegrafía, Gimnasia, Modistería y costura 5. Dibujo geométrico 4.

22. Carmela Alvarez Perez, Lectura y caligrafía, Castellano, Religión e Historia Sagrada, Aritmética, Geografía, Pedagogía, Dibujo geométrico, Música vocal, Gimnasia 5, Modistería y costura 4.

23. Concepción David, en todas las materias 5.

24. Ismaelina Muñoz, Lectura y Caligrafía, Pedagogía, Religión, e Historia Sagrada, Música vocal, Gimnasia, Modistería y Costura 5. Castellano, Geografía, Dibujo Geométrico 4. Aritmética 3.

25. Teodulia Figueroa, Música vocal y Gimnasia 5, Lectura y Caligrafía, Pedagogía 4, Castellano, Religión e Historia Sagrada, Geografía, Dibujo geométrico, Modistería y costura 3, Aritmética 2.

26. Lucila Eraso, Geografía, Música vocal y Gimnasia 5. Religión e Historia Sagrada, Dibujo geométrico, Lectura y caligrafía, Castellano 4. Pedagogía, Modistería y Costura 3. Aritmética 1.

27. Sara Raquel Dávila, Música vocal y Gimnasia 5, Lectura y Caligrafía, Religión e Historia Sagrada, Geografía, Dibujo geométrico, Castellano, Pedagogía, Modistería y costura 3. Aritmética 2.

28. Evila Arturo, Geografía, Pedagogía, Música vocal y Gimnasia 5. Lectura y Caligrafía, Aritmética, Modistería y costura 4, Religión e Historia Sagrada, Dibujo geométrico, Castellano 3.

29. Victoria Fajardo, en todas las materias 5.

30. Victoria España, Castellano, Pedagogía, Música vocal, Telegrafía, Gimnasia, Modistería y costura 5. Lectura y Caligrafía, Religión e Historia Sagrada, Aritmética, Geografía, Dibujo Geométrico 4.

31. Elisa Delgado, Religión e Historia Sagrada, Castellano, Pedagogía, Dibujo Geométrico, Música vocal, Telegrafía, Gimnasia, Modistería y costura 5, Lectura y caligrafía y Geografía 4⁵⁵

Es evidente el rendimiento satisfactorio del alumnado durante los exámenes finales del primer año escolar 1906-1907 en la Normal de Institutoras. Son escasas las alumnas que obtuvieron bajas calificaciones en algunas áreas.

Se destacan cuatro alumnas que obtuvieron 5 en todas las materias, demostrando un nivel elevado en su aprovechamiento. Solamente falta en el listado Enriqueta Moncayo quien al parecer se retiró del establecimiento pues ya no se menciona entre el grupo que contó en un principio con 32 alumnas.

Como un estímulo para todas las alumnas se da a conocer los datos sobre premiación después de finalizado el primer año escolar en la formación normalista. El estímulo se dirige tanto a las niñas que sobresalen como a quienes no se destacan, aparecer en esa lista se convierte en un reto para todas.

⁵⁵ ARCHIVO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, Tomo I Registro de Instrucción Pública, Relación Calificaciones en los exámenes finales de 1907 p. 445 - 446.

Pasto, Julio 25 de 1907

El Consejo de la Escuela Normal de Institutoras del Departamento, teniendo en cuenta las calificaciones obtenidas en cada mes por las alumnas maestras del establecimiento; el resultado de los exámenes finales que acaban de verificarse; y por último lo que se establece en la respectiva disposición reglamentaria.

RESUELVE:

Conceder diplomas como premios en el presente año escolar, a las alumnas maestras que pasan a nombrarse, según el siguiente pormenor:

Por conducta: Soledad Guerrero, Susana Vejarano, Zoila E. Bastidas, Zoila Moncayo, Emma Eraso, Jael Eraso, Isabel Guerrero, Concepción David y Victoria Fajardo que la han observado intachable durante el año. Inés Velasco, Mercedes Bolaños, Sixta L. Arellano, Raquel Bravo, Victoria Villarreal, Elvira García, Hortensia Ortiz, Petrona Tejada, Rosa Bastidas, Julia E. Conto, Rosa E. Santander, María Ignacia Muñoz y Victoria España, que la han observado notable durante el mismo tiempo.

Por aprovechamiento: En **Religión e Historia Sagrada Diploma de primera clase** a: Soledad Guerrero, Mercedes Bolaños, Susana Vejarano, Hortensia Ortiz, Inés Velasco, Carmela Alvarez Pérez, Concepción, David Isabel Guerrero, Rosa Bastidas, Julia E. Conto y María Ignacia Muñoz. **Diploma de segunda clase:** Victoria Villarreal, Elvira García, Dolores Bastidas, Victoria Fajardo.

En **Castellano Diploma de primera clase:** Soledad Guerrero, Mercedes Bolaños, Susana Vejarano, Hortensia Ortiz, Inés Velasco, Carmela Alvarez Pérez, Concepción David, Isabel Guerrero, Rosa Bastidas, Julia E. Conto y María I. Muñoz. **Diploma de Segunda Clase** Victoria Villarreal, Victoria Fajardo.

En **Pedagogía Diploma de primera clase:** Soledad Guerrero, Inés Velasco, Mercedes Bolaños, Susana Vejarano, Zoila E. Bastidas, Victoria Villarreal, Hortensia Ortiz, Rosa Bastidas, Julia E. Conto, Isabel Guerrero, María I. Muñoz, Carmela Alvarez Pérez, Concepción David y Victoria Fajardo. **Diploma de segunda clase:** Sixta L. Arellano, Raquel Bravo, Petrona Tejada, Jael Eraso, Rosa E. Santander y Victoria España.

En **Geometría Diploma de primera clase:** Soledad Guerrero, Inés Velasco, Mercedes Bolaños, Susana Vejarano, Zoila E. Bastidas, Victoria Villarreal, Hortensia Ortiz, Rosa Bastidas, Julia E. Conto, Isabel Guerrero, María Ignacia Muñoz, Carmela Alvarez Pérez, Concepción Dávila y Victoria Fajardo. En la misma materia **Diploma de segunda clase:** Sixta L. Arellano, Raquel Bravo, Petrona Tejada, Jael Eraso, Rosa E. Santander y Victoria España.

En **Aritmética Diploma de primera clase:** Soledad Guerrero, Raquel Bravo, Victoria Villarreal, Rosa Bastidas, Isabel Guerrero y Julia E. Conto. En la misma materia **Diploma de segunda clase:** Inés Velasco, Mercedes Bolaños, Susana Vejarano, Concepción David, Carmela Alvarez Pérez, Rosa E. Santander y Victoria Fajardo.

En **Geografía Diploma de primera clase:** Soledad Guerrero, Susana Vejarano, Inés Velasco, Isabel Guerrero, Julia E. Conto, Rosa Bastidas, Concepción David y Victoria Fajardo. **Diploma de segunda clase:** Mercedes Bolaños, Victoria Villarreal, Raquel Bravo, Sixta L. Arellano, Petrona Tejada, María I. Muñoz, Carmela Alvarez, Pérez, Rosa L. Santander y Elisa Delgado.

En **lectura y Caligrafía diploma de primera clase:** Soledad Guerrero, Susana Vejarano, Hortensia Ortiz, Isabel Guerrero y Concepción David. **Diploma de segunda clase:** Inés Velasco, Zoila E. Bastidas, Zoila Moncayo, Rosa Bastidas y María I. Muñoz.

En **música vocal Diploma de primera clase:** Soledad Guerrero, Inés Velasco, Mercedes Bolaños, Susana Vejarano, Zoila E. Bastidas, Victoria Villarreal, Hortensia Ortiz, Rosa Bastidas, Julia E. Conto, Isabel Guerrero, María Ignacia Muñoz, Carmela Alvarez Pérez, Concepción David y Victoria Fajardo. **Diploma de segunda clase:** Sixta L. Arellano, Raquel Bravo, Petrona Tejada, Jael Eraso, Rosa E. Santander y Victoria España.

En **Modistería y costura Diploma de primera clase:** Susana Vejarano, Mercedes Bolaños, Soledad Guerrero, Benicia Ferrín, Sixta L. Arellano, Isabel Guerrero, Rosa Bastidas, Julia E. Conto y Concepción David.

En **Telegrafía Diploma de primera clase:** Soledad Guerrero, Hortensia Ortiz, Susana Vejarano, Mercedes Bolaños, Inés Velasco, Petrona Tejada, Julia E. Conto, Isabel Guerrero, Victoria Fajardo y María I. Muñoz.

En **Calisténica:** Soledad Guerrero, Inés Velasco, Susana Vejarano, Mercedes Bolaños, Zoila E. Bastidas, Sixta L. Arellano, Emma Eraso, Benicia Ferrín, Raquel Bravo, Victoria Villarreal, Elvira García, Hortensia Ortiz, Petrona Tejada, Dolores Bastidas, Zoila Moncayo, Rosa Bastidas, Jael

Eraso, Julia E. Conto, Isabel Guerrero, Rosa E. Santander, María I. Muñoz, Carmela Alvarez Pérez, Concepción David, Ismelina Muñoz, Teodulia Figueroa, Lucila Eraso, Sara R. Dávila, Evila Arturo, Victoria Fajardo, Victoria España y Elisa Delgado.

El Director de Instrucción Pública, Enrique Muñoz. La Directora de la Escuela Normal, JULIA LLERAS O. La Subdirectora ROSANA LLERAS O. El Profesor ENRIQUE SANTACRUZ EL profesor CARLOS R. ARTURO, S. O.⁵⁶

Después de realizar un balance sobre los premios se aprecia que la alumna Soledad Guerrero fue la única que sobresalió en todas las asignaturas con diploma de primera clase, con respecto a la conducta también mereció reconocimiento por su comportamiento intachable.

Hay alumnas que no se mencionan en algunas áreas demostrando resultados poco favorables; cuando se menciona Calistenia se hace referencia a la clase de gimnasia.

En Telegrafía la mitad de las alumnas que estudiaron la asignatura técnica recibieron diplomas de primera clase.

Una vez finalizadas las actividades del primer año de labores el consejo de la escuela hace un balance sobre lo ocurrido en el interior de la institución asumiendo una posición bien definida sobre las necesidades, solicitando sean solucionadas para el año venidero.

31 de Julio 1907

Ministro de Instrucción Pública

Bogotá

El Consejo de la Escuela Normal de Institutoras de este Departamento habiendo llegado la ocasión oportuna se permite hacer por mi conducto a ese honorable ministerio las peticiones siguientes:

1. Que se cree otro profesor en el establecimiento para que así la tarea docente, que tiene que realizarse en él produzca mejores resultados que los hasta hoy obtenidos. De otro modo siempre habría de tropezarse con no pocas dificultades en dicho particular; es que era indudablemente tanto en perjuicio de las educadoras como en el de las respectivas entidades públicas que erogan fondos en sostenimiento del aludido plantel.

⁵⁶ ARCHIVO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, Registro de Instrucción Pública Tomo I Resolución sobre premios p. 446, 447.

Por la experimentación que ha podido llegar a conocerse con toda evidencia que unas de las alumnas de la escuela por haber tenido una muy buena preparación en los respectivos conocimientos elementales, se encuentran hoy en estado de poder seguir en cierto grado superior, el aprendizaje de varias de las asignaturas correspondientes al plan de estudio fijado para los institutos normales mientras que en otras de las mismas alumnas del expresado plantel les falta precisamente de una preparación adecuada, no están en condición de seguir; resultando la imperiosa necesidad por lo menos de otro profesor con el que pueda atenderse convenientemente ya sea a la una o a la otra de las secciones en las que por fuerza habrán de distribuirse en el año escolar venidero, las alumnas de Nuestra Escuela Normal de Institutoras, y aún para la enseñanza de ciertas materias como la música, el dibujo y la caligrafía que exigen aptitudes especiales en las personas, se requiere el nombramiento del nuevo profesor.

2. Que debe extenderse a 5 años el estudio en las escuelas normales, en los 4 que hoy están señalados es difícil el aprendizaje completo y serio de las asignaturas que constituyen el plan.

3. Es conveniente incluir en el Reglamento general para las Escuelas Normales existentes en la República, extensión al tiempo que debe darse a la enseñanza de cada materia en cada uno de los mismos años de estudio elaborándose un programa bien pormenorizado para cada asignatura, en la forma y términos que aparece para el bachillerato en filosofía.

4. Que debe fijarse con precisión que se pague por cada asignatura que se dicte en las Escuelas Normales para no incurrir en desigualdades pues en uno de los establecimientos indicados se paga \$10 oro por cada asignatura, situación que no es justa en vista de que los profesores dictan más de 2 clases devengando un sueldo de \$20 oro. Esta situación no puede dar buen resultado en la tarea docente, se pone mayor esmero cuando se remunera justamente.

Son justas las peticiones que expone el consejo de la Escuela, confiando en que serán favorablemente atendidas por el honorable Ministerio, lo cual coadyuva vivamente por su parte el infrascripto Director, puesto que participa de las mismas ideas del referido consejo. Dios Guarde a Usted.
Enrique Muñoz⁵⁷

⁵⁷ ARCHIVO HISTORICO DE PASTO, Fondo Gobernación serie Radicadores Tomo II copiator de Comunicación del Gobernador y del Doctor de Instrucción Pública con el Ministerio de Instrucción Publica y otros empleados Eclesiásticas y civiles. 1907 –1908 folios 4, 5, 6.

Después de concluido el primer año de labores el consejo de la Escuela Normal se hace sentir con peticiones justas y necesarias para el año venidero poniendo como único interés la mejora del nivel en la formación Magisterial femenina.

Es lúcido el concepto respecto al nombramiento de otro profesor, la igualdad de salarios para todas las normales, la extensión del tiempo para la formación de los maestros en un período de 5 años y la elaboración de una programación para cada asignatura también son reflejo de la visión futurista que poseían las Directivas de la Institución y las autoridades locales en la tarea que se les había encomendado.

Pero no solo con buenas intenciones o dictámenes para el mejoramiento académico funcionaba la institución, se requería por parte del gobierno la ayuda económica suficiente para suplir los gastos que implicada la marcha de la institución.

Otras opiniones importantes después de finalizado el año escolar 1906 –1907 a cargo de la Directora son:

Es muy necesario que la Escuela Normal tenga un médico titular con la obligación de visitar el Establecimiento siquiera una vez por semana. La higiene y cuidado de las alumnas así lo exigen: pues solo un facultativo puede determinar acertadamente la existencia de una enfermedad y cuando es necesario el aislamiento de la alumna paciente.

En el año que finalizó se dictaron las materias que indica el reglamento vigente para las Escuelas Normales en el primer año de estudio, sólo alumnas de este grado de conocimientos han compuesto el personal del año que terminó y con el cual se instaló el plantel, aquellas seguirán sus estudios; es indispensable aumentar el personal de profesores para poder establecer el curso de primer año tanto para algunas de las alumnas que han permanecido en la preparatoria como para las que obtuvieron beca después de ser aceptadas por poseer los conocimientos mínimos que exige el reglamento. La creación de dicho primer curso es ventajosa para el gobierno por que habrá grados todos los años en este instituto y por consiguiente se contará siempre con suficiente personal de maestras, es ventajosa también para los Padres de familia, por que así encontrarán puestos para sus hijas en esta escuela.

Esto puede llevarse a efecto trabajando cada profesor 2 horas diarias; y teniendo en salones separados las alumnas de primero y las de segundo año.

Hacen falta algunos libros de consulta para las alumnas maestras, así como para los señores profesores. De acuerdo con éstos formé una lista de los

más indispensables: pero creo no haya sido fácil adquirirlos cuando no he vuelto a tener razón ninguna sobre el particular.

Dios guarde a Usted.

Julia Lleras O⁵⁸

Muchas eran las solicitudes ante la variedad de necesidades. Las medidas asumidas por el gobierno no solucionaban de raíz las carencias. Se designarán 3 señoritas para calificar las obras de costura y modistería en la escuela Normal de Institutoras, también se reemplazó 2 alumnas becadas por el Departamento debido a la poca competencia para el estudio.

Infortunadamente no hay respuesta positiva al mejoramiento de las condiciones salariales para los profesores y Directivas, por el contrario se disminuye la inversión. El mismo Director de Instrucción Pública manifiesta al respecto:

Un agente de policía gana muchísimo más que nuestros maestros de escuela. Yo temo señor Ministro una gran desorganización en el ramo de la Instrucción Pública aquí en Nariño, si el asunto no se soluciona, seguro que varios de los servidores actuales en dicho ramo, una vez que sus asignaciones han sido reducidas en no depreciable medida, dejaran sus puestos para los cuales será difícil conseguir reemplazos satisfactorios.

Las señoritas Lleras y los profesores reclaman con justa razón sobre lo sucedido, más aún cuando cada uno de los últimos dicta 3 clases y apenas alcanzan o gana \$40 plata. La pensión alimenticia a las superiores también ha sido reducida a \$20 plata por mes⁵⁹

3.8 SEGUNDO AÑO DE LABORES. PERÍODO ESCOLAR 1907 - 1908

3.8.1 Organización Administrativa y académica. Las visitas por parte del Director de Instrucción Pública son 10 al año. Ya en Noviembre se realiza la primera correspondiente al segundo año de labores 1907- 1908 con el fin de verificar la marcha del plantel en todos los aspectos que atañen a él. El inicio de labores fue el 6 de octubre debido al cambio de local.

1. Se llamó lista y contestaron 35 alumnas, 22 correspondientes al segundo año y 13 al primer año. Nómina de las alumnas indicadas.

Primer año de estudios

Becadas internas Dolores Bastidas, Sara Cortés

⁵⁸ ARCHIVO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, Registro de Instrucción Pública Informe de año. P. 471,473,475.

⁵⁹ ARCHIVO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, Fondo Gobernación Serie Radicadores Tomo II copiado de comunicación folios 36, 39.

Supernumeraria interna: Elisa Herrera

Externas: Elisa Delgado, Evila Arturo, Teodulia Figueroa, Josefina David, Clelia Ordoñez, Sofía Alvarez Pérez, Clementina Pazos, Carmen Mosquera, Ernestina Burbano, Clelia Acosta.

Segundo año de estudios

Becadas internas: Concepción David, Elvira García, Hortensia Ortíz, Petrona Tejada, Susana Vejarano, Zoila E. Bastidas, Sixta Arellano, Soledad Guerrero, Inés Velasco, Victoria Villareal, Raquel Bravo, Mercedes Bolaños, Victoria Fajardo.

Ismaelina Muñoz, supernumeraria interna

Externas: Victoria España, Rosa Elena Santander, María I. Muñoz, Carmela Alvarez Pérez, Isabel Guerrero, Julia Conto, Jael Eraso, Rosas Bastidas.

1. El visitador hace recomendaciones sobre la práctica de ciertas reglas de conducta para la buena marcha de la institución.
2. Se realizó un examen colectivo y corto: sobre lectura ideológica, aritmética y castellano en la sección de primer año; sobre Geografía patria en la del segundo; su resultado dio a conocer el interés de los profesores Reverendo Padre Carlos R. Arturo, S. O. y Don Enrique Santacruz debido al adelanto de las alumnas y aplicación de éstas en general.
3. La Directora expresó que la conducta de las alumnas era buena en general.
4. Sobre la alimentación respondieron las alumnas, estar satisfechas. Se anexa el cuadro de honor sobre el desempeño durante el mes de Noviembre. El Director de Instrucción Pública Enrique Muñoz. La Directora Julia Lleras O.⁶⁰

El departamento adquirió en propiedad el nuevo local donde inicia funciones del año escolar 1907 –1908 la Normal de Institutoras. La casa de alto y bajo, de construcción nueva a la cual se le practicaron reformas para adaptarla mejor a su objeto. La ubicación fue en la calle de Barbacoas hoy corresponde a la calle 12 entre carreras 23 a la 27; delimitación señalada desde 1864.

El nuevo año de labores comienza con más alumnas pero los empleados no aumentaron. Hubo variación de la portera y asume el puesto la señorita Ana Francisca Santacruz. La distribución de las materias de enseñanza se dio así para el segundo año: Reverendo Padre Carlos R. Arturo: Religión, Historia Sagrada y Castellano. Don Enrique Santacruz: Aritmética y Geografía. Directora de la

⁶⁰ ARCHIVO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, Registro de Instrucción Pública Visita en la Escuela Normal de Institutoras de Nariño 16 de Noviembre 1907 p. 520

Escuela, Señorita: Julia Lleras O. Historia Patria, Pedagogía, Dibujo y música vocal. Subdirectora de la Escuela Señorita Rosana Lleras O: Trabajos de aguja corte y costura. Directora de la Escuela Anexa: Señorita Adelaida Velasco: Caligrafía.

Para el manejo de las materias de primer año, las Directivas y profesores se distribuyeron las clases, trabajando gratuitamente hasta que el gobierno solucione esta dificultad atendiendo a las peticiones realizadas por el consejo de la Escuela.

Una vez instalados en el nuevo local el personal perteneciente a la Normal inicia labores el 6 de Octubre dedicando los tres primeros días a la oración con la celebración de los Sacramentos de Eucaristía y Penitencia bajo la protección de María Auxiliadora cuya imagen fue colocada en el oratorio.

Las alumnas que fueron aplazadas y no se presentaron al examen debieron repetir el año y comenzar nuevamente con las alumnas que provenían de la sección preparatoria en la Escuela Anexa. Eran tajantes las normas respecto al cumplimiento y esto lo ratifica la propia Directora:

Juzgo sien embargo indispensable que las alumnas maestras ya sean pensionistas o supernumerarias, que aparezcan incapaces de llegar á coronar la profesión de institutoras, bien sea por poca inteligencia, desaplicación y sobre todo por flaca morosidad, deben ser alejadas de la escuela; pues aparte de todos los inconvenientes que trae consigo una alumna que nada que nada aprende, llega a ser una rémora para la buena marcha del establecimiento.⁶¹

La conducta de la mayor parte de las alumnas durante el primer mes de labores fue bastante buena.

❖ **En el cuadro de honor aparecen sobresalientes en conducta y aplicación:**

Alumnas de segundo año: Concepción David, Hortensia Ortíz, Petrona Tejada, Susana Vejarano, Zoila E. Bastidas, Sixta Arellano, Soledad Guerrero, Victoria Villareal, Raquel Bravo, Mercedes Bolaños, Victoria Fajrdo, María E. Muñoz, Isabel Guerrero, Jael Eraso y Rosa Bastidas.

Alumnas de primer año: Dolores Bastidas, Elisa Herrera, Elisa Delgado, Carmen Mosquera y Clelia Acosta.

Una vez iniciado el año escolar el Director de Instrucción Pública sirve como mediador ante las autoridades Nacionales para conseguir, la solicitud realizada por las Directrices de la Institución Normalista: les fuera concedida la autorización

⁶¹ ARCHIVO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, Registro de Instrucción Publica. Mayo de 1909. Num. 5 p. 52

para la realización de los oficios Eucarísticos en el interior del plantel donde se acondicionó un oratorio que cumplía con los requerimientos de dicho menester. Las prácticas Religiosas fueron trascendentales en la formación de las virtudes femeninas. La Directora de la Normal así lo dio a conocer:

He considerado como mi principal deber cuidar de la educación moral de las alumnas-maestras, teniendo en cuenta la grande influencia que la mujer ejerce en la sociedad y que el mayor caudal de conocimientos que se le proporcione en vez de propiedad benéfica se convierte en perniciosa si no se le inspiran nobles sentimientos y sólidas virtudes; pero como éstas no pueden existir sin la piedad religiosa, he procurado fomentar en ellas los buenos sentimientos que á este respecto trían inculcados por madres virtuosas y sacerdotes intachables.⁶²

Para lograr la dotación con algunos recursos necesarios fue definitiva la insistencia al respecto, que se dio a conocer en los diversos informes de la Directora y del Secretario de Instrucción Pública local; empiezan a darse los frutos cuando del departamento adquiere 2 pianos destinados para la Escuela Normal.

Las novedades en el informe emitido por la Directora de la Escuela Normal de Institutoras del Departamento el día 13 de Diciembre 1907 son:

Durante el mes de Noviembre se organizó la clase de piano, costeadá por las alumnas que desean adquirir algunos conocimientos en ésta materia y cuyo profesor es el señor Conrado Hammerle.

La clase de dibujo natural se encarga al señor Francisco Barriga Director de la Escuela práctica de ornamentación y modelación.⁶³

La enseñanza de piano fue una enseñanza anexa que complementaba la integralidad de la alumna normalista.

El 7 de Diciembre de 1907 se recibe un comunicado por parte de la delegación apostólica de la Santa Sede en Colombia respecto al haber concedido mediante la formalidad respectiva, el beneficio de oratorio privado a favor de la Escuela Normal de Institutoras de Nariño, con el fin de que pueda celebrarse el Santo sacrificio de la misa en el local del establecimiento y realizar allí mismo las demás prácticas reglamentarias.

⁶² ARCHIVO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, Registro de Instrucción Pública. Mayo de 1909, Num. 5 p. 80

⁶³ ARCHIVO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, Tomo II Registro de Instrucción Pública Informe de la Directora de la Escuela Normal de Institutoras Diciembre 13 1907 p. 8

Por su parte las personas que formaban parte de la Institución manifestaron agradecimiento y alegría por el beneficio obtenido.

Además la tranquilidad del establecimiento se alteró con la aparición de una peste contagiosa, en una de las alumnas internas, la cual fue trasladada a casa de sus acudientes, tan pronto como el Doctor Patrocinio Moncayo indicó que era indispensable. Este inconveniente surge sin duda por la carencia de escusados que siempre se han reclamado. Bajo esta situación es absolutamente imposible conservar la salud en donde contantemente se respira aire contaminado, también es comprensible que en una casa pequeña donde laboran ciento treinta personas (entre las alumnas de la Escuela anexa, las Normalistas, las Superiores y demás personal que allí viven) se necesitan muchas medidas higiénicas para no verse afectados por epidemias.

La falta de atención por parte del gobierno a las condiciones de higiene y salubridad empieza a mostrar las consecuencias que pueden influir en un adecuado desempeño.

3.8.2 Decisiones Nacionales que afectan a la Normal de Institutoras

En cartas enviadas por correo, el representante público Don Enrique Muñoz era el encargado de trasladar al gobierno nacional las inquietudes respecto a la Normal femenina en la Provincia de Pasto.

No ahorró intenciones en dar a conocer las inquietudes que manifestaba la Directora del Plantel Julia Lleras; tampoco ahorró esfuerzos en conseguir lo que verdaderamente se requería.

La transmisión de mensajes se centró en la mayoría de oportunidades respecto a la búsqueda de mejores condiciones para el plantel prueba de ello es el contrato celebrado el 26 de febrero con Ricardo Torres, sobre construcción de varios muebles y otros objetos para el servicio de la Escuela normal.

14 de Abril 1908

Ministro de Instrucción Pública – Bogotá

A pesar de repetidos telegramas se han dirigido a ese Honorable Ministerio y de comunicaciones despachadas por correo, hasta hoy no se obtiene solución alguna respecto al asunto relacionado con el alumbrado para la Escuela Normal de Institutoras de este Departamento, así es que dicho Instituto sigue sufriendo las consecuencias desfavorables de la situación anómala que ha venido a crearse en el particular de que se trata, por razón de que habiéndose exigido al señor Administrador de Hacienda Nacional de circuito, el pago de la pequeña cantidad de ocho pesos oro mensuales calculado como suficiente para atender de modo satisfactorio el expresado

servicio, dicho empleado se ha resistido a pagar la referida suma, alegando que no recibe la respectiva orden, del Ministerio de Hacienda ni tampoco de la Tesorería General. Enrique Muñoz⁶⁴

La rebaja del salario asumida a nivel nacional también afectó a los profesores de la normal de Institutoras; hecho que atentaba contra la estabilidad y condición de vida de quienes se dedican a la formación de las nuevas maestras.

La expresada rebaja ha disminuido en mucho las indicadas asignaciones y por lo tanto se corre el riesgo de que en el próximo año lectivo que comienza aquí en el mes de octubre, el mencionado instituto se desorganiza completamente por que será difícil conseguir un buen personal con las reducidas sumas que se dejan expuestas, sobre todo cuando hoy por hoy la vida por acá es tan cara como en cualquiera otra parte, según lo pueden testificar los viajeros que nos visitan a cada momento.⁶⁵

Al parecer lo alejado del territorio sureño, la falta de vías y la extrema dependencia frente al centro del país hacia que las políticas educativas de ésta índole afectarán sobre todo al trabajador docente que desmejoraba sus condiciones de vida frente a la carestía vivida.

Los exámenes finales del año escolar 1907 a 1908 muestran satisfactorios resultados, pues las calificaciones oscilan entre 4 y 5 solo una alumna obtuvo 2 en gramática castellana. La relación sobre premios se expresa así: mención por conducta intachable; por aprovechamiento en las distintas áreas, otorgando diplomas de primera y segunda clase. Estos parámetros son aplicados tanto para las alumnas de primer año como para las de segundo.

3.8.3 Cambio en la configuración político-administrativa del departamento. Sólo fueron unos pocos meses entre 1908 y 1909 cuando se presentó este inconveniente:

**Ley Número 1° de 1908
(5 de Agosto)**

Sobre división territorial

La Asamblea Nacional Constituyente y Legislativa decreta:

Art. 1° Desde la vigencia de la presente ley el territorio de la República se dividirá en los siguiente departamentos:

⁶⁴ ARCHIVO HISTORICO DE PASTO, Fondo Gobernación serie Radicadores Caja 8 Tomo II copiador de comunicaciones folio 49-50

⁶⁵ ARCHIVO HISTORICO DE PASTO, Fondo Gobernación Serie Radicadores caja 8 Tomo II copiador de comunicaciones folio 140

1° Departamento de Tumaco, capital Tumaco, compuesto de los municipios que formaban las Provincia de Núñez y Barbacoas, por sus actuales límites;

2° Departamento de Túquerres, capital Túquerres compuesto de los municipios que formaban las provincias de Obando y Túquerres, del extinguido departamento de Nariño, por sus actuales límites.

3° Departamento de Pasto, capital Pasto compuesto de los municipios que formaban las Provincias de Pasto, La Cruz y Juanambú, del extinguido departamento de Nariño, y de los territorios de Caquetá y Putumayo, en la parte que pertenecía a este departamento por sus actuales límites.⁶⁶

El hecho produjo zozobra en los funcionarios oficiales del extinguido departamento poniendo en duda la marcha del establecimiento.

20 de Agosto 1908 Ministro de Instrucción Pública – Bogotá

En que estado quedaron con motivo de la nueva división territorial, la Escuela Normal de Institutoras, la facultad de matemáticas e ingeniería, la Universidad de Nariño y los demás establecimientos de segunda enseñanza y de carácter oficial que han venido funcionando en este que puede llamarse ya extinguido departamento de Nariño, es la interrogación que aunque de un modo privado se ha hecho al suscrito director por algunos de los empleados que han venido sirviendo en los referidos planteles.

Le suplico encarecidamente una solución categórica en cuanto al punto de que se trata sobre todo para saber con entera precisión, si continuarán funcionando en esta capital en el mismo pie en que hoy se hallan y bajo su misma organización las escuelas, Normal de mujeres y la facultad de matemáticas e Ingeniería⁶⁷

Pese a los tropiezos sufridos durante los primeros años de labores en la Normal Femenina los interesados en mejorar las condiciones del plantel argumentaban sus peticiones comparando como laboraban en otras normales. Al terminar el año escolar 1907 – 1908 la necesidad más apremiante era contar con un nuevo profesor sobre todo cuando el tercer año de labores iba a comenzar.

3.8.4 Gastos, novedades y manejo de recursos. La normal de institutoras fue el único plantel oficial que contaba con alumnas becadas representando para la región un elevado costo debido a las múltiples necesidades que debía sufragar para las señoritas.

⁶⁶ IMPRENTA NACIONAL, División Territorial. Leyes decretos y documentos 1908. Edición oficial, Bogotá: p. 31

⁶⁷ ARCHIVO HISTORICO DE PASTO, Fondo Gobernación Serie Radicadores Caja 8 Tomo II Copiador de comunicaciones Folio 183, 184

Como antesala al inicio del nuevo año escolar 1908 –1909 se hacen nombramientos de nuevo personal docente, esto se destaca como un hecho positivo y atiende los requerimientos realizados desde el interior de la Escuela Normal.

También se realiza un cambio que afecta a la Normal de Institutoras. Mediante decreto 151 del 30 de Septiembre de 1908 se nombra a la señorita Elena E. Santander Directora de la Escuela Anexa a la Normal de Institutoras.

El día 30 de septiembre mediante decreto No. 152 se nombra al Reverendo Padre Luis Segovia, profesor de la Escuela Normal de Institutoras. El mismo día se nombra a los señores reverendo Padre Peregrino Santacruz, S.O. y don Justo Guerra, profesores de la misma Escuela Normal.

En el informe pertinente a la marcha del Instituto Normalista la Directora realiza las peticiones siguientes:

1. Una imagen de la Madre de Dios y parámetros sacerdotales.
2. Servicio médico una vez que hay internado
3. Este mobiliario: un sofá y 6 taburetes para la sala de recibo; una mesa para corte en la clase de costura.
4. Útiles de enseñanza: una esfera terrestre, instrumentos para la enseñanza de la geometría y el dibujo; una colección de cuadros murales para la enseñanza de la Historia Natural, otra colección de cuadros que representen pasajes bíblicos para la enseñanza de la Historia Sagrada y una máquina de coser. También se solicitan \$800 plata para arreglos y acabado óptimo del edificio donde funciona el establecimiento⁶⁸

Todos los recursos mencionados son necesarios para el fortalecimiento, la enseñanza y acondicionamiento adecuado del plantel educativo. Es patente la preocupación de la Directora por su mejoramiento, notándose en cada uno de los comunicados donde da a conocer sus inquietudes.

La centralización extinguió las rentas al Departamento de Nariño y Obviamente retardaba la inversión en las mejoras requeridas:

Con relación a la Escuela Normal de Institutoras no figuran tampoco en el mismo presupuesto nacional, ni podían figurar por virtud de la fecha de su

⁶⁸ ARCHIVO HISTORICO DE PASTO, Fondo gobernación Serie Radicadores Caja 8 Tomo II Copiador de comunicaciones Folio 239-240

expedición, las partidas necesarias para atender el gasto de las 14 becas departamentales establecidas en el expresado instituto, y para las obras de reparación y mejora acometidas en el edificio enantes propiedad del departamento y hoy de la nación en donde funciona la referida escuela, partidas que la referente a becas alcanza a doscientos sesenta y seis pesos (\$266.00) plata; y la otra ochocientos o seiscientos pesos de la misma moneda⁶⁹

Una muestra de los trabajos realizados por las alumnas al finalizar el año escolar 1907-1908 plantea las alternativas de desempeño laboral que propiciaba la Normal de Institutoras:

Las obras trabajadas por las alumnas fueron puestas en exhibición en los días 13 y 14 del mes en referencia; el público quedó satisfecho de dichos trabajos sobre todo de las obras de modistería que consistieron en trajes para señorita, camisas de hombre y vestidos de paño para niños hasta de 14 años, que según el parecer de personas competentes no había diferencia ninguna con los extranjeros. Creo no se oculta a la vista menos perspicaz que sólo estos conocimientos constituyen una profesión decente y lucrativa para una mujer.⁷⁰

Por otra parte el avance de los conocimientos respecto a la Telegrafía también presagiaba resultados positivos para el desempeño social de la mujer. En el informe final del año escolar en mención así lo expresa la Directora: "Respecto a la Telegrafía me complazco en manifestar á usted que los conocimientos que han adquirido las alumnas en esta materia son suficientes para desempeñar en cualquier oficina Telegráfica"⁷¹

Textos Utilizados durante el año que termina

- Gramática Castellana por Martín Restrepo Mejía
- Geografía por Francisco J. Vergara y V.
- Ejemplares del Agricultor colombiano
- Nociones de Agricultura por Molina
- Ejemplares de traducciones poéticas
- Ejemplares del Himno Nacional
- Ejemplares de Pedagogía por Luis y Martín y Restrepo Mejía
- Ejemplares del Calígrafo moderno
- Ejemplares del Diccionario ortográfico
- Compendio de Aritmética por Manuel A. Rueda
- Ejemplares de Colombia por Lisímaco Palau

⁶⁹ ARCHIVO HISTORICO DE PASTO, Fondo Gobernación Serie Radicadores Caja 8 Tomo II Copiador de comunicaciones Folio 269.

⁷⁰ ARCHIVO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, Registro de Instrucción Pública Mayo de 1909 p. 82.

⁷¹ Ibid p. 83.

- Psicología Pedagógica por Sulli
- Ejemplares Manual Objetivo por Juan G. Purón
- Ejemplares de la Lectura combinada con la escritura y el dibujo por Gracia Rico (libro 1º)
- Escolar Hispano- americano por Eva y Paulina Gooding
- Lectura combinada con la escritura por García (número 2)
- Guía de la República de Colombia por M. De Zamora
- Instrucción Cívica por Enrique Arboleda⁷²

Son pocos los textos que nutren los conocimientos de las alumnas y los profesores, falta variedad; no se percibe la existencia de textos científicos o los que tengan que ver con la formación pedagógica a profundidad. La Directora de la Normal mostró poca preocupación en cuanto a la dotación adecuada de la biblioteca, sus intereses se notaron solicitando el mejoramiento de la planta física y condiciones de higiene pero dejó relegada una necesidad trascendental que influía muchísimo en el aprendizaje de las alumnas.

3.9 TERCER AÑO DE LABORES 1908-1909

Frente a un panorama de inconvenientes en el orden económico y administrativo, la Normal de Institutoras inicia labores el 15 de octubre de 1908.

Las alumnas de Segundo año fueron promovidas a tercero. Las de primero a segundo pero no hay personal que cope el primer año o inicios de la formación Normalista. El listado de la Normal para el año escolar 1908-1909 es:

❖ Tercer año

1. Concepción David
2. Elvira Garcia
3. Inés Velasco
4. Susana Vejarano
5. Sixta Arellano
6. Soledad Guerrero
7. Hortensia Ortiz
8. Raquel Bravo
9. Mercedes Bolaños
10. Ismaelina Muñoz
11. Victoria Villareal
12. Victoria Fajardo
13. Zoila E. Bastidas
14. Petrona Tejada
15. Julia E. Conto

⁷² Ibid p. 84

16. María Ignacia Muñoz
17. Isabel Guerrero
18. Rosa Bastidas
19. Rosa Elena Santander
20. Victoria España
21. Jael Eraso

❖ **Segundo año**

1. Elisa María Herrera
2. Sara Cortés
3. Dolores Bastidas
4. Evila Arturo
5. Teodulia Figueroa
6. Carmen Mosquera
7. Clelia Ordoñez
8. Clelia Acosta
9. Clementina Pazos
10. Ernestina Burbano
11. Elisa Delgado
12. Josefina David

Como suceso importante durante el primer mes de labores se destaca la calificación 5 en todas las asignaturas por parte de las 33 alumnas que conforman la Normal entre las de tercer y segundo año. Las condiciones del local donde funciona la Normal continúan siendo difíciles y por parte del representante oficial Don Enrique Muñoz continua la solicitud justa de las peticiones que proporcionen un ambiente adecuado en las actividades escolares, las obras requeridas son:

1. Canales de zinc o botón para recoger las aguas lluvias en el primer tramo del edificio urgente \$100 oro, \$200 plata.
2. Conclusión del servicio de excusados y de los corredores nuevos en el tramo interior del edificio; obras que han quedado suspendidas con motivo de la nacionalización de las rentas departamentales Gastos \$100 oro.
3. Colocación de un transporton que es necesario \$40 plata \$20 oro.
4. Previsión de lunas de vidrio para los bastidores de los balcones de la casa, su importe según precio comercial del artículo \$90 plata, 45 oro.
5. Para objetos del oratorio según petición de la Superiora del establecimiento \$ 400 plata.⁷³

⁷³ ARCHIVO HISTORICO DE PASTO, Fondo Gobernación Serie Radicadores caja 8 tomo II copiador de comunicaciones Folio 317, 318

Las solicitudes por parte de la Normal mejoraría las condiciones de higiene salud y dotación de recursos. Una de las más grandes fue la consecución de un predio adjunto al plantel para adecuarlo como sitio de recreación que disfrutaría el alumnado tanto de la Anexa como de la Normal de Institutoras. La obtención de ésta ampliación se estaba fraguando por la gobernación del extinguido departamento de Nariño, después de analizar su importancia.

Una dificultad que se suma a los requerimientos materiales es la rebaja del 15% en el salario para todos los empleados nacionales; connotando la posibilidad de renuncia por parte de las señoritas Lleras, frente a la disminución de condiciones laborales. Se solicitaba un sueldo acorde a las tareas cumplidas.

❖ **Solicitud de materiales y recursos económicos**

El manejo monopolizador del presupuesto oficial desde la nueva centralización; ocasiona al interior de la normal, la carencia de los mínimos recursos económicos para solventar los gastos en materiales necesarios de utilización diaria tanto en la parte administrativa como en la enseñanza. Se requerían:

- Cuadernos en blanco pero de buen papel para escribir
- Papel marquilla o de cualquiera otra clase que son propios para dibujo.
- Tinta plumas y pizarras de piedra
- Lápices para dibujo
- Libros para lectura de los que es autor el señor José M. Camacho R.
- Tiza y barniz para tablero

Debido a la condición de única en su calidad de formadora de docentes femeninas la Normal de Institutoras abrió las puertas a todas las clases sociales. Había algunas alumnas maestras muy pobres y otras de óptimas condiciones; para quienes poseían dificultades, el extinguido departamento de Nariño aportó pensiones alimenticias durante los meses de Agosto y Septiembre que son de vacaciones.

El Director de Instrucción Pública en la Provincia de Pasto solicita el mismo aporte: "Veome el caso de dirigirme a usted en demanda de la providencia por medio de la cual se les otorgue a las susodichas alumnas el mismo auxilio que ha venido concediéndose y que bien puede calificarse de una verdadera limosna. Las alumnas maestras por quienes abogo no son más que éstas: Victoria Fajardo, Dolores Bastidas, Elvira Garcia. Elisa M. Herrera y Hortensia Ortiz"⁷⁴

❖ **Balance del año escolar 1908-1909**

⁷⁴ ARCHIVO HISTORICO DE PASTO, Fondo Gobernación Serie Radicadores 1909 – 1910 Tomo copiator de comunicaciones con el Ministerio y Dirección General de Instrucción Pública con otros empleados eclesiásticos y civiles Folio 87.

Una vez finalizado el año lectivo 1908 1909 se envía un comunicado del representante oficial en Pasto al Ministro de Instrucción Pública en Bogotá donde se enumeran las necesidades de la Normal de Institutoras y se identifican las intenciones del gobierno local por el fortalecimiento del plantel femenino.

1.El personal docente y de empleados con que debe contar en mi concepto la Escuela Normal sería este:

Una directora – profesora

Una subdirectora – profesora

Cinco profesores más, hasta 2 celadoras y una portera.

2. Debe disponerse que no haya más alumnas becasadas en el establecimiento, ya sean de carácter nacional, departamental y municipal; y que el número total de aquellas no baje de 30.

Ahora si la capacidad del local no permitiese contener como internas a las susodichas 30 alumnas entonces que se permita su ingreso como semi – internas que esto sí puede ser factible, desde luego que con ésta última calidad, sólo tendrán obligación de permanecer en el local las indicadas alumnas durante el día, pasando la noche en sus respectivas casas.⁷⁵

La falta de cooperación a la buena marcha de la Normal era notoria por parte del gobierno oficial sobre todo cuando de sufragar gastos se trataba, para no llegar a una situación de desatención mayor el representante del ramo de Instrucción Pública local planteó alternativas que disminuyan la inversión.

3.10 AÑO ESCOLAR 1909-1910

Las alumnas que forman parte de la Normal de Institutoras en este año es el siguiente:

❖ Becadas por la nación

1. Concepción David.
2. Elvira Garcia
3. Hortensia Ortíz
4. Soledad Guerrero
5. Petrona Tejada
6. Zoila E. Bastidas
7. Victoria Villareal
8. Victoria Fajardo
9. Raquel Bravo
10. Ismaelina Muñoz

⁷⁵ Ibid., Folio 119,120.

11. Mercedes Bolaños
12. Julia E. Conto
13. Rosa Elena Santander
14. Rosa Bastidas
15. Victoria España
16. Isabel Guerrero
17. Jael Eraso
18. Elisa Herrera
19. Dolores Bastidas
20. Teodulia Figueroa
21. Evila Arturo
22. Elisa Delgado
23. Josefina David
24. Clelia Ordoñez
25. Clelia Acosta
26. Carmen Mosquera
27. Ernestina Burbano
28. Inés Velasco

❖ **Becadas por el municipio de Barbacoas**

1. Susana Vejarano
2. Sara Cortés

❖ **Becadas por el municipio de Cumbal**

1. Sixta L. Arellano

❖ **Pensionista**

María Ignacia Muñoz

Escuela Normal con seis profesores y 32 alumnas; colegios públicos 2.

El número de profesores va en aumento así como las necesidades académicas y de formación por parte de las alumnas.

❖ **Nueva modalidad en asignación de becas para la Normal**

Decreto Número 555 de 1909

(Diciembre 6)

Por el cual se reglamenta la adjudicación de becas en las Escuelas Normales:

El Presidente de la República,
En uso de sus facultades legales

DECRETA:

Artículo 1° Las becas que costea la nación en las Escuela Normales serán adjudicadas en lo sucesivo por concurso conforme al presente decreto⁷⁶

Cuando finaliza el año escolar en las Escuelas Primarias la Directora dará a conocer el nombre de las alumnas que por su buena conducta, aprovechamiento intelectual y condiciones para la enseñanza pueden optar por un cupo en La Escuela Normal respectiva. Se daría preferencia a la alumna más pobre que se haya distinguido por actos virtuosos.

El 1° de Enero de cada año se reunían en la cabecera de la Provincia respectiva La Junta provincial de Instrucción Pública, compuesta por el Inspector, el Cura Párroco, el Prefecto y dos vecinos respetables del lugar para examinar a las alumnas sobre el pénsum de las Escuela Primarias. Se tomará la decisión sobre las elegidas verificando el resultado de la prueba académica más el estudio de los informes tocantes a las condiciones personales.

A partir del decreto enunciado acceder a la Normal se convierte en a situación de privilegio, después de un proceso selectivo riguroso que brinda la oportunidad de formarse para el ejercicio del Magisterio a las alumnas que se destacan por sus capacidades intelectuales y personales.

En el período escolar mencionado terminan sus estudios las primeras alumnas maestras. Las alumnas de cuarto año que cumplieron a cabalidad con las exigencias para optar el título de maestra de Escuela Elemental; una vez finalizado el año escolar 1909-1910 realizaron la solicitud para después de haber concluido y ganado con aprobación los cursos reglamentarios optar el grado de Maestra de Escuela Superior.

Las alumnas se sujetaron a lo establecido en el Reglamento para las Normales con el fin de hacerse merecedoras del título. Por sorteo se eligen las cinco asignaturas sobre las cuales cada alumna se someterá a la aprueba que tiene una duración de quince minutos mas la prueba práctica consistente en: dirigir una clase con las niñas de la escuela anexa sobre una materia elegida por el jurado y que forma parte de las asignaturas de las escuelas primarias, durante veinte minutos. Esta prueba práctica no se llevó a cabo porque las alumnas se encontraban en vacaciones y además los miembros del jurado notando el brillante resultado que en práctica pedagógica obtuvieron en los últimos exámenes anuales, juzgan innecesario que las alumnas graduadas sostengan una prueba al respecto.

⁷⁶ ARCHIVO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, Registro de Instrucción Pública, Tomo IV 1910 Num. 1

La prueba teórica que complementa la evaluación se refiere a la redacción de una tesis sobre cualquier asunto pedagógico de aplicación importante elegido libremente y el cual se presentará por escrito tres días antes del examen. (Ver anexo A). Este ejercicio fue un aporte importante de la mujer en cuanto a plasmar su opinión se refería. Aunque sus escritos se caracterizaron por una fuerte carga teológica religiosa; hay indicios de una formación intelectual que seguramente la cuestionaba en su interior respecto a muchas inquietudes, que fueron el punto de partida hacia el avance social y laboral en otros campos de desempeño antes destinados solamente al hombre.

La calificación para todas las alumnas en las materias examinadas fue 5 en general con aclamación notándose compromiso y responsabilidad y compromiso por parte de las primeras egresadas. Gracias a estos positivos resultados se vislumbraba un prometedor futuro para la instrucción primaria de la región.

La totalidad de las maestras de Escuela Elemental solicitaron optar el título para maestra de Escuela Superior. (Ver anexo B)

La importancia social del plantel en la vida pastusa se hace sentir en el acto solemne de graduación que se efectúa al finalizar el año escolar 1909-1910 con el egreso de las primeras 21 alumnas con el título de Maestra para Escuela Superior. Una de ellas fue la Señorita Zoila E. Bastidas (Ver anexo C)

El acto contó con la presencia del Señor Gobernador de Departamento, de los Señores Magistrados del Tribunal Superior y de una selecta concurrencia, se instaló en el local que funciona la Normal de Institutoras presidiendo el Director de Instrucción Pública acompañado por quienes formaban parte del Consejo del Establecimiento: Señoritas Directora y Subdirectora, Reverendos Padres Peregrino Santacruz y Carlos R. Arturo.

Durante el acto de graduación las mismas alumnas intervienen con una variada participación, dándose a conocer de esta forma la valiosa formación cultural recibida en diferentes campos de expresión.

3.11 TRASCENDENCIA SOCIAL DE LA NORMAL DE INSTITUTORAS

En el mismo lugar donde había vivido su enclaustramiento y la sumisión al dominio de una familia patriarcal nace para la mujer una nueva expectativa de vida, su formación profesional como docente en una Institución especializada para brindarlo.

El anonimato que la mujer había sufrido antes de esta posibilidad, puede sintetizarse en lo siguiente:

La familia tenía una rígida estructura patriarcal. La mujer, subyugada por el hombre, prácticamente carecía de derechos. La preponderancia del ego masculino, respaldada desde el punto de vista jurídico en el artículo 106 de la ordenanza 33 de 1890, le daba potestad para hacer encarcelar a la mujer hasta por tres meses. El argumento común era: “por faltas que en el hogar suceden y por disgustos que pasan entre casados”. Al pedir la libertad casi siempre se señalaba que la esposa le había prometido ser fiel y honrada⁷⁷

Como madre, esposa o hija la situación relegada de la mujer era constante y se transmitía generacionalmente al interior de la organización machista, existente de manera tan arraigada sobre todo a principios del siglo XX. La educación recibida por estas mujeres fue escasa, sin acceso a ningún tipo de saber científico que las hiciera reaccionar sobre su propia libertad. El desempeño de la mujer se limitaba a las actividades domésticas: costura, bordado, cocina pero sobre todo la crianza de los hijos. La diferencia con las jóvenes de clase alta se encuentra en que ellas tuvieron la oportunidad de acceder a colegios Religiosos privados para formarse en la educación secundaria, complementando sus estudios con clase particulares de piano, literatura y contabilidad para llevar cuentas sobre los gastos familiares.

Las dificultades para trasladarse hacia Popayán por parte de las mujeres hizo que muy pocas se preparen para desempeñarse en el ejercicio del Magisterio; por lo tanto el nivel de preparación de quienes accedían a las escuelas no era el más apropiado.

Bajo la creación de la Normal de Institutoras y con la formación especializada de las nuevas maestras que dirigirán los destinos educacionales en las escuelas públicas; un nuevo panorama se abre para el desempeño laboral de la mujer. Las primeras egresadas de la Normal cubren cargos oficiales para el desempeño en el Magisterio en diferentes escuelas del departamento, incluso dentro de la misma Normal:

**“Decreto número 240 de 1912
(Septiembre 17)**

por el cual se hace unos nombramientos en el Ramo de la Instrucción
Pública secundaria.

El Gobernador del Departamento,

En ejercicio de la facultad que le concede el artículo 5° del Decreto Ejecutivo
número 670 de 25 de Junio de 1912,

DECRETA:

⁷⁷ ZUÑIGA Eduardo, Un siglo en el rol de la Mujer Pastusa en Revista de Investigaciones Universidad de Nariño. Pasto, p. 52

Artículo único. Nómbrase Subdirectora de la Escuela Normal de Institutoras del Departamento a la señorita Ana Pastora Narváez; Directora de la Escuela Anexa-Profesora de Pedagogía, a la Señorita Concepción David; y celadoras Profesoras a las Señoritas Rosa María Dorado y Elisa M. Herrera. Sométase a la aprobación del Ministerio de Instrucción Pública; comuníquese y publíquese.

Expedido en Pasto, el 17 de Septiembre de 1912.

Gustavo S. Guerrero

El Director de Instrucción Pública, Ricardo Zarama.⁷⁸

La señorita Concepción David egresó en la primera promoción y Elisa M. Herrera en la segunda. La educación primaria y secundaria elevaría su nivel gracias a la formación especializada que recibían las maestras en la Normal.

El fin de la Normal fue brindar formación para un óptimo desempeño de la mujer como maestra de Escuela Elemental y Superior. Pero también se formó en labores anexas que podían considerarse como aptas para un desenvolvimiento laboral importante en sociedad como fueron: telegrafía, costura, bordado y modistería. La formación que se dio en la Normal llevó una representación grande de tradicionalismo, pero no cabe duda que su creación fue el despegue hacia un desempeño social importante de la mujer en la región, dando a conocer sus capacidades intelectuales y personales, que en muchas oportunidades se había puesto en duda.

La Normal de Institutoras se creó cinco años antes que la de varones creada en 1911. Las posibilidades de hacer crecer en número y calidad la formación de maestras para elevar el nivel educativo del Departamento y en general el de la nación hizo que se tomara una decisión importante al respecto:

**RESOLUCION NUMERO 63 DE 1911
(Octubre 9)**

por la cual se otorga á dos colegios la facultad de expedir cierto título pedagógico

El ministro Instrucción Pública,
En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la Reverenda Madre Caridad y Sor María Teresa de la Comunidad de Franciscanas, con expediente satisfactoriamente aparejado y con el apoyo de las autoridades civiles y Eclesiásticas respectivas, han solicitado de este Ministerio conceda á los Colegios de Nuestra Señora del perpetuo Socorro y

⁷⁸ ARCHIVO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, Registro de Instrucción Pública. Noviembre de 1912. Núm 10 y 11 p. 23.

de Nuestra Señora de las Lajas que funciona en Túquerres e Ipiales, respectivamente, facultad, para expedir en esos planteles el título de Maestra de Escuela,

RESUELVE:

Conceder a los Colegios de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro y de Nuestra Señora de las Lajas, regentados por Religiosas Franciscanas en Túquerres é Ipiales, respectivamente, autorización de conferir título de Maestra de Escuela, con la expresada condición de que se dé en ellos la enseñanza de Pedagogía teórica y práctica en la misma forma y con la misma extensión que en las Escuela Normales de Institutoras del país. Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá, a 9 de Diciembre de 1911.

El Ministro,

José M. González Valencia.⁷⁹

Las condiciones para que otros establecimientos distintos a la Normal siguieran con la misma tarea fueron claras por parte del Gobierno Nacional. Para el momento que se toma la decisión ya se conocen los resultados de la segunda promoción de egresadas.

Por lo visto en los informes sobre lo ocurrido al interior de la Normal, la formación fue bastante completa y eficaz; el desempeño laboral de las ya graduadas empieza a esparcir sus frutos y era necesario cubrir otras localidades distintas a la capital del Departamento con la semilla de una educación más acoplada a los requerimientos técnicos y modernizantes dentro de la nueva organización político-administrativa que exigía el país.

⁷⁹ ARCHIVO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, . Registro de Instrucción Pública, Pasto Noviembre de 1911 p. 201,202

4. REGLAMENTO AL INTERIOR DE LA NORMAL

4.1 PERSONAL DIRECTIVO, DOCENTE Y ALUMNAS

4.1.1 Sobre la Directora. El control en la marcha de la Normal Femenina estuvo bajo la tutela de la Directora, Señorita Julia Lleras quien tuvo como deberes los siguientes:

- ❖ Establecer el regimen escolar siguiendo las disposiciones del reglamento y haciendo que las alumnas observen la disciplina propia del establecimiento, cumplan sus obligaciones escolares y se traten entre sí según los deberes de urbanidad y de buena educación.
- ❖ Atender requerimientos de las alumnas maestras relativas a la enseñanza y a materias de estudio.
- ❖ Dar parte a los padres ó acudientes de las malas actitudes que noten en las alumnas, para que por su parte cooperen a su corrección.
- ❖ Imponer los sábados por la noche, en unión del subdirector y después de leer en comunidad el registro semanal de conducta, las penas correccionales a que se hayan hecho acreedoras las alumnas, por faltas que no hubieren exigido una corrección inmediata.
- ❖ Asistir a las clases que den los catedráticos, cuando lo juzguen conveniente, para observar el sistema de enseñanza que se haya adoptado, y hacerle al catedrático, en privado las indicaciones que sean oportunas.
- ❖ Asistir a los exámenes sabatinas y demás actos que tenga la escuela normal.
- ❖ Llevar los libros necesarios para la administración de la escuela como el de matrículas, el de inventario de muebles, útiles y libros de enseñanza, el registro de asistencia de los catedráticos, libro copiador de la correspondencia oficial con los empleados de instrucción pública y demás que sean necesarios.
- ❖ Estudiar los decretos reglamentos y demás disposiciones sobre instrucción pública escolar dictados por el gobierno, y hacerlos conocer y estudiar por las alumnas maestras.

- ❖ A toda hora se hallará la Directora en el local de la escuela, con excepción, caso que será muy raro, de las necesidades urgentes que ocurran en servicio mismo de la escuela.
- ❖ La Directora y Subdirectora tienen obligación de habitar y pernoctar en el local de la escuela igualmente les es obligatorio dictar las asignaturas encargadas y como catedráticos están sometidas a las disposiciones que les son referentes en el cap. VI del Reglamento para Normales⁸⁰

Como se puede apreciar el papel fundamental de la Directora fue mantener el orden en la Normal de Institutoras, el control disciplinario contribuyó sin duda a dicho propósito. Son varios los elementos que intervienen en el aspecto disciplinario: la puntualidad, el aseo y presentación personal, la conducta que se relacionó con la moral de cada alumna maestra; todos estos aspectos conducentes a una óptima marcha de la institución. Bajo la connotación de un manejo disciplinario rígido se sobreentiende que es la directriz del plantel quien, impone la organización.

❖ **Control disciplinario**

Una medida para buscar en las alumnas maestras el cumplimiento de la disciplina impuesta fue la aplicación de penas correccionales. Según el Reglamento de las Normales Cada institución era autónoma para decidir las penas correccionales aplicables. Se realizó la siguiente clasificación de las faltas.

1. Son faltas leves aquellas cometidas sin premeditación; pueden corregirse con insinuaciones moderadas. Se catalogan en este grupo faltas a las lecciones una ú otra vez, desatención en las explicaciones, el juego en clase, etc. Este tipo de faltas se castigaban con amonestaciones privadas, o delante de los alumnos, con advertencia de un castigo mayor si hubiere reincidencia, a juicio del director.

2. Son faltas graves La reincidencia en faltas leves, la relación frente a órdenes de los superiores, riñas de palabras, alteración del orden en las salas de estudio, perder o dañar los libros de estudio intencionalmente etc. Estas faltas eran castigadas con privación del recreo o días de vacación.

3. Son faltas gravísimas Todas las palabras o acción contra la moralidad y buenas costumbres, el irrespeto y ofensa a los superiores, las riñas fuertes entre alumnas. La desobediencia incorregible por medios suaves. El castigo para éstas faltas fue el aislamiento, encierro, y en casos extremos, con expulsión, esta se impondrá por común acuerdo entre la Directora, la Subdirectora y el secretario de Instrucción Pública del departamento.

⁸⁰ Ibid., Capítulo V Directores de las Escuelas Normales p. 109 - 111

4. Para imponer la pena de expulsión se formará un proceso comprobatorio de la falta cometida, oyendo los descargos del alumno, los empleados mencionados formarán el consejo y votarán secretamente y su decisión deberá ser unánime para imponer la pena.

5. La alumna pensionada que haya sido expulsada de la escuela deberá reintegrar en la oficina de hacienda Nacional inmediatamente el valor de las pensiones alimenticias que haya causado por cuenta de la nación o del departamento⁸¹

La principal herramienta para el manejo de la Normal fue la autoridad y disciplina.

❖ **Autoridad**

En la Normal fue ejercida por la persona que dirigió el plantel, la Directora, seguida por la subdirectora y maestras quienes con su ejemplo dieron testimonio de disciplina, practicando una autoridad de carácter moral y legal.

- **La autoridad moral:** es el resultado de las condiciones personales y de su preparación general y profesional.

- **La autoridad legal:** es inherente al cargo que desempeña y sus atributos son: el mando que ejerce, los premios y castigos que distribuyó de acuerdo con el reglamento escolar.

El origen y necesidad de la autoridad se atribuye porque el maestro está reemplazando a la familia en la escuela pero no lo hace en nombre de esta sino del Estado, quien le confiere la autoridad y los medios necesarios para hacerla cumplir.

La autoridad legal que se aplicó en la Normal de Institutoras para asegurar los efectos formativos se fortaleció con la autoridad moral que depende de las cualidades personales del maestro, personalidad, experiencia, carácter, voluntad firme, espíritu de bondad, de justicia de tolerancia, dignidad, paciencia etc. A las alumnas maestras en formación se les impartió una autoridad fuerte para garantizar la buena marcha de la labor académica; recibieron la influencia de una autoridad legal que irradiaba temor, exigiendo obediencia ciega, castigando incluso faltas leves, no se permite ni siquiera una sonrisa en el salón de clases.

Lo que debían aplicar las alumnas es la autoridad moral del maestro inspirando respeto y cariño, sentimientos que llevan al niño a practicar voluntariamente y con placer las normas que aseguran el orden. Las futuras maestras asumieron que la

⁸¹ ARCHIVO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, Tomo VII Reglamento Sobre las Normales Capítulo XIII Penas Correccionales p. 126, 127

personalidad del niño se la debía auxiliar y respetar, cooperando a su desenvolvimiento; asimilando que la maestra no debe hacer pesar su autoridad con exceso sobre el niño porque llegaría a anular su personalidad.

❖ **Disciplina**

Fue el reconocimiento práctico de la autoridad ejercida por una voluntad que representa y hace valer la ley. Entonces gracias a la autoridad que se impuso en la Normal se consiguió la disciplina que deseaba la Directora y demás miembros del personal docente al interior de la Escuela. La disciplina se veía reflejada en el cumplimiento estricto de los horarios, las lecciones, presentación personal, relaciones personales óptimas con los demás, etc.

No se debe confundir el concepto de disciplina con el de conducta. La conducta es la manera de ser de una persona en general. Cada etapa evolutiva del ser humano se manifiesta en comportamientos particulares. Ej: el niño en edad infantil infracciona ciertas normas por su condición psíquica y biológica acorde a la edad.

En el manejo disciplinario al interior de la Normal se relacionó la conducta con la moral emanada de un comportamiento ético y religioso a partir del cual se calificaba a cada alumna. El elemento Religioso asumido en su manejo por la Iglesia como agente educativo llevó orientación espiritual teniendo como función: promover, organizar, dirigir y vigilar la educación en conformidad con los dogmas y la moral de la Religión Católica.

Los Representantes Eclesiásticos no tuvieron inconvenientes con la Normal de Institutoras pues la aplicación del método elegido era congruente con los fines Religiosos, dando acogida a la práctica de los Actos y Ritos Católicos al interior del plantel.

La disciplina escolar que se aplicó en la Normal es cuestionada por los aspectos ya mencionados pero su importancia radica en que el éxito de la Escuela en el papel de formadora de maestras impuso el orden necesario para el desarrollo de las actividades que imponen las tareas escolares. La disciplina no fue sólo el medio para mantener la tranquilidad, el sosiego de las clases, también fue el arte de dar hábitos de orden de vida moral de las alumnas.

Se llevó a la práctica en la Normal de Institutoras, la combinación de las **tres clases de disciplina**: directiva, preventiva y represiva.

- **Directiva** porque se mostró claramente el camino a seguir.

- **Preventiva** Atendió con vigilancia evitar las infracciones de las reglas dadas.

- **Represiva** buscó la corrección de faltas por medio de castigos.

Los castigos o penas correccionales se convierten en el reflejo del instrumento que se utilizó para conseguir la disciplina buscada a través del manejo de una autoridad excesiva.

4.1.2 Sobre la Subdirectora. Para el logro del cometido que se trazó la Normal de Institutoras, se ubicó como cabeza a la señorita Julia Lleras. Tuvo ella una gran colaboradora que fue su hermana la Subdirectora Señorita Rosana Lleras, quien cumplió como funciones específicas:

- ❖ Reemplazar a la Directora en casos de falta o de ausencia incidental.
- ❖ Desempeñar las funciones de bibliotecaria de la escuela.
- ❖ Vigilar a las alumnas en horas de descanso, durante las comidas, en el estudio, durante los paseos, salidas en comunidad o en un acto literario.
- ❖ Llevar el registro diario de conducta de las alumnas maestras y el registro mensual y general de asistencia y aprovechamiento.
- ❖ Cuidar del mobiliario y útiles de la normal y de la escuela anexa.
- ❖ Asistir a los exámenes sabatinas y demás actos que tenga la escuela normal.
- ❖ Distribuir y recoger semanalmente entre los catedráticos los registros necesarios para la anotación de asistencia, aprovechamiento y conducta de las alumnas.

Como advertencia queda prohibida cualquier desavenencia entre el director y el subdirector, lo mismo que con los demás empleados. La infracción de esta disposición es motivo de destitución del empleo⁸²

La subdirectora de la Normal tuvo como deber examinar los registros que semanalmente entregaban los maestros y devolver aquellos que no estaban adecuadamente llevados para subsanar omisiones.

Cuando las faltas de asistencia a clase estén justificadas, ya porque el alumno haya estado trabajando en la escuela Anexa, ya porque tenga licencia del Director, la subdirectora no computará éstas faltas en el resumen mensual. La Subdirectora elabora los registros mensuales con los datos semanales que recibe de los profesores. (Ver anexo D)

⁸² ARCHIVO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, Tomo VII Reglamento sobre las Normales Cap. V de los Subdirectores p. 111, 112.

4.1.3 Sobre los catedráticos. Otro de los miembros importantes en la Normal de Institutoras fueron los catedráticos que tuvieron como funciones y atribuciones los siguientes puntos:

- ❖ Hacer las clases que les correspondan, según la distribución hecha en el principio de cada año por el consejo de la escuela, en las horas señaladas en el cuadro de distribución del tiempo. Cada clase durará una hora.
- ❖ Explicar la lección para la clase siguiente, repitiendo explicaciones cuando sea necesario.
- ❖ Distribuir sus lecciones sobre cada asignatura de las que les estén encomendadas de manera que en el año escolar se complete el curso conforme a los programas respectivos.
- ❖ Calificar a cada alumno según el orden de merecimientos, aprovechamiento y conducta. Conservando los registros que se leerán el último día de la semana para luego remitirlos a la subdirectora.
- ❖ Formar los programas de enseñanza para las asignaturas de su cargo, y pasarlos a la Directora de la Escuela.
- ❖ Imponer las penas señaladas en el reglamento por faltas que se cometan en clase.
- ❖ Asistir a los exámenes anuales, sabatinas y reuniones generales a que los convoque la directora de la Escuela.
- ❖ Estar dispuestos a informar sobre la organización y el estado de las enseñanzas que estén a su cargo cuando la Directora de la escuela o cuando la Secretaria de Instrucción Pública así lo requiera; igualmente informarán sobre la conducta, incapacidad y desaplicación de las alumnas que en su concepto deben ser retiradas de la escuela.
- ❖ Los catedráticos podrán disfrutar durante el año hasta de sesenta días de licencia. En caso de enfermedad, la licencia podrá ser por más tiempo, siempre que no exceda de seis meses. Durante la licencia no tienen derecho a sueldo.
- ❖ La falta de cumplimiento en sus obligaciones, sin legítima excusa, se sancionará descontando el sueldo correspondiente a los días que falten.

- ❖ Cuando sin impedimento grave no asistieran a los exámenes anuales o de grado en que fueron examinadores, perderán el sueldo correspondiente a las vacaciones.

Si la falta de asistencia fuere temporal, se considerará la ausencia en cada sesión como falta a clase⁸³

Los profesores de la Normal fueron transmisores de conocimientos aplicando una disciplina rígida y autoritaria.

El papel del maestro en la Normal de Institutoras requirió dedicación y disposición, muestra de ello el manejo de los registros semanales que detalla el aprovechamiento, conducta y asistencia de las alumnas. (Ver anexo E)

Los **aspectos que contenía el registro semanal** se manejan bajo los siguientes parámetros:

- ❖ Las calificaciones de las lecciones se harán con los números de 1 a 5 el número representa lección mala: el número 5 representa lección buena, y los números 2, 3, 4 lecciones relativamente medianas.
- ❖ Las faltas de asistencia serán señaladas con raya vertical en la casilla correspondiente.
- ❖ Las faltas de moralidad y urbanidad se anotarán con la misma escala numérica que sirve para calificar las de lecciones: los números 1 y 2 equivalen a conducta reprobable: el número 3 mediana; el número 4, buena y el número 5 óptima.
- ❖ Al terminar la última clase de la semana hará el catedrático el computo de las calificaciones de asistencia, aprovechamiento y conducta de ésta manera:
 - En la primera casilla, correspondiente a la liquidación, anotará la suma de faltas de asistencia.
 - Para el computo de aprovechamiento de cada alumna sumará los números de calificaciones diarias y dividirá la suma por el número de días calificados y escribirá el resultado en la casilla de la liquidación. El mismo procedimiento se practicará para la calificación de la conducta.

⁸³ ARCHIVO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, Tomo VII Reglamento sobre las Normales Cap. VI de los catedráticos p. 112, 113

El catedrático que no cumpla con el deber de llevar los registros de la manera como se dispone, era amonestado con el descuento en nómina de la cuarta parte del sueldo que le correspondía.⁸⁴

El maestro fue sin duda para el alumnado la muestra de un ejemplo en el desempeño docente. Fue la persona delegada por el sistema para tener a su cargo un grupo de señoritas que debía instruir y educar para la labor docente.

Los maestros que se desempeñaron en la Normal poseían la ciencia necesaria y la pedagogía suficiente, pero no bastaba tener conocimientos sino que era necesario saber transmitirlos, comunicarlos, participarlos, con el fin de obtener un rendimiento real para las alumnas y para la sociedad.

Pese a la exigencia en todas las condiciones que debían reunir los maestros en la Normal existía una gran barrera en las relaciones personales con las alumnas y alejó la posibilidad de interacción indagando sobre inquietudes y necesidades particulares de cada alumna.

En la Normal cada maestro poseía la pedagogía necesaria para la aplicación del método rígido e instructivo que se manejó. Entendiendo como Pedagogía al conjunto de normas, principios y leyes que regulan el hecho educativo, reflejando obviamente a la sociedad de ese momento.

4.1.4 Sobre las alumnas. En la Escuela Normal fueron admitidas las alumnas que con los presupuestos nacionales y departamentales tuvieron a bien costear, además de sujetarse a los siguientes requisitos:

- ❖ La Directora de la escuela llevará un libro de matrículas para las alumnas maestras, en el que por orden numérico se inscribirá el nombre del alumno, su edad, sus padres o acudientes y las condiciones para su admisión.
- ❖ La matrícula o inscripción estará abierta diez días antes y diez días después de comenzada las tareas escolares.
- ❖ Es prohibido recibir alumnas después de la matrícula, pues se interrumpió la enseñanza metódica y ordenada, si se provee la vacante, la alumna deberá habilitar todos los cursos que sean necesarios. La habilitación será pagada por la interesada a razón de dos pesos por cada examinador en cada materia.
- ❖ No serán admitidas alumnas expulsadas de otros institutos.⁸⁵

⁸⁴ ARCHIVO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, Tomo VII Reglamento sobre las normales Capítulo IX de los libros y registros de la Escuela p. 118 - 120

Las alumnas de planta oficialmente admitidas para formar parte de la escuela Normal debieron cumplir las siguientes **condiciones**:

- ❖ Haber cumplido los 14 años. Hecho que será comprobado con la partida de bautismo.
- ❖ Acreditarse como católica, tener buena conducta moral; saber leer y escribir, poseer nociones elementales de aritmética, gramática castellana, religión, geografía, no padecer enfermedad contagiosa, no tener constitución física débil, que sea incompatible con el trabajo escolar, y no tener defectos físicos que hagan difícil el servicio de maestra de escuela.
- ❖ Si fuera expulsada o retirada de la escuela quedará obligada al pago de los gastos que haya causado en ella consignando el dinero en la Administración de Hacienda Nacional.
- ❖ Por escrito se constatará sobre el cumplimiento del anterior inciso con el respaldo de un fiador responsable extendiendo dos ejemplares, uno para la candidata y otro que se conservará en el archivo de la Secretaría de Instrucción Pública del departamento.
- ❖ Para la provisión de las plazas oficiales no se atenderá recomendaciones de personajes o empleados, ni méritos adquiridos por servicios hechos a la Nación, sino únicamente a la inteligencia, buen carácter, aptitudes para el estudio y condiciones morales de los jóvenes.
- ❖ Se aceptan alumnas, supernumerarias internas cuando el local permite la admisión de un número mayor de alumnas pensionadas por el gobierno y por los departamentos.
- ❖ Siempre que el número de las supernumerarias no dificulte la enseñanza práctica de las alumnas pensionadas oficialmente.
- ❖ Las interesadas asumirán el costo de la alimentación en la escuela bajo las mismas bases que las estipuladas en el contrato para la alimentación de las alumnas pensionadas.
- ❖ Se someterán al reglamento y deberán firmar un documento en el que se comprometan con fiador responsable, a servir una escuela primaria por tres años, pagando una multa de \$200 si no cumplieren con tal compromiso ó si

no permanecieren en la escuela Normal hasta obtener el diploma de maestra.

- ❖ La admisión se hará consultando la opinión del consejo de la escuela, presidido por el secretario (Director) de Instrucción Pública del Departamento.⁸⁶

Se puede apreciar un compendio de **requisitos** amplios y rigurosos para acceder a la Educación que fomentó la Normal de Institutoras. Debido a las garantías que se obtenían una vez concluidos los estudios también se buscó seriedad y compromiso por parte de las solicitantes para obtener un cupo, ampliando posibilidades incluso para aspirantes extras o por fuera del número ya establecido.

Las supernumerarias son alumnas que no aparecen en la planilla de las oficiales y por tanto para ser aceptadas fue necesario mayor seriedad y dificultad para el ingreso al plantel. Una vez aceptadas las alumnas de planta y supernumerarias debían someterse al cumplimiento de los siguientes **deberes**:

- ❖ Ajustar su conducta a las reglas de civilidad y buena educación, tanto en el trato con sus compañeros y superiores, como con las personas de fuera del Instituto.
- ❖ Asistir puntualmente y con la atención debida a las lecciones que se dicten y cumplir las tareas que se les señalen.
- ❖ Ocupar los lugares que les corresponden en las clases y en el estudio, cuando el toque de campana lo indique, aún cuando no haya llegado el catedrático respectivo.
- ❖ Hacer en la escuela anexa las clases que se les encarguen por turno, para ejercitarse en la enseñanza práctica.
- ❖ Concurrir en comunidad a los actos literarios que tenga la escuela, sean públicos o privados.
- ❖ Evitar todo acto que en cualquier sentido pueda ser contrario a la moral y a las buenas costumbres.
- ❖ Cooperar en el aseo y conservación del edificio de la escuela y de los útiles de estudio.

Les fue **prohibido** a las alumnas:

⁸⁶ ARCHIVO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, Tomo VII Reglamento sobre las Normales Capítulo VII de las Alumnos p. 113-115.

- ❖ Salir del local de la escuela sin el permiso de los superiores. La contravención á esta disposición será considerada como una de las faltas más graves.
- ❖ Admitir visitas en días y horas que no estén señalados por disposición de la Directora.
- ❖ Tener en el establecimiento discusiones sobre política.
- ❖ Tomar cosa de otro sin su consentimiento.
- ❖ Cambiar de lugar en el dormitorio sin permiso de las superiores.
- ❖ Entrar en los dormitorios fuera de las horas de retiro nocturno, ó de los casos de absoluta necesidad, y esto con permiso de una de las superiores.
- ❖ Cultivar amistad íntima y reservada con alguna de las alumnas. El trato entre los escolares debe ser general y no privado.
- ❖ Tener novelas de cualquier género que sean, u ocuparse en su lectura.
- ❖ Todo ruido, conversación ó desorden en los dormitorios, pasando el toque de silencio.
- ❖ Salir a la puerta del local de la escuela.
- ❖ Abandonar la cama antes del toque correspondiente.
- ❖ Censurar los procedimientos de las superiores con la imposición de notas o castigos correccionales.
- ❖ Levantarse de la mesa en el comedor antes que todos hayan acabado de tomar los alimentos.
- ❖ Hacer entre sí cambios, ventas y en general enajenaciones de los libros y demás objetos que hayan recibido para su instrucción.⁸⁷

La **distribución del tiempo** se relaciona estrechamente con los deberes de las alumnas, esta funcionó así para su cumplimiento:

⁸⁷ ARCHIVO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, Tomo VII Reglamento sobre las Normales Cap VII de las Alumnas Deberes y Prohibiciones. p. 115-117.

En los días de trabajo se levantarán las alumnas a las cinco y cuarto de la mañana, procediendo de inmediato al aseo personal. Después de rezar las oraciones de costumbre y tomado el desayuno, se iniciarán los trabajos. En los días feriados la hora de levantarse será a las seis de la mañana.

Las horas de trabajo serán de las seis de la mañana a las nueve de la noche, comprendiendo los descansos y el tiempo necesario para tomar los alimentos. La Directora seguirá el patrón general del reglamento adecuándolo a sus necesidades con aprobación del Director de Instrucción Pública del Departamento. Teniendo en cuenta el número de asignaturas en ejercicio y el trabajo práctico de la escuela anexa.

A las siete y media de la noche se reunirán las alumnas en la sala de estudios, con el objeto de preparar lecciones para los ejercicios prácticos en la escuela anexa; en general para cumplir con todas las tareas y lecciones encomendadas. Aquí serán vigiladas por la subdirectora.

A las nueve y media de la noche se dará el toque de silencio, e inmediatamente se acostarán las alumnas.

Las horas de clase se indicarán con un toque de campana; la hora de las comidas, con dos; la de retiro en el dormitorio y silencio con tres, y la de comunidad con cuatro”⁸⁸

Cada movimiento o palabra se tuvo en cuenta para calificar la conducta de las alumnas.

Por momentos se utilizaban términos o frases descalificadoras sobre la personalidad de la alumna afectada, que incumplió con las normas o reglas establecidas bajo un fuerte régimen disciplinario.

La alumna maestra en la Normal fue una sumisa seguidora del régimen impuesto por un sistema social que coartó la posibilidad de cuestionamiento y expresión.

4.2 EXÁMENES ANUALES

La revisión exhaustiva de los objetivos alcanzados durante el año escolar se hacía con los exámenes anuales que debían cumplirse con las reglas siguientes:

1. Los exámenes se verificarán en dos jurados de examinadores: uno formado por el secretario (Director) de Instrucción Pública del departamento, quien lo presidirá, un catedrático y la subdirectora de la

⁸⁸ ARCHIVO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, Tomo VII Reglamento sobre las Normales Cpa VIII de La Distribución general del tiempo p. 117-118.

escuela y el otro formado por la Directora quien lo presidirá y la maestra de pedagogía.

2. La Directora distribuirá entre los dos jurados las materias del examen. Serán secretarios de éstos consejos la subdirectora y la maestra de Pedagogía.

3. Al iniciar el examen de una materia el catedrático de la asignatura presentará el programa de ésta, dividido en proposiciones sintéticas, cada una de las cuales tendrá la extensión suficiente para que deserte sobre ella el alumno durante quince minutos. Las proposiciones se tomarán a la suerte por medio de fichas numeradas y contenidas en un saco.

4. Se procurará en todo caso que éstos exámenes se hagan con los ejercicios prácticos correspondientes a la naturaleza de cada asignatura.

5. Terminado el examen de cada alumna, los examinadores darán sus votos de calificación, escritos en una papeleta, usando de una escala numérica de 1 a 5; se sumarán los números que ellos contengan y se dividirá la suma por el número de votantes: el resultado será la calificación con el significado siguiente:

- Reprobado
- Aplazado
- Aprobado
- Satisfactoriamente aprobado
- Muy satisfactoriamente aprobado

6. En éstos exámenes el jurado tendrá en cuenta la calificación anual de aprovechamiento que la alumna haya obtenido en la asignatura materia del examen, y que la subdirectora presentará previamente en el registro general. Se sumará el número de calificación del examen con el número de calificación anual del registro, y se dividirá por 3: el cociente será la calificación definitiva, conforme a la escala anterior.

7. No habrá lugar a ninguna rectificación de la calificación á menos que el catedrático de la asignatura reclame por injusticia notoria.

8. Terminados los exámenes tendrá lugar la sesión solemne para la distribución de premios.

9. Se declarará retirada de la escuela a la alumna que en el examen anual fuera reprobada en más de una materia ó aplazada en más de 2, o reprobado en una y aplazado en dos.

10. La alumna aplazada en una o dos asignaturas podrá pedir examen de habilitación de ellas en el año subsiguiente, y en el tiempo destinado a la matrícula o inscripción; pero si fuere nuevamente aplazado, se le considerará retirado de la escuela.

11. La alumna que pertenece a la lista de planta que por el resultado del examen se considere retirado, quedará obligado a pagar, a quien corresponda, los gastos hechos durante su permanencia en la escuela normal.⁸⁹

Sin duda la prueba que ratifica el título de maestra exigía unos importantes **requerimientos:**

1. La alumna que haya concluido y ganado con aprobación los 4 primeros cursos, inclusive el preparatorio, podrá pedir ante el Secretario de Instrucción Pública del Departamento el examen general para optar el grado de maestro de escuela elemental; el que haya aprobado los 5 cursos completos tiene derecho a solicitar el examen general para obtener el grado de maestro de escuela superior.

2. Cada examen de grado se hará ante un jurado compuesto del Secretario de Instrucción Pública del Departamento que lo presidirá de la Directora y Subdirectora de la Escuela Normal, dos catedráticos y la maestra de la escuela anexa. A este acto concurrirán todas las alumnas maestras y se realizará en el local de la escuela.

3. El examen versará, sobre las materias de 5 asignaturas sacadas a la suerte de las que constituyen los cursos que le correspondan según el grado. El examen en cada asignatura durará 15 minutos.

4. En éstos exámenes se ejecutarán los ejercicios correspondientes a cada asignatura.

5. Concluido el examen de las asignaturas sorteadas la maestra de la escuela anexa hará que la examinada dirija una clase con los niños, durante veinte minutos, sobre la materia que señale el Presidente del Jurado. Este trabajo se considerará como examen de pedagogía práctica, independiente del examen teórico, que versará sobre una tesis, de cualquier asunto pedagógico de aplicación importante, que el alumno elegirá libremente con anticipación y que presentará escrita 3 días antes del examen.

6. Las calificaciones se harán para cada materia según lo dispuesto para los exámenes anuales.

⁸⁹ ARCHIVO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, Tomo VII Reglamento sobre las Normales Capítulo X Exámenes anuales p. 122,123

7. Si se concediere la aprobación al examinado, se le expedirá un diploma impreso, en que hagan constar las materias que constituyen el grado, las que fueron sorteadas y examinadas, las calificaciones, y el grado obtenido. Este diploma será suscrito por cada uno de los miembros del jurado.

8. La alumna que al fin del quinto año o curso no hubiere podido presentar grado de maestra de escuela de ninguna de las 2 clases, se retirará del establecimiento, quedando obligado a pagar los gastos hechos en su educación pedagógica.

9. El servicio de examinador en los grados que confiere la escuela será pagado por el interesado a razón de un peso por cada materia, distribuibles entre los miembros del jurado del examen.⁹⁰

4.3. PREMIOS

El reconocimiento al éxito alcanzado por las alumnas en su desempeño escolar son los premios teniendo en cuenta el aprovechamiento y conducta ejemplar. Los premios serán adjudicados por los jurados examinadores que reunidos en un solo consejo tendrán en cuenta los resultados de los exámenes individuales y los registros de aprovechamiento en el año escolar. Premiando por separado el buen comportamiento escolar.

4.4 PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES

Las Reglas y deberes también cubrirán a los trabajadores que laboraban, en la Normal. Los empleados nombrados tomarán posesión de sus empleos ante el Secretario de Instrucción Pública del departamento. Las licencias fueron concedidas por el secretario de Instrucción Pública del Departamento. Sin excederse de 60 días durante los cuales no se gozará de sueldo.

En caso de enfermedad grave se puede obtener licencia máximo por 6 meses no remunerado, desempeñando las funciones del empleado, uno interino, nombrado por el Secretario de Instrucción Pública del Departamento, con aprobación del Ministro de Instrucción Pública.

La portera y el contratista de alimentación fueron empleados que mucho tuvieron que ver para la óptima marcha del plantel.

4.4.1 La portera. Fue una gran colaboradora para los intereses de las Directivas.

⁹⁰ ARCHIVO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, Tomo VII Reglamento sobre las Normales Capítulo XI Exámenes para obtener el diploma de maestro p. 123 - 125

- ❖ Permanecer durante todo el día en el local de la escuela y no salir de él sin orden o licencia de la Directora.
- ❖ Anotar el nombre de los catedráticos que dejen de concurrir a la clase que les corresponda y pasar la lista de asistencia a los superiores.
- ❖ Cuidar de que los sirvientes practiquen el aseo del local que sea de su obligación.
- ❖ Pasar revista en la sala de baños para que en ningún caso falte agua.
- ❖ Cuidar de la distribución conveniente del alumbrado.
- ❖ Dar cuenta a las Superiores de las faltas que cometan alumnas maestras.
- ❖ Cuidar de que los niños no causen daños durante el recreo, y vigilarlos en las horas de salida.
- ❖ Obedecer las órdenes, compatibles con su empleo, que le comuniquen por las superiores.⁹¹

4.4.2 Contratista de alimentación. La contratista para alimentación de las alumnas y superiores se contratará cada año por el Director de Instrucción Pública del Departamento y el contrato se someterá a la aprobación del Ministro del ramo.

El contrato de alimentación se hará con una persona distinguida por su buena conducta y por sus condiciones sociales; no podía ser contratista ninguno de los empleados de la escuela normal y de instrucción Pública, ni parientes suyos. Además de las cualidades personales la señora contratada para la alimentación debía cumplir estrictamente con:

- ❖ La asistencia a las alumnas enfermas cuando el caso sea leve.
- ❖ La provisión de los sirvientes y servicio de mesa necesarios.
- ❖ El alumbrado del establecimiento.
- ❖ El aseo diario y general del edificio de la escuela Normal, de la escuela anexa, claustros patios y corrales.

⁹¹ ARCHIVO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, Tomo VII Reglamento sobre las Normales Capítulo XVII del portero p. 129.

El servicio de los alimentos a las horas correspondientes y según la distribución del tiempo para no alterar el orden de las enseñanzas.

La Directora de la escuela vigilará la Naturaleza y condición de los alimentos, para que éstos se suministren conforme al contrato a fin de que en ningún caso haya lugar a quejas injustas de las alumnas.

Las superiores de la escuela no permitirán introducir alimentos para las alumnas destinados a reemplazar los del establecimiento.⁹²

4.5 PLANTA FÍSICA Y RECURSOS

El local donde funcionó en un principio la Normal de Institutoras no contaba con las condiciones óptimas de terreno, distribución del espacio y estado inapropiado de la construcción, generaba un ambiente poco higiénico para la salud y bienestar de todo el personal que allí laboraba.

Después de múltiples denuncias y quejas por parte de la Directora sobre el estado de la Planta física se adquiere un terreno en propiedad del departamento para acondicionarlo y donde se tuvo en cuenta: excusados en número suficiente, buena ventilación, iluminación. Que la escuela esté alejada de ruidos y puntos de distracción. En particular para el salón de clase se tuvieron en cuenta buena ventilación, buena iluminación decoración apropiada con mensajes importantes, símbolos patrios y religiosos etc.

4.5.1 Biblioteca. Un fructífero elemento para alimentar los conocimientos impartidos por los catedráticos fueron los textos, los cuales se encontraban en la Biblioteca, albergando las obras clásicas de pedagogía y las correspondientes a la enseñanza escolástica. Gracias a las donaciones que hicieron las Asambleas Departamentales, las Municipalidades y los particulares siendo previamente revisadas por el secretario de Instrucción Pública del Departamento.

La subdirectora era la encargada del manejo y control llevando un catálogo claro y metódico sobre las obras que se concedieron en consulta a catedráticos y alumnas. También en Biblioteca se coleccionaron los periódicos de instrucción pública.

4.5.2 Mobiliario y útiles. Eran los que consideró necesarios la Directora de la Escuela con el consentimiento del Director de Instrucción Pública del departamento; atendiendo a la organización del Instituto al número de alumnos y las sumas obtenidas en los presupuestos.

⁹² ARCHIVO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, VII Reglamento sobre las Normales Capítulo XVIII Alimentación de los alumnos p. 130.

Las Superiores de la escuela deben conservar y hacer conservar los muebles, útiles y demás enseres que se suministren para su servicio, exigiendo la responsabilidad y reparación a quien corresponda por descuido ó abandono.

La Directora de la Escuela entregará a su sucesora, llegado el caso, por formal inventario, los muebles, útiles, enseres, textos, correspondencia oficial, copiadore, registros, colecciones de periódicos y demás objetos de propiedad de la escuela.

Una copia autorizada del inventario se remitirá al secretario de Instrucción Pública del Departamento y se publicará en el periódico oficial.

La Subdirectora entregará también por inventario, a quien le suceda los objetos que sean de su manejo y los libros y colecciones de la biblioteca.⁹³

4.6 PEDAGOGÍA EN LA NORMAL DE INSTITUTORAS

Vista desde la perspectiva actual, la formación de maestras en la Normal de Institutoras de Pasto se dió a partir de una concepción pedagógica de corte tradicional. Aclarando que bajo estos parámetros se educaron a las alumnas-maestras, sin embargo, a ellas se las preparaba para que al trabajar con los niños en primaria estuvieran capacitadas en el manejo de un método más progresista basado en la pedagogía de Pestalozzi.

Teniendo en cuenta los cinco componentes básicos del hecho educativo, lo ocurrido en la Normal de Institutoras durante el período estudiado se puede resumir en la siguiente forma:

- **Maestro** desempeñaba en la situación docente el papel de protagonista; no se preocupaba por los problemas y dificultades que pudieran afligir a los alumnas, ni por las consecuencias resultantes; desencadenando alienación cultural en la expresión de sus personalidades
- **Alumna** era el elemento pasivo, receptor del saber dictado por el maestro; su cometido era escuchar, repetir y obedecer servilmente sin procurar repensar o reconstruir reflexivamente los conocimientos que le transmitía el maestro.
- **Objetivo** cuando llegaba a ser reconocido, era algo teórico y remoto, que no influía sobre la situación didáctica, las tareas escolares no se relacionaban directamente con él, ni tampoco con la vida, presente o venidera, de la alumna; predominaba la rutina de los ejercicios y las lecciones repetidas de memoria.

⁹³ ARCHIVO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, Tomo VII Reglamento sobre las Normales Capítulo XVI Mobiliario y Útiles p. 128

- **Asignaturas** eran un valor absoluto y autónomo con el que las alumnas se debían conformar; las aprendían al pie de la letra, sin más cuestiones; nadie planteaba nuevos problemas; los propios profesores eran sus esclavos, repitiéndolas fielmente, sin ninguna alteración o revisión crítica.

- **Método** Se refería sólo a la materia, el profesor no se preocupaba porque sus alumnas aprendieran, las vigilaba únicamente. Ellas estudiaban sin orientación. El Método era sólo el modo que tenía el profesor, de organizar y exponer la materia en abstracto sin tomar en consideración su relación con la alumna.

5. CONCLUSIONES

La realización de la investigación se constituye en un aporte para la Historia de la Mujer Nariñense en el inicio de su formación profesional para ejercer como Maestra de Escuela Elemental y Superior, incluso antes de crearse la Normal para Varones.

Es evidente la trascendencia de la Normal Femenina como Institución por su recuperación en el medio, brindando la oportunidad de un salto social para la Mujer que antes se desempeñaba únicamente en la vida privada del hogar.

Gracias a la formación de la mujer en su especialización como maestra, la Educación Pública, ante todo en primaria eleva su nivel a partir del egreso de las 21 señoritas que e inmediato empiezan a cubrir plazas oficiales como Directoras, Subdirectoras y Maestras.

Fue integral la enseñanza que recibieron las alumnas en la Normal, pues pese a ser una institución formadora de maestras también capacitó en labores anexas propias de la mujer como fueron: telegrafía, costura y bordado además de la modistería, siendo congruentes con la necesidad social de la educación en aquel momento, como lo fue enfrentarse a la técnica de la vida moderna; sobre todo después de constituirse Nariño como departamento.

La Normal de Institutoras durante el período en estudio no fue una institución autónoma en sus decisiones, se sujetó al reglamento Nacional creado para este tipo de entidades. Aunque por parte de las directivas se conocen sus inquietudes teniendo como mediador al Director de Instrucción Pública quien se constituye en el transmisor de ellas al Ministerio del Ramo.

El grupo de mujeres que se vincula por primera vez a la Normal aprovecha satisfactoriamente esta oportunidad social; en oposición a las versiones sobre la incapacidad femenina para el ejercicio intelectual. Siendo eminentemente popular la extracción social de las alumnas, quienes no contaban con los recursos para formarse en una Institución privada.

El proceso de formación de maestras en la Normal de Institutoras después de 1910 continúa su avance. En el trabajo quedan planteados sus inicios para contribuir a la Historia de la Mujer en el marco del Sistema Educativo siendo este, un espacio para su expresión y desarrollo.

BIBLIOGRAFIA

CHAVES, Milciades. Desarrollo de Nariño y su Universidad. Bogotá: Tercer Mundo, 1958.

CHAVES, Milciades, et-al. Estudio Socioeconómico de Nariño. Bogotá: Editorial Argra, 1959.

DIÓCESIS DE PASTO, Informe quinquenal de la Diócesis de Pasto, Pasto: 1995.

Enciclopedia Ilustrada Siglo XXI Tomo XVII. Bogotá: Circulo de Lectores, 2001.

GUERRERO V. Gerardo León, ANDRADE A. Norby Margoth, CASTRO, Carlos Eduardo. Educación y política en el regimen del Liberalismo Radical, Sur del Estado Soberano del Cauca. San Juan de Pasto: Graficolor, 1999.

HERNANDEZ V., Gabriela. Instrucción Pública y la Educación Femenina en el Distrito de Pasto 1850-1880. Jaramillo Uribe Jaime, El proceso de la Educación del Virreinato a la época Contemporánea. En Manual de Historia de Colombia Tomo III. Bogotá: Instituto Colombiano de Cultura 2º Edición, 1982.

HERRERA, Martha Cecilia. Las Mujeres en la Historia de la Educación. En: Las Mujeres en la Historia de Colombia Tomo III. Santa Fé de Bogotá: Editorial Norma S. A., 1995.

JARAMILLO U. Jaime. El proceso de la Educación del Virreinato a la época Contemporánea. En: Manual de Historia de Colombia Tomo III. Bogotá: Instituto Colombiano de Cultura 2º Edición, 1982.

Mujeres y Sociedad Tomo III. Santa Fé de Bogotá: Consejería Presidencial para la Política Social, Editorial Norma, 1995.

RESTREPO PIEDRAHITA, Carlos. Constituciones Políticas Nacionales de Colombia. Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 1995.

SAENZ O., Javier, SALDARRIAGA Oscar, OSPINA, Armando. Mirar la Infancia: Pedagogía, Moral y Modernidad en Colombia 1903-1946. Medellín: Universidad de Antioquia, 1994.

SCOTT, Jhoan. Historia de las Mujeres. En: Formas de hacer Historia: Peter Burke. Madrid: Alianza Editorial, 1993.

ZUÑIGA, Eduardo. Nariño Cultura e Ideología. Pasto: Universidad de Nariño, Gobernación de Nariño, Alcaldía Municipal de Pasto, Oficina Municipal de Cultura, Fundación para la Investigación y Desarrollo de Nariño Milciades Chaves FINMIL 2002.

ZUÑIGA, Eduardo. Nariño una visión de su cultura. En: Nariño Realidades y Esperanzas. San Juan de Pasto: Casa Editorial Diario del Sur, 1996.

ZUÑIGA, Eduardo. Un siglo en el rol de la Mujer Pastusa. En: Revista de Investigaciones Universidad de Nariño. Pasto: Graficolor 2000.

ANEXO A. Tesis de grado escrita por Soledad Guerrero

Cinco páginas

Fuente: Registro de Instrucción Pública Octubre de 1910.

ANEXO B. Lista de alumnas graduadas en 1910

Alumna	Provincia de Procedencia	Tesis de grado
1. Sixta L. Arellano	Obando	El material de las Escuelas
2. Zoila E. Bastidas (Ver anexo C)	Pasto	Diversos sistemas de enseñanza
3. Raquel Bravo V.	Túquerres	Premios y castigos
4. Mercedes Bolaños	La Cruz	Las leyes pedagógicas y la educación de las potencias del alma
5. Rosa M. Bastidas	Pasto	La trascendencia de la educación
6. Julia E. Conto	Pasto	Organización de las Escuelas primarias
7. Concepción David	Pasto	La educación de la Mujer
8. Jael Eraso Ch.	Pasto	La diferencia entre la educación e instrucción
9. Victoria España B.	Pasto	El fin del Hombre
10. Victoria Fajardo	Pasto	Métodos para la educación intelectual
11. Elvira García	Tumaco	La vocación
12. Soledad Guerrero	Pasto	Educación Moral
13. Isabel Guerrero	Pasto	La formación de carácter
14. María Ignacia Muñoz	Barbacoas	Kindergarten
15. Ismaelina Muñoz	La Cruz	Métodos de Educación
16. Horetensia Ortíz A.	Barbacoas	La Naturaleza del hombre
17. Rosa E. Santander	Pasto	Instrucción
18. Petrona Tejada	Tumaco	Enseñanza en general
19. Susana Vejarano O.	Barbacoas	Trabajos manuales en las Escuelas Primarias
20. Inés Velasco	Obando	Educación de los ciegos y de los sordomudos
21. Victoria Villareal	Obando	Métodos para enseñar a leer

Fuente: Registro de Instrucción Pública. Agosto de 1910. Num. 8

**ANEXO C. Egresada de la Normal en 1910 con título de Maestra
de escuela superior**



Yvolla E. Bastidas E.

Fuente: Libro Hojas de Vida, Maestros 1918. Archivo Departamental.

ANEXO D. Modelo de registros mensuales tomando los datos semanales que se entrega a cada maestro
 Semana que principia el _____

Registro para la clase de _____ Profesor, señor _____

Número de Orden	Nombres de Los Alumnos	Faltas	Lecciones	Conducta	Liquidación		
					F	L	C
1	María Sanchez	1	5-4-8+2	5-5-4+8+5	1	4	5
2	Mercedes Velasco		5-5-3-4	4-4-4+4-4+4		4	4

Fuente: Registro de Instrucción Pública, Tomo I Pasto Diciembre de 1908 Num. 11

